

Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019

Memoria de actividades



Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**Censo Nacional de Gobiernos Municipales
y Demarcaciones Territoriales
de la Ciudad de México 2019**

Memoria de actividades



Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Memoria de actividades, documento de resultados y/o marco conceptual de: Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009. Encuesta Nacional de Gobierno, Poder Ejecutivo Estatal 2010. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011 a 2019. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011 a 2019. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2011 a 2019. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2011 a 2019. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2011 a 2019. Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2014 a 2019. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2016 a 2019. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2016 a 2019. Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2017 a 2019. Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2017 a 2019. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2017 a 2019. Censo Nacional de Gobierno Federal 2017 a 2019. Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2018 y 2019. Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2018 y 2019.

Catalogación en la fuente INEGI:

353.4972 Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (2019).

Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019 : memoria de actividades / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2020.

151 p.

1. Administración de justicia - México - Censo, 2019 - Metodología. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

Conociendo México

800 111 4634

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx



INEGI Informa



@INEGI_INFORMA

DR ©2020, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301

Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276 Aguascalientes,

Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,

Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Presentación

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) pone a disposición de los usuarios de la información la publicación de la **Memoria de actividades del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del **SNIEG**.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del **INEGI** el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del **SNIEG**.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico: “institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado y a sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias”.

Así, el presente documento se desarrolla dentro de la serie documental¹ del CNGMD 2019, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del **SNIGSPIJ**.

A partir de lo anterior, el propósito del documento es brindar información de manera integral sobre los aspectos de planeación, metodológicos, de diseño, del operativo, de la captación, del procesamiento y la presentación de resultados derivados de las actividades del propio censo, con la finalidad de facilitar la correcta interpretación de los datos por parte de los usuarios de la información y apoyar los procesos que permitan vincularla con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas específicamente en los temas de gobierno, seguridad pública, justicia municipal, agua potable y saneamiento, así como residuos sólidos urbanos.

Está integrado por seis capítulos. El primero contiene el fundamento legal, facultades y funciones del **INEGI**, el **SNIEG** y el **SNIGSPIJ**.

El capítulo dos aborda los elementos de planeación del CNGMD 2019, tales como antecedentes, objetivo general, objetivos específicos, cobertura geográfica y temática de los cuestionarios; actividades que realizaron las figuras operativas que intervinieron en cada etapa del programa, así como la infraestructura para el levantamiento censal.

El capítulo tres corresponde al diseño del CNGMD 2019, abordando en un primer momento las líneas estratégicas que lo conforman. Como segundo punto se detalla el diseño conceptual, el cual describe los aspectos más relevantes del marco conceptual. Por su parte, en el diseño del instrumento de captación se describe la alineación del diseño estratégico y conceptual del programa.

Por otra parte, el capítulo cuatro describe las actividades y resultados derivados de los procedimientos y aspectos administrativos, de organización, control y seguimiento de las etapas del proceso operativo para la captación de la información del CNGMD 2019.

El capítulo cinco aborda las actividades del procesamiento donde se llevó a cabo la compilación de información, a efecto de asegurar su congruencia y así ordenarla para su posterior aprovechamiento estadístico.

En el capítulo seis se presentan los resultados generales que se ponen a disposición de los usuarios a partir de las bases de datos que derivaron de los resultados del CNGMD 2019.

Por último, se presenta un glosario que detalla los principales conceptos que fortalecen el diseño conceptual del censo, con el fin de generar una correcta interpretación de los términos utilizados en el mismo.

¹ La serie documental del referido programa se encuentra conformada por la presente memoria de actividades, el documento de planeación general, la ficha metodológica, el marco conceptual y los instrumentos de captación.

Índice

1. Fundamento legal	1
2. Planeación	3
2.1 Antecedentes	3
2.2 Objetivos	3
2.2.1 General	3
2.2.2 Específicos	4
2.3 Cobertura	5
2.3.1 Geográfica	5
2.3.2 Temática	5
2.4 Programa general de actividades	6
2.5 Infraestructura	8
3. Diseño	15
3.1 Diseño estratégico	15
3.2 Diseño conceptual	15
3.3 Diseño del instrumento de captación	16
4. Operativo y captación	31
4.1 Distribución de los recursos humanos, presupuestales y materiales	31
4.2 Programa de capacitación	35
4.3 Planeación del operativo	35
4.4 Estrategia de levantamiento	36
4.5 Recuperación de información y revisión primaria	37
4.6 Cierre del levantamiento	38
5. Procesamiento	41
5.1 Etiquetado	41
5.2 Estructura de la base de datos	42
5.3 Migración	42
5.4 Descriptores y vectores	42
5.5 Procesamiento	43
5.6 Documentación del procesamiento de la información	43
5.7 Resumen de datos procesados	43
6. Resultados	45
Anexo	47
A. Diseño estratégico del programa	49
B. Cuestionarios liberados para procesamiento, por entidad federativa	89

Glosario	97
Bibliografía	141

1. Fundamento legal

Los ordenamientos que establecen la forma de funcionamiento y coordinación del INEGI, el SNIEG y el SNIGSPIJ y, por ende, el marco bajo el cual se desarrolló el presente programa estadístico, tienen su origen en las siguientes disposiciones normativas:

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** De acuerdo con la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de abril de 2006, el artículo 26, en su apartado B, establece la creación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el cual está normado y coordinado por un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 2. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** (DOF 16 de abril de 2008). Esta ley tiene por objeto regular al SNIEG, los derechos y obligaciones de los Informantes del Sistema, la organización y el funcionamiento del INEGI como organismo responsable de normar y coordinar al SNIEG, así como las faltas administrativas y el medio de defensa administrativo frente a los actos o resoluciones del propio Instituto.

Por su parte, el artículo 5 del citado ordenamiento prevé que el referido Sistema estará integrado por un Consejo Consultivo Nacional, por los Subsistemas Nacionales de Información y por el INEGI.

Al respecto, el artículo 17 de la ley que nos ocupa menciona los subsistemas que componen al SNIEG, entre los que se encuentra el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, el cual, conforme al artículo 28 bis, tiene como objetivo institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia,

para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

- 3. Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía** (DOF 31 de marzo de 2009). Dicho instrumento tiene por objetivo reglamentar la forma y términos en que el Instituto ejercerá las atribuciones y facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley del SNIEG, así como otras leyes, reglamentos, decretos y acuerdos de la Junta de Gobierno.

Asimismo, derivado de la reforma publicada en el citado órgano de difusión el 27 de marzo de 2012, el artículo 18 del Reglamento Interior dispone que la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia cuenta entre sus atribuciones las de dirigir y coordinar la operación y desempeño integrales de las actividades correspondientes a la generación de información estadística de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario. Por su parte, el artículo 18 bis establece que es atribución de la Dirección General Adjunta de Políticas de Información Gubernamental y Censos Nacionales de Gobierno dirigir los procesos de los Censos Nacionales de Gobierno y para el aprovechamiento de registros administrativos de las Unidades del Estado que permitan producir, compilar, integrar, analizar y explotar información en dichas materias.

- 4. Acuerdo para crear el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.** Dicho acuerdo fue aprobado por la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, teniendo como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e

impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

5. Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica (DOF 12 de noviembre de 2010). Este

acuerdo tiene por objetivo regular la generación de estadística básica requerida por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, mediante la estandarización de los procesos, propiciando que la información cumpla con los requisitos de relevancia, rigor conceptual, confiabilidad, oportunidad, accesibilidad, comparabilidad, suficiencia y facilidad de consulta.

2. Planeación

2.1 Antecedentes

En el marco del SNIGSPIJ, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno y del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia municipal, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Resultado de lo anterior, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia municipal con una visión integral, implementando en 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) denominado "Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal " (ENGSPJM) 2009". Este programa estuvo conformado por un total de 195 preguntas, agrupadas en cinco Secciones: I) Gobierno; II) Seguridad Pública; III) Justicia, IV) Desarrollo Social, y V) Medio Ambiente, con lo cual se dio inicio a la formación de una serie histórica que soporta el proceso de las políticas públicas en estas temáticas.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de Censo Nacional de Gobierno 2011, Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNG 2011-GMD). Es importante referir que el 20 de diciembre de ese mismo año, la Junta de Gobierno del INEGI declaró como información de interés nacional los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios. A partir de ese momento, el programa se institucionalizó como Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales.

Desde este ejercicio, el INEGI desarrolló bienalmente las labores de levantamiento del programa, presentando así en 2013 el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013, en 2015 el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales

2015 y en 2017 el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto.

A diez años de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019**², como el sexto programa estadístico desarrollado por el INEGI en dichas materias. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla.

Adicionalmente, el CNGMD 2019 preserva los apartados de recolección de información sobre temas relacionados con catastro, planeación y gestión territorial, agua potable y saneamiento y residuos sólidos urbanos, realizados en colaboración con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

2.2 Objetivos

2.2.1 General

Generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, justicia municipal, agua potable y saneamiento, residuos sólidos urbanos y medio ambiente, con la

² En atención al Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, que contempla el cambio de denominación del Distrito Federal a Ciudad de México, así como de lo establecido en el artículo VIGÉSIMO SEGUNDO transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el DOF el 31 de enero de 2017, referente a los términos Demarcaciones Territoriales y Alcaldías. Al respecto, cambia la denominación del "Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones" para quedar como "Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México", a partir del Censo Nacional correspondiente al 2019.

finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas de interés nacional.

2.2.2 Específicos

1. Generar información sobre la conformación del ayuntamiento de cada municipio, los servidores públicos que lo integran y sus características, así como las comisiones y los temas que se atienden a través de los trabajos de estas, con la finalidad de conocer la cobertura de la agenda de gobierno y el cumplimiento de metas y objetivos.
2. Generar información básica de la estructura organizacional de la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, con el objetivo de conocer la conformación orgánica de la misma.
3. Generar información sobre la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales de la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, a efecto de conocer las características y distribución de estos a partir de su estructura organizacional.
4. Generar información de los recursos de redes y conexión a internet con los que cuenta la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, con la finalidad de conocer las características básicas del gobierno electrónico en los mismos.
5. Generar información sobre los elementos y acciones institucionales que lleva a cabo la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, para la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación y evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas y armonización contable, con el objetivo de conocer las características en las que se desarrollan tales funciones.
6. Generar información de la cantidad, tipos y características de los trámites y servicios con los que cuenta la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, a efecto de ofrecer datos básicos sobre los servicios que esta proporciona a los usuarios.
7. Generar información sobre los elementos y acciones institucionales en materia de protección

civil que lleva a cabo la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, con la finalidad de conocer, entre otros, las acciones de prevención, los fenómenos perturbadores que afectan al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, actividades que atiendan el tema de cambio climático y la capacitación del personal para atender cualquier siniestro.

8. Generar información de las actividades en materia de gestión catastral y cobro de impuesto predial que se llevan a cabo en la Administración Pública de cada municipio, así como la existencia y manejo de las bases de datos del padrón y la cartografía catastral, el uso e intercambio de información con otras instituciones con funciones relativas a la planeación urbana, ordenamiento territorial, desarrollo económico, entre otras, con el objetivo de conocer las características en las que se desarrollan tales actividades.
9. Generar información sobre los elementos y acciones institucionales que ha llevado a cabo la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, para la implementación y atención de las funciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, a efecto de conocer las características y contenido en el que se desarrollan tales actividades.
10. Generar información de los elementos y acciones institucionales que ha llevado a cabo la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio de la función de control interno y anticorrupción, con la finalidad de conocer las características en las que se desarrollan dichas funciones.
11. Generar información sobre los mecanismos y elementos para la apertura de espacios de participación ciudadana y/o consulta ciudadana en temas del ámbito de competencia de la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, con el objetivo de conocer las propuestas o peticiones de atención por parte de los ciudadanos.
12. Generar información de las disposiciones normativas internas que rigen la operación de la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, a efecto de conocer los tipos y características básicas del marco regulatorio bajo el cual desarrolla las funciones que tiene conferidas.

13. Generar información sobre los servicios públicos prestados por la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, con la finalidad de conocer las características básicas de estos.
14. Generar información básica de los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo en la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México en materia de planeación y gestión territorial, así como de planeación y desarrollo urbano, con el objetivo de conocer las características en las que se desarrollan tales actividades.
15. Generar información sobre los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo en la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México para la atención de la materia de administración de archivos y gestión documental, a efecto de conocer las características y contenido en el que se desarrollaron tales actividades.
16. Generar información de las características de la infraestructura y distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales destinados a la función de seguridad pública en cada municipio, así como los que operan el sistema de Mando Único Policial, con la finalidad de conocer las características de distribución de los recursos e infraestructura con los que cuentan para su operación, e identificar los municipios en los que la función de seguridad pública es realizada por la entidad federativa.
17. Generar información sobre la cantidad de intervenciones realizadas por la policía de cada municipio, así como la cantidad y características de los presuntos delitos, infracciones, probables víctimas y probables responsables que se encuentran registrados en estas, con el objetivo de conocer el curso de atención que los cuerpos policiacos les dieron a las mismas.
18. Generar información de la cantidad de fallecimientos de policías en cumplimiento de sus funciones, adscritos a las instituciones de seguridad pública de cada municipio, a efecto de conocer las características de estos.
19. Generar información sobre la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales destinados a la función de justicia municipal, así como de los elementos básicos del ejercicio de la función, con la finalidad de conocer las características de distribución de los recursos con los

que cuentan para su operación, así como identificar el curso de atención proporcionado a los procedimientos administrativos que sean iniciados por los jueces u oficiales calificadores.

20. Generar información de las características ambientales, técnicas y administrativas de la prestación del servicio de agua potable distribuida por medio de la red pública municipal, su recolección y saneamiento, así como la georreferenciación de los prestadores de dichos servicios, las fuentes de captación, las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales y sitios de descarga.
21. Generar información sobre la producción, manejo, recolección y disposición de los residuos con características domiciliarias generados en las casas habitación, y en cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública, cuya responsabilidad en términos de su manejo recae en la administración municipal, asimismo, generar datos sobre la georreferenciación de los prestadores de los servicios, estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y los sitios de disposición final de residuos sólidos.

2.3 Cobertura

2.3.1 Geográfica

Nacional.

Desglose geográfico

Por municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México (se censó a los 2 447 municipios del país y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México).

2.3.2 Temática

Módulo 1. Ayuntamiento

Sección I. Integración del ayuntamiento.

Sección II. Actividades del ayuntamiento.

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno.

Sección II. Trámites y servicios.

Sección III. Protección civil.

Sección IV. Catastro municipal y cobro predial.

Sección V. Transparencia.

Sección VI. Control interno y anticorrupción.

Sección VII. Participación ciudadana.

Sección VIII. Marco regulatorio.

Sección IX. Servicios públicos.

Sección X. Planeación y gestión territorial.

Sección XI. Administración de archivos y gestión documental.

Módulo 3. Seguridad pública

Sección I. Recursos para la función de seguridad pública.

Sección II. Ejercicio de la función de seguridad pública municipal.

Sección III. Fallecimientos en cumplimiento de la función policial.

Módulo 4. Justicia municipal

Sección I. Recursos humanos.

Sección II. Infraestructura.

Sección III. Ejercicio de la función.

Módulo 5. Agua potable y saneamiento

Sección I. Servicio de agua potable de la red pública en el municipio o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Sección II. Captación de agua para abastecimiento público.

Sección III. Plantas de potabilización.

Sección IV. Administración.

Sección V. Drenaje y alcantarillado.

Sección VI. Tratamiento de aguas residuales.

Sección VII. Aguas residuales sin tratamiento.

Sección VIII. Programas orientados a la gestión sustentable del servicio de agua potable.

Sección IX. Difusión de información sobre la gestión del servicio de agua y participación ciudadana.

Módulo 6. Residuos sólidos urbanos

Sección I. Recolección de residuos sólidos urbanos.

Sección II. Tratamiento de los residuos.

Sección III. Disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Sección IV. Estudios sobre la generación y composición de los residuos sólidos urbanos.

Sección V. Programas orientados a la gestión integral de residuos sólidos urbanos.

Sección VI. Participación ciudadana en la gestión de los residuos sólidos urbanos.

2.4 Programa general de actividades

El programa general de actividades se dividió en seis etapas, las cuales se describen a continuación, mencionando además a los responsables de cada una de estas, su periodo de cumplimiento y las actividades generales efectuadas por cada una de ellas:

Etapa	Responsable	Periodo	Actividades generales
1. Planeación general y diseño del programa	DGEOSPJ	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Documento de planeación del programa. • Elaboración del Cronograma general de actividades del programa. • Elaboración del Presupuesto preliminar y acciones para su aprobación. • Elaboración de la versión preliminar del Cuestionario. • Revisión y ajustes a la versión preliminar del Cuestionario. • Elaboración del Cuestionario definitivo.
2. Coordinación y preparativos para el levantamiento	DGEOSPJ	Del 07 de enero al 29 de marzo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del desarrollo de los mecanismos de captura y seguimiento. • Diseño de la estrategia de coordinación para el levantamiento y capacitación. • Elaboración de documentos operativos para el levantamiento. • Elaboración de documentos para la reunión de coordinación para el levantamiento (capacitación). • Reunión de coordinación con las JDEG. • Entrega de cuestionarios y materiales de difusión en las Coordinaciones Estatales. • Integración y actualización del directorio.
3. Levantamiento	DGEOSPJ	Del 01 de abril al 15 de septiembre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de las áreas de responsabilidad. • Elaboración de la estrategia de recorrido. • Concertación de citas. • Capacitación a los Coordinadores Municipales, Censores y Analistas de información. • Visitas de difusión y entrega de cuestionarios. • Recuperación de información. • Capacitación a los auxiliares operativos. • Recuperación de rezagos. • Captura de los cuestionarios físicos y carga de <i>Excel</i> a base de captura.
4. Integración y validación de la base de datos definitiva	DGEOSPJ	Del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Liberación de la base de datos de captura. • Validación de la base de datos preliminar. • Liberación de la base de datos definitiva.
5. Generación de productos	DGEOSPJ	Del 06 de enero al 22 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de tabulados interactivos y microdatos. • Integración de la memoria de actividades y marco conceptual definitivos. • Elaboración de tabulados predefinidos. • Elaboración de la presentación de resultados. • Documentación de metadatos del programa DDI.
6. Difusión de productos	DGEOSPJ	Del 10 de febrero al 29 de mayo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración comunicado de prensa. • Publicación de marco conceptual, memoria de actividades, tabulados predefinidos y presentación de resultados. • Publicación de tabulados interactivos y microdatos. • Publicación de DDI.

2.5 Infraestructura

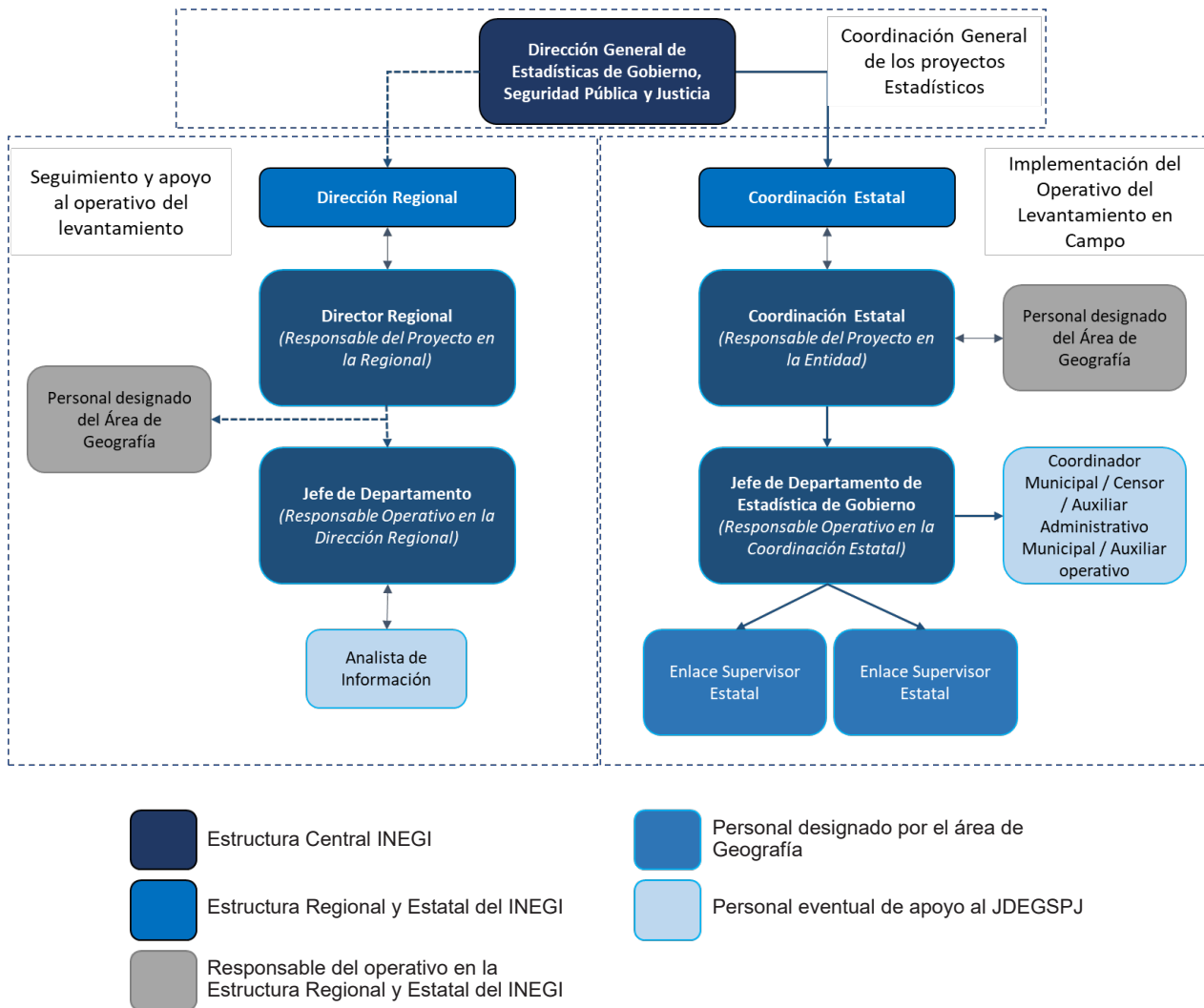
Para llevar a cabo el levantamiento del CNGMD 2019, además del personal de oficinas centrales a cargo de este, se contó con el apoyo de la estructura regional y estatal del INEGI adscrita a la Coordinación General de Operación Regional (CGOR), que se conformó por 10 direcciones regionales y 34 coordinaciones estatales;

así como con la estructura propia de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEESPJ).

Estos apoyos fueron organizados según la estructura operativa mencionada, conforme a las atribuciones que cada área tiene asignadas, las cuales, de manera esquemática, se pueden apreciar en la siguiente ilustración:

Estructura operativa de la DGEESPJ

Ilustración 1



El esquema anterior, muestra las áreas y servidores públicos del INEGI que participaron en el operativo del levantamiento, mismas que se conformaron de tres figuras operativas y una de apoyo, la primera de ellas correspondió a la DGEOSPJ, a la que, a través de los servidores públicos que la integraron, concernieron las actividades de coordinación general del programa. La segunda figura operativa correspondió a las direcciones regionales, las cuales, a través de su Director Regional (DR), el Responsable Operativo en la Dirección Regional (RODR) designado por este, se encargaron del seguimiento y apoyo al operativo de levantamiento que llevaron a cabo los Jefes de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) en las coordinaciones estatales. Por último, la tercera figura operativa correspondió a las coordinaciones estatales, las cuales, a través de su Coordinador Estatal (CE), la Jefatura de Estadísticas de Gobierno (JDEGSPJ) y los enlaces supervisores,

se encargaron de implementar las acciones correspondientes al levantamiento de información, en contacto directo con los servidores públicos que tuvieron bajo su resguardo, la información que se solicitó a través del propio instrumento de captación. Cada coordinación estatal contó con personal operativo eventual para llevar a cabo las actividades de recuperación, revisión y captura de información de los municipios de su competencia: Censor, Coordinador Municipal, Auxiliar Operativo y Auxiliar Administrativo Municipal.

Los servidores públicos del Instituto que conformaron la estructura operativa de la DGEOSPJ, así como los que integraron a las direcciones regionales y el personal en las coordinaciones estatales, se presentan en la siguiente tabla, en la cual se muestra la plaza que tuvieron dentro del Instituto, así como la figura que les correspondió dentro del programa:

DGEOSPJ

Tabla 2

Plaza	Figura dentro del programa
Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia	Coordinador General A
Dirección General Adjunta de Políticas de Información Gubernamental y Censos Nacionales de Gobierno	Coordinador General B
Dirección de Censos Nacionales de Gobierno	Coordinador General C
Subdirección de Operación de Censos Nacionales de Gobierno	Responsable de la coordinación del levantamiento e integración de base de datos de captura
Jefatura de Departamento de Control y Logística de Censos Nacionales de Gobierno	Responsable de la gestión y coordinación operativa del levantamiento
Jefatura de Departamento de Integración de Información Estadística	Responsable de las acciones para la revisión primaria e integración de la base de datos de captura
Jefatura de Departamento de Operación Estratégica de Censos Nacionales de Gobierno	Responsable de las acciones de planeación, seguimiento y evaluación del levantamiento
Subdirección de Procesamiento de Información de Censos Nacionales de Gobierno	Responsable de la coordinación de actividades de la etapa de validación de información e integración de base de datos definitiva.
Subdirección de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno	Responsable de la coordinación de la etapa de administración, generación y difusión de productos de información.

Direcciones regionales

Tabla 3

Región	Puesto	Figura dentro del programa
Centro	Responsable operativo	Responsable del programa en la Dirección Regional
Centro Norte	Responsable operativo	Responsable del programa en la Dirección Regional
Centro Sur	Responsable operativo	Responsable del programa en la Dirección Regional
Noreste	Responsable operativo	Responsable del programa en la Dirección Regional
Noroeste	Responsable operativo	Responsable del programa en la Dirección Regional
Norte	Responsable operativo	Responsable del programa en la Dirección Regional
Occidente	Responsable operativo	Responsable del programa en la Dirección Regional
Oriente	Responsable operativo	Responsable del programa en la Dirección Regional
Sur	Responsable operativo	Responsable del programa en la Dirección Regional
Sureste	Responsable operativo	Responsable del programa en la Dirección Regional

Coordinaciones estatales

Tabla 4

Entidad	Puesto	Figura dentro del programa
Aguascalientes	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable del operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Baja California	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Baja California Sur	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa

(Continúa)

Entidad	Puesto	Figura dentro del programa
Campeche	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Coahuila de Zaragoza	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Colima	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Chiapas	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Chihuahua	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Ciudad de México	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Durango	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Guanajuato	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa

(Continúa)

Entidad	Puesto	Figura dentro del programa
Guerrero	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Hidalgo	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Jalisco	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
México	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Michoacán de Ocampo	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Morelos	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Nayarit	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Nuevo León	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Oaxaca	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa

(Continúa)

Entidad	Puesto	Figura dentro del programa
Puebla	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Querétaro	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Quintana Roo	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
San Luis Potosí	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Sinaloa	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Sonora	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Tabasco	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Tamaulipas	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa

(Continúa)

Entidad	Puesto	Figura dentro del programa
Tlaxcala	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Veracruz de Ignacio de la Llave	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Yucatán	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
Zacatecas	Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno	Responsable operativo del programa en la entidad federativa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa
	Enlace Supervisor	Apoyo operativo para el programa

Cabe señalar que los jefes de departamento de Estadísticas de Gobierno de las coordinaciones estatales, junto con los enlaces supervisores, fueron los responsables de la operación del CNGMD 2019.

Por su parte, el personal eventual que se consideró para el levantamiento del CNGMD 2019, ascendió a un total de 393 personas, que se distribuyeron de la siguiente manera:

Direcciones regionales³:

- Siete analistas de información.

³ Regional Norte, Regional Occidente, Regional Sur, Regional Oriente y Regional Centro.

Coordinaciones estatales:

- 256 censores.
- 61 coordinadores municipales.
- 34 auxiliares operativos.
- Cuatro auxiliares administrativos.
- 34 analistas de información geográfica.

3. Diseño

La etapa de diseño se integró de tres actividades generales. La primera de ellas corresponde al **diseño estratégico**, que consistió en fijar las líneas estratégicas que, alineadas a los objetivos general y específicos del programa, deben guiar el contenido y ajustes al instrumento de captación. La segunda se refiere al **diseño conceptual**, que radicó en el establecimiento del marco conceptual que sirvió de guía para alcanzar los objetivos general y específicos del **CNGMD 2019**. La tercera, concierne al **diseño del instrumento de captación**, que se encuentra alineado a los planteamientos que derivaron del diseño estratégico y conceptual del programa.

A continuación, se explican las tres actividades que conformaron la etapa de diseño.

3.1 Diseño estratégico

Las necesidades de información en el tema de impartición de justicia, de acuerdo con los objetivos general y específicos del programa, fueron prioridades para elaborar y actualizar no solo el marco conceptual, sino también realizar ajustes en algunas variables del instrumento de captación necesarios para cubrir dichas necesidades.

En este sentido, la actividad correspondiente al diseño estratégico además de determinar las líneas estratégicas de producción de información para dar cumplimiento a los objetivos establecidos, así como el tipo de política pública con el que se pueden relacionar necesita precisar las características de los datos que se generan acorde a las necesidades de información, pero también considerando la capacidad de desarrollo estadístico que existe en las instituciones que proporcionan la información.

En el anexo del presente documento se detallan los tres elementos que se utilizaron para determinar las características de producción de información, como son la política pública, la línea estratégica y las características generales de cada una de las preguntas que se orientan al cumplimiento de las mismas. Dicho anexo presenta, además de lo mencionado, las definiciones que permiten explicar los diferentes aspectos que considera el diseño estratégico, comenzando por la línea estratégica, seguido de los diferentes aspectos

que caracterizan las preguntas por las que se busca cumplir con la línea estratégica

3.2 Diseño conceptual

El diseño conceptual del CNGMD 2019 se llevó a cabo a partir de dos fases, la primera consistió en realizar un proceso de investigación documental por cada uno de los temas que surgieron de los objetivos del programa, el cual implicó la revisión de documentos jurídicos, académicos, oficiales y de otros programas con características similares a partir de las revisiones y sugerencias derivadas de las sesiones ordinarias del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno (CTEI-G), o bien como iniciativa del personal de la propia DGEESPJ. Una vez establecido el campo temático del programa y las condiciones del contexto para la realización del mismo, se procedió a ajustar las categorías, variables y clasificaciones que permitieron atender cada uno de los temas acordes con los objetivos a cumplir.

Por su parte, la segunda fase comprendió el diseño conceptual a partir de tres pruebas: **prueba en campo** del instrumento de captación llevado a cabo en el ejercicio 2018; **prueba de gabinete** y **prueba cualitativa**.

La **prueba en campo** consistió en llevar a cabo el análisis de la completitud de la información a partir los resultados obtenidos en el ejercicio 2017, lo cual permitió hacer las adecuaciones conceptuales y de estructura al instrumento de captación a efecto de ajustarse de una mejor manera a las capacidades de suministro de datos por parte del informante, mismas que fueron fortalecidas con las revisiones y comentarios vertidos por los miembros del CTEI-G en sus sesiones ordinarias, ello derivado de la experiencia en la aplicación de los instrumentos de captación en sus instituciones o en aquellas que representan dentro del citado Comité.

La **prueba de gabinete** que se realizó de manera posterior a la prueba en campo, permitió identificar, a partir del análisis llevado a cabo por parte del personal de la DGEESPJ, la necesidad de ajuste de algunas variables del instrumento de captación derivado de la actualización de diversos instrumentos regulatorios, ello con la finalidad de alinearse a la forma en la que la información debiera encontrarse registrada de manera oficial en los registros administrativos de

la administración pública de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Por su parte, la **prueba cualitativa** permitió identificar las temáticas que se encuentran vigentes no solo en las investigaciones académicas, sino también en los procesos de discusión y análisis para el diseño de políticas públicas en las materias atendidas en el CNGMD 2019, así como la consideración de las reformas o publicación de legislación en la materia.

De esta forma, y una vez concluidas las pruebas y ajustes al instrumento de captación, se integraron seis módulos con 580 preguntas. El diseño temático del instrumento se encuentra detallado por tema, subtema, categoría, variable y clasificación en el marco conceptual del CNGMD 2019.

Derivado de la interrelación que podría tener con información de otros programas estadísticos, independientemente que aborden otra temática (ya sea con datos generados por programas de carácter sociodemográfico, económico, geográfico, o de otro tipo), las variables del presente programa de información utilizaron catálogos y clasificadores ya existentes en dichas materias, ello con el objetivo de estandarizar conceptos y clasificaciones que apoyen el proceso de análisis a partir de la comparabilidad de variables.

Cabe señalar que, a efecto de ordenar la información generada a partir de los Censos Nacionales de Gobierno, ha sido necesario generar catálogos y clasificadores propios, para lo cual se tomaron en todo momento como referente los estándares y definiciones nacionales e internacionales existentes, así como el marco jurídico aplicable.

En ese sentido, el marco conceptual del CNGMD 2019 presenta un listado de 149 delitos que fueron utilizados para la desagregación de la información solicitada en el módulo 3. *Seguridad Pública*. Asimismo, el mencionado marco conceptual contiene un anexo en el cual se presentan de manera detallada los catálogos y clasificadores utilizados en las preguntas de los módulos que integran el CNGMD 2019 y que no pudieron desarrollarse en el apartado correspondiente al diseño conceptual del mencionado documento.

3.3 Diseño del instrumento de captación

Las 580 preguntas que integraron los 6 módulos del CNGMD 2019 se distribuyeron de la siguiente forma⁴:

⁴ Se recomienda revisar el instrumento de captación del CNGMD 2019, con la finalidad de identificar de manera detallada su conformación.

Diseño del instrumento de captación

Tabla 5

Módulo	Sección	Cantidad de preguntas	Descripción general
1. Ayuntamiento	I. Integración del ayuntamiento	9	<ul style="list-style-type: none"> • Forma de elección del presidente municipal, síndicos y regidores. • Cantidad y características de los síndicos y regidores que integran el ayuntamiento. • Cantidad y características del personal de apoyo de los síndicos y regidores. • Cantidad, temas e integrantes de las comisiones del ayuntamiento. • Condición de existencia de programa de trabajo.
	II. Actividades del ayuntamiento	4	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de iniciativas presentadas, discutidas y aprobadas. • Tema o asunto de las iniciativas. • Cantidad de sesiones de cabildo celebradas por año.
2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno	52	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad, nombre y clasificación administrativa de las instituciones que integran la administración pública de los municipios y demarcaciones territoriales. • Perfil de los titulares de las instituciones de la administración pública de los municipios y demarcaciones territoriales.

(Continúa)

Módulo	Sección	Cantidad de preguntas	Descripción general
<p>2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p>	<p>I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno</p>	<p>52</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de personal que pertenecía a las instituciones de la administración pública de los municipios y demarcaciones territoriales, según el sexo, rango de edad, grado de estudios, régimen de contratación, rango de ingresos mensual y funciones desarrolladas. • Condición de existencia y tipo de elementos de profesionalización con los que cuenta el personal de las instituciones de la administración pública de los municipios y demarcaciones territoriales. • Ejercicio presupuestal de las instituciones de acuerdo con el total de presupuesto solicitado, presupuesto autorizado y presupuesto ejercido. • Cantidad de presupuesto ejercido de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto. • Condición de existencia de gestión y obtención de recursos ante dependencias estatales o federales, por tipo de obra o beneficio. • Condición de existencia de Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto y cantidad de ahorro derivada de su aplicación de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto. • Tipo de acciones para atender la armonización contable. • Cantidad, tipo de posesión y uso principal de los inmuebles con los que contaban las instituciones de la administración pública de los municipios y demarcaciones territoriales. • Cantidad y tipo de vehículo en funcionamiento con los que contaban las instituciones de la administración pública de los municipios y demarcaciones territoriales. • Cantidad y el tipo de líneas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaban las instituciones de la administración pública de los municipios y demarcaciones territoriales. • Cantidad y tipo de impresoras, multifuncionales, servidores, tabletas electrónicas y computadoras (así como el tipo de conexión, redes y sistemas informáticos), en funcionamiento con los que contaban las instituciones de la Administración Pública de los municipios y demarcaciones territoriales. • Tipo de trámites y/o servicios que se realizan mediante los sistemas informáticos de las instituciones de la administración pública de los municipios y demarcaciones territoriales.

(Continúa)

Módulo	Sección	Cantidad de preguntas	Descripción general
2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno	52	<ul style="list-style-type: none"> • Condición de existencia de planes o programas de desarrollo municipal, de desarrollo urbano, de desarrollo económico, en materia ambiental, de mejora de servicios públicos. • Elementos de planeación con los que contaban los planes o programas. • Condición de existencia de paneles o mecanismos de control y seguimiento y elementos de evaluación de los planes y programas. • Condición de existencia de instalación del COPLADEMUN. • Condición de existencia de un órgano, unidad o institución, cuya principal atribución sea el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica, cantidad de personal y tipo de información que genera. • Condición de existencia de sistemas de información para el registro de actividades relacionadas con el ejercicio de las funciones de las instituciones, tipo de información registrada y porcentaje de cobertura de los sistemas.
	II. Trámites y servicios	6	<ul style="list-style-type: none"> • Características de acceso, contenido y estructura del catálogo de trámites y servicios ofrecidos al público. • Cantidad, tipo y tema de trámites atendidos y servicio <i>web</i> ofrecido. • Nombre de los trámites atendidos con mayor frecuencia, nombre y cantidad de trámites gestionados ante instituciones federales.
	III. Protección civil	31	<ul style="list-style-type: none"> • Condición de existencia de un programa de formación, capacitación y/o profesionalización en materia de protección civil. • Cantidad de acciones de capacitación o profesionalización por temas y personal capacitado. • Condición de existencia del plan o programa de protección civil, temas considerados, elementos de planeación incluidos y porcentaje de avance. • Condición de existencia de un Consejo o Comité de Protección Civil y cantidad de sesiones celebradas. • Acciones previstas en el atlas de riesgos. • Acciones para la identificación y análisis de riesgos. • Acciones adoptadas orientadas a fomentar la cultura de autoprotección civil Cantidad de simulacros realizados. • Cantidad de fenómenos perturbadores por tipo de siniestros, desastres y emergencias. • Cantidad de avisos oportunos a la sociedad, forma de aviso, autoridad que los atendió, y tiempo de respuesta.

(Continúa)

Módulo	Sección	Cantidad de preguntas	Descripción general
2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	III. Protección civil	31	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de población afectada y víctimas mortales según sexo y edad. • Cantidad de declaratorias de emergencia y/o de desastre natural solicitadas y emitidas. • Condición de existencia de aplicación del Plan Marina o Plan DN-III en fenómenos perturbadores sufridos. • Condición de participación en el Sistema Nacional de Cambio Climático y medidas adoptadas para atender el tema.
	IV. Catastro municipal y cobro predial	71	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura organizacional de la dirección u oficina encargada del catastro municipal u homóloga. • Actividades y áreas con las que contaba la oficina de catastro. • Cantidad de personal asignado, y tipo de capacitación, formación y/o profesionalización recibida. • Cantidad y tipo de acciones de modernización catastral implementadas. • Condición de existencia de un sistema de gestión catastral para administrar el padrón, características e instancia que lo desarrolló. • Existencia de expedientes catastrales, forma de resguardo, medidas de seguridad y procesos de digitalización. • Condición de existencia de un manual de procedimientos catastrales, tipos de procesos y trámites incluidos. • Cantidad de trámites realizados, cantidad de ventanillas y personal involucrado. • Cantidad de trámites y seguimiento de trámites realizados por internet. • Condición de existencia, tipo de formato, valores que se registran en el padrón catastral y <i>software</i> empleado. • Cantidad total de predios registrados según su clasificación, tipo de propiedad. • Estructura y componentes de la clave catastral y cuenta predial empleada. • Acciones de actualización del padrón y cantidad de predios actualizados. • Condición de existencia de vinculación del padrón catastral con el padrón fiscal. • Tipo de cartografía catastral empleada, ámbito y porcentaje de cobertura por tipo y clasificación de predios. • Origen de la cartografía empleada, sistema de referencia y formato utilizado para su actualización. • Cantidad y tipo de capas de información que contiene la cartografía catastral.

(Continúa)

Módulo	Sección	Cantidad de preguntas	Descripción general
2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	IV. Catastro municipal y cobro predial	71	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de vinculación entre la cartografía catastral y el padrón. • Periodicidad de inspecciones de campo, características consideradas, y datos incluidos en la cédula catastral. • Tipo de autoridad que realizó el cobro del impuesto predial, porcentaje de recaudación, esquemas de apoyo a los contribuyentes, formas de entrega de la boleta predial, formas de pago y tipos de sanción por no pago. • Existencia de valuaciones catastrales, tipos de institución que participan en la determinación de tasas o tarifas y valores considerados para el cálculo del impuesto predial. • Instituciones con las que se intercambia información catastral, periodicidad del intercambio, y tipo de acciones en las que se utiliza la información catastral.
	V. Transparencia	9	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales con los que cuentan las instituciones de la administración pública de los municipios o demarcaciones territoriales. • Cantidad de consultas realizadas al Portal de Obligaciones de Transparencia. • Cantidad de asesorías atendidas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales. • Cantidad total de unidades de transparencia u homólogas y cantidad de comités de transparencia u homólogos de las instituciones. • Cantidad de personal adscrito a las unidades de transparencia y a los comités de transparencia. • Cantidad de solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales recibidas, respondidas y solicitudes que quedaban en trámite.
	VI. Control interno y anticorrupción	28	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de órganos internos de control u homólogos y cantidad de servidores públicos adscritos. • Elementos con los que se contó para el ejercicio de la función de control interno. • Tipo de medios para la recepción de quejas y/o irregularidades y cantidad de quejas recibidas. • Cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas según el tipo de autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización. • Cantidad de investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas según su origen. • Cantidad de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados.

(Continúa)

Módulo	Sección	Cantidad de preguntas	Descripción general
2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	VI. Control interno y anticorrupción	28	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de servidores públicos sancionados, según el tipo de falta asociada y tipo de sanción impuesta. • Cantidad de denuncias y/o querrelas en contra de servidores públicos y cantidad de servidores públicos implicados según el presunto delito asociado. • Cantidad de servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial y declaración de conflicto de interés y cantidad de servidores públicos que incumplieron. • Temas en los que se abrieron espacios de contraloría social, tipo de órganos constituidos y tipo de participantes en los órganos. • Elementos programáticos, temas y trámites considerados en el plan o programa anticorrupción. • Cantidad de acciones de capacitación o profesionalización en materia anticorrupción según temas y cantidad de servidores públicos capacitados.
	VII. Participación ciudadana	6	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de espacios de participación ciudadana existentes por tema, tipo de organos constituidos, tipo de participantes y mecanismos de participación y/o consulta ciudadana. • Cantidad de propuestas y/o peticiones ciudadanas recibidas y cantidad de propuestas turnadas a comisiones según tema. • Cantidad y tipo de autoridades auxiliares existentes.
	VIII. Marco regulatorio	15	<ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones normativas del municipio o demarcación territorial por tipo, fecha de publicación y fecha de última actualización. • Temas regulados por el municipio o demarcación territorial, según el tipo de normas sustantivas o normas administrativas. • Existencia de alguna asociación intergubernamental en materia ambiental, catastro o cultura física y deporte, según tipo de instrumento regulatorio, tipo y cantidad de gobiernos asociados, recursos aportados, órganos constituidos y sus funciones. • Condición de participación en alguna red u organización municipal para coadyuvar en la mejora de los servicios públicos, según tipo de servicio público y cobertura de la red.
	IX. Servicios públicos	35	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación del servicio de alumbrado público por estatus de funcionamiento, área de cobertura, porcentaje de población atendida y forma de prestación del servicio. • Prestación del servicio de mercados, tianguis y centrales de abasto por estatus de funcionamiento, área de cobertura, porcentaje de población atendida y forma de prestación del servicio.

(Continúa)

Módulo	Sección	Cantidad de preguntas	Descripción general
2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	IX. Servicios públicos	35	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación del servicio de panteones y cementerios por condición de existencia, área de cobertura, porcentaje de población atendida y forma de prestación del servicio. • Prestación del servicio de rastros por estatus de funcionamiento, área de cobertura, porcentaje de población atendida, forma de prestación del servicio, infraestructura y equipamiento. • Prestación del servicio de limpia y mantenimiento de calles y vialidades por condición de existencia, área de cobertura, porcentaje de población atendida, forma de prestación del servicio y tipo de mantenimiento. • Prestación del servicio de mantenimiento y equipamiento de parques y jardines públicos por condición de existencia, área de cobertura, porcentaje de población atendida, forma de prestación del servicio y tipo de mantenimiento.
	X. Planeación y gestión territorial	74	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de planeación urbana y ordenamiento territorial. • Condición de existencia de información en materia de planeación urbana, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. • Institución encargada de las actividades de planeación urbana y características de su titular. • Cantidad de personal asignado según características de sexo, rango de edad, nivel de estudios, y régimen de contratación. • Condición de existencia de un programa de formación, capacitación y/o profesionalización e impartición de cursos, diplomados, talleres o seminarios. • Instrumentos jurídicos de planeación en materia de territorio urbano, según tipo y tema. • Existencia y tipo de mecanismos de participación ciudadana para la formulación, modificación y/o evaluación de los planes o programas de desarrollo urbano. • Acciones realizadas por el Consejo/Comité de Desarrollo Urbano y periodicidad de sus sesiones. • Reservas territoriales municipales según su destino potencial, cantidad de polígonos, tipo de propiedad de la tierra de las reservas, superficie de las reservas. • Cantidad de asentamientos irregulares identificados, según superficie utilizada, total de lotes o predios, cantidad de polígonos, población total. • Tipo de acciones implementadas para atender asentamientos irregulares. • Fuente de financiamiento para atender asentamientos irregulares.

(Continúa)

Módulo	Sección	Cantidad de preguntas	Descripción general
2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	X. Planeación y gestión territorial	74	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de servicios públicos dotados a los asentamientos irregulares. • Tipo de acciones implementadas para prevenir el surgimiento o la creación de asentamientos humanos irregulares. • Asentamientos humanos en zonas de riesgo según su cantidad, población total, cantidad de polígonos, tipo de riesgo existente, acciones aplicadas para prevenir el surgimiento o expansión de asentamientos humanos en zonas de riesgo. • Tipo de acciones para fomentar el crecimiento urbano mediante ciudades compactas. • Existencia de política o estrategia de construcción de vivienda y criterios de consolidación urbana. • Tipo de acciones para la regularización del espacio público. • Tipo de acciones de mejoramiento y conservación realizadas en los centros de población. • Tipo de instrumentos de gestión implementados en materia de movilidad. • Existencia de cartografía digital en las instituciones que realizaron actividades en materia de territorio, periodo y medio de actualización. • Cantidad de capas de información que tuvo la cartografía digital, tipo de información almacenada, tipo de <i>software</i> de las bases de datos y tipo de tecnología implementada para la publicación de información geográfica territorial. • Tipo de áreas que contenía la zonificación primaria de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. • Acciones de coordinación interinstitucional e intercambio de información, según tipo y ámbito de la institución, tipo de información, periodos de intercambio, tipo de acciones, tema de celebración de acuerdos y convenios. • Utilización de la información cartográfica del área de catastro municipal según tipo de actividad de desarrollo urbano. • Cantidad y tipo de trámites que realizó el área de desarrollo urbano.
	XI. Administración de archivos y gestión documental	3	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de control archivístico y gestión documental con los que contaron las instituciones. • Tipo de áreas operativas para coordinar la administración de archivos de las instituciones. • Cantidad de personal de las instituciones para atender la administración de archivos y gestión documental según su sexo y exclusividad de funciones.

(Continúa)

Módulo	Sección	Cantidad de preguntas	Descripción general
3. Seguridad pública	I. Recursos para la función de seguridad pública	44	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de personal destinado a funciones de seguridad pública, según sexo, rango de edad, tipo de organización, rango de jerarquía, rango de ingresos, grado de estudios. • Existencia de área especializada en secuestro, información e inteligencia policial, prevención del delito y cantidad de personal asignado. • Participación en el municipio de elementos de policía naval, policía militar o policial federal y cantidad de elementos. • Existencia de servicio profesional de carrera policial y cantidad de elementos incorporados. • Elementos de profesionalización existentes según tipo de organización policial. • Cantidad de personal obligado, cantidad que presentó y cantidad que aprobó evaluaciones de control y confianza. • Cantidad de personal obligado a capacitarse y cantidad que se capacitó en algún instituto de formación, capacitación o profesionalización policial. • Cantidad de personal capacitado según tema, sexo, tipo de organización, esquema del programa de profesionalización. • Cantidad total de presupuesto ejercido, cantidad por capítulo del clasificador por objeto del gasto y cantidad aportada a través de fondos por el Gobierno federal. • Cantidad total de infraestructura por tipo y cantidad en funcionamiento. • Cantidad de llamadas de emergencia recibidas, según tipo de sistema telefónico de emergencia y tipo de incidente. • Cantidad de cámaras de vigilancia y botones de pánico en existencia, según su ubicación. • Cantidad de registros de atención de emergencias y/o denuncias recibidos, según tipo de mecanismo. • Existencia, nombre, cantidad de personal y tipo de información generada por el órgano o unidad administrativa encargada de desarrollar actividades de generación y tratamiento de información estadística y geográfica. • Existencia de registros de información sobre personal y función policial, según tipo de registro, formato del registro, información recopilada, autoridades con las que se compartió la información registrada, frecuencia de intercambio de la información. • Existencia de sistemas de georreferenciación e imagen satelital, según tipo de sistema utilizado y tipo de información georreferenciada.

(Continúa)

Módulo	Sección	Cantidad de preguntas	Descripción general
3. Seguridad pública	II. Ejercicio de la función de seguridad pública municipal	49	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de intervenciones realizadas por la policía municipal, según infracciones, delito del fuero común o delitos del fuero federal, origen de la intervención, autoridad notificada. • Cantidad de presuntas infracciones registradas en las intervenciones de la policía, según sitio de ocurrencia, tipo de contravención y tipo de infracción. • Cantidad de presuntos delitos del fuero común y presuntos delitos del fuero federal registrados en las intervenciones de la policía, según bien jurídico, tipo de presunto delito e instrumento utilizado para su comisión. • Cantidad de probables víctimas registradas en las intervenciones de la policía, según delito del fuero común o delito del fuero federal, según personas físicas o morales, sexo, edad, cantidad de delitos, tipo de bien jurídico y tipo de delito. • Cantidad de probables infractores registrados en las intervenciones de la policía municipal por presuntas infracciones, según sexo, edad, cantidad de presuntas infracciones, tipo de contravención y tipo de infracción. • Cantidad de probables responsables registrados en las intervenciones de la policía municipal por presuntos delitos del fuero común y fuero federal, según sexo, edad, nacionalidad, cantidad de presuntos delitos, tipo de bien jurídico y tipo de presunto delito. • Existencia de asociación intergubernamental en materia de mando único policial y seguridad pública, según objeto de la asociación, instrumento regulatorio, tipo y cantidad de gobiernos asociados, razones que motivaron la asociación. • Cantidad total de intervenciones que realizó la policía de mando único que opera bajo el sistema de mando único policial. • Nombre de la autoridad que compila la información de la actuación de la policía que opera bajo el mando único policial. • Cantidad de personal destinado a funciones de seguridad pública, bajo el modelo de mando único policial según sexo.
	III. Fallecimientos en cumplimiento de la función policial	5	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de policías fallecidos en cumplimiento de la función policial según su sexo, organización policial, rango de edad, tipo de evento y causa de fallecimiento.
4. Justicia municipal	I. Recursos humanos	4	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad total de personal destinado a la función de justicia municipal según cargo desempeñado, rango de edad, sexo, rango de ingresos, grado de estudios.

(Continúa)

Módulo	Sección	Cantidad de preguntas	Descripción general
4. Justicia municipal	II. Infraestructura	8	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de centros de detención municipal. • Cantidad total de celdas para ejecutar los arrestos dictados por el juez cívico, según sean para hombres o mujeres, para mayores o menores de edad, según superficie en metros cuadrados. • Capacidad instalada de las celdas en número de personas según sexo, mayores o menores de edad.
	III. Ejercicio de la función	31	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad total de procedimientos administrativos instaurados, iniciados y desechados. • Procedimientos administrativos iniciados según autoridad que realiza la puesta a disposición. • Cantidad de infracciones registradas en los procedimientos administrativos iniciados, cantidad según sitio de ocurrencia, tipo de contravención, tipo de infracción, forma de comisión, calificación de la infracción y elemento para la comisión. • Cantidad de infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, según sexo, edad, cantidad de infracciones cometidas, tipo de contravención, tipo de infracción, grado de estudios, nacionalidad, ocupación, estatus de reincidencia. • Cantidad total de procedimientos administrativos determinados en los que se determinó sanción y/o acuerdo de conciliación. • Cantidad total de infracciones registradas en los procedimientos administrativos determinados, según tipo de contravención, tipo de infracción, forma de comisión de la infracción, calificación de la infracción, elementos para la comisión, tipo de determinación, tipo de sanción. • Cantidad de infractores registrados en procedimientos administrativos determinados según sexo, edad, cantidad de infracciones cometidas, tipo de contravención, tipo de infracción, grado de estudios, nacionalidad y ocupación.
5. Agua potable y saneamiento	I. Servicio de agua potable de la red pública en el municipio o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	4	<ul style="list-style-type: none"> • Condición de existencia de prestación del servicio de agua potable y porcentaje de población cubierta por el servicio. • Cantidad de prestadores del servicio de agua potable, datos de identificación e información operativa de los prestadores del servicio.
	III. Plantas de potabilización	3	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de obras de toma para captación de agua existentes. • Datos de identificación e información operativa de las tomas de agua. • Existencia de otras formas de obtención de recursos hídricos.

(Continúa)

Módulo	Sección	Cantidad de preguntas	Descripción general
5. Agua potable y saneamiento	III. Plantas de potabilización	3	<ul style="list-style-type: none"> Existencia y cantidad de plantas de potabilización en funcionamiento. Datos de identificación e información operativa de las plantas de tratamiento.
	IV. Administración	11	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad y tipo de tomas de agua domiciliarias existentes. Formas de facturación, tarifas, servicio, monto recaudado y características de los recibos. Concepto y monto de los bienes y servicios consumidos en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento. Concepto y monto de los ingresos por el suministro del servicio de agua potable y saneamiento.
	V. Drenaje y alcantarillado	11	<ul style="list-style-type: none"> Condición de existencia del servicio de drenaje y alcantarillado y porcentaje de la población cubierta. Existencia de un sistema para drenaje pluvial separado de la red de drenaje sanitario y extensión de la red de drenaje pluvial. Tipo de lugares de descarga del drenaje pluvial. Extensión de la red de drenaje sanitario, extensión de la red rehabilitada, cantidad y tipo de conexiones domésticas a la red de drenaje sanitario. Datos de identificación e información operativa de los prestadores u operadores del servicio de drenaje y alcantarillado.
	VI. Tratamiento de aguas residuales	3	<ul style="list-style-type: none"> Condición de existencia y cantidad de sitios o plantas de tratamiento de aguas residuales. Datos de identificación e información operativa de los sitios o plantas de tratamiento de aguas residuales.
	VII. Aguas residuales sin tratamiento	2	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento utilizados. Datos de identificación e información operativa de los puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento.
	VIII. Programas orientados a la gestión sustentable del servicio de agua potable	6	<ul style="list-style-type: none"> Existencia, cantidad y nombre de programas de gestión sustentable del servicio de agua potable. Ámbito gubernamental de origen del programa y posibilidad de consulta en la <i>web</i>.
	IX. Difusión de información sobre la gestión del servicio de agua y participación ciudadana	11	<ul style="list-style-type: none"> Difusión de información sobre la gestión del servicio de agua potable, por tipo de temas tratados y medio de difusión. Existencia y datos de operación de una instancia de participación ciudadana de apoyo a la gestión del servicio de agua potable.

(Continúa)

Módulo	Sección	Cantidad de preguntas	Descripción general
5. Agua potable y saneamiento	IX. Difusión de información sobre la gestión del servicio de agua y participación ciudadana	11	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de un sistema para captar la opinión de los usuarios domésticos del servicio de agua potable, por medio utilizado para recolectar información, tipo de datos captados, responsable de recopilar información, medio y periodicidad de publicación de la información.
6. Residuos sólidos urbanos	I. Recolección de residuos sólidos urbanos	25	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos. Alternativas de la población para deshacerse de sus residuos sólidos. Ubicación de los tiraderos a cielo abierto existentes. Sistema de recolección de residuos sólidos empleado, porcentaje de población cubierta, cantidad promedio diaria de residuos recolectada. Cantidad de prestadores del servicio de recolección de residuos sólidos. Datos de identificación y operatividad de los prestadores del servicio de recolección de residuos. Uso y cantidad de estaciones de transferencia. Datos de identificación y operatividad de las estaciones de transferencia. Existencia y cantidad de centros de acopio de materiales reciclables. Tipo de retribución dada a quienes entregan materiales reciclables. Cantidad promedio diario de personas que entregan materiales a los centros de acopio. Tipo, cantidad y destino de los materiales recibidos en los centros de acopio.
	II. Tratamiento de los residuos	2	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos recolectados. Datos de identificación y operatividad de las plantas de tratamiento de residuos sólidos.
	III. Disposición final de los residuos sólidos urbanos	2	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos recolectados. Datos de identificación y operatividad de los sitios de disposición final de residuos sólidos recolectados.
	IV. Estudios sobre la generación y composición de los residuos sólidos urbanos	4	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de algún estudio sobre la generación y/o composición de residuos sólidos urbanos, método del estudio, responsable y año de publicación del estudio. Composición de los residuos según subproducto y porcentaje.
	V. Programas orientados a la gestión integral de residuos sólidos urbanos	3	<ul style="list-style-type: none"> Condición de aplicación de un Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, nombre del programa y ámbito gubernamental de origen.

(Continúa)

Módulo	Sección	Cantidad de preguntas	Descripción general
6. Residuos sólidos urbanos	VI. Participación ciudadana en la gestión de los residuos sólidos urbanos	2	<ul style="list-style-type: none"> • Condición de existencia de alguna instancia de participación ciudadana de apoyo a la gestión de los residuos sólidos urbanos, nombre de la instancia, atribuciones, personal asignado según sexo, frecuencia de sesiones y temas abordados.

4. Operativo y captación

En el presente capítulo se describe el proceso general mediante el cual se llevó a cabo el operativo de levantamiento de información del CNGMD 2019, en él se incluyen características específicas como los recursos utilizados, la coordinación operativa entre oficinas centrales del INEGI y las direcciones regionales y sus coordinaciones estatales, las responsabilidades designadas a las figuras operativas, las actividades generales del levantamiento y las actividades realizadas en oficinas centrales para la entrega de la información captada. Con este esquema, el presente capítulo se dividirá en las siguientes secciones:

- Distribución de los recursos humanos, presupuestales y materiales.
- Programa de capacitación, en el que se explican los temas que formaron parte de la capacitación presencial dirigida a las figuras operativas del programa estadístico.
- Planeación del operativo, en el que se detallan los elementos que se utilizaron en la definición de métodos y herramientas para hacer más eficiente el levantamiento del CNGMD 2019.
- Estrategia de levantamiento, en el que se describen las líneas de acción utilizadas por el personal responsable del programa estadístico para obtener los resultados trazados al inicio del mismo.
- Recuperación de información y revisión primaria, que detalla los mecanismos que se utilizaron para la

revisión primaria y compilación de los datos obtenidos a través del operativo.

- Cierre del levantamiento, que describe las actividades finales del operativo y la integración de las bases de datos de captura para el procesamiento de la información. Así como acciones de evaluación de la fase de captación.

4.1 Distribución de los recursos humanos, presupuestales y materiales

Recursos humanos y materiales

En el ámbito central del INEGI, el personal de estructura de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, particularmente, de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno, estuvo a cargo de la coordinación y seguimiento del operativo de levantamiento. En las direcciones regionales y coordinaciones estatales, se contó con personal de estructura, que atiende los operativos de Censos Nacionales de Gobierno y Encuestas Nacionales de Gobierno, así como, personal operativo eventual contratado específicamente para el levantamiento del CNGMD 2019, el cual contó con equipos portátiles de cómputo y uniformes institucionales.

La distribución del personal en cada dirección regional y coordinación estatal fue la siguiente:

Plantilla operativo CNGMD 2019

Tabla 6

Dirección Regional	Coordinación Estatal	Personal de estructura en las direcciones regionales y coordinaciones estatales		
		Responsable operativo en la Dirección Regional	Responsable Operativo en la Coordinación Estatal	Enlace supervisor
121 Dirección Regional Norte	Chihuahua	-	1	2
	Durango	1	1	2
	Zacatecas	-	1	2

(Continúa)

Dirección Regional	Coordinación Estatal	Personal de estructura en las direcciones regionales y coordinaciones estatales		
		Responsable operativo en la Dirección Regional	Responsable Operativo en la Coordinación Estatal	Enlace supervisor
122 Dirección Regional Occidente	Colima	-	1	2
	Jalisco	1	1	2
	Michoacán	-	1	2
	Nayarit	-	1	2
123 Dirección Regional Noroeste	Baja California	-	1	2
	Baja California Sur	-	1	2
	Sinaloa	-	1	2
	Sonora	1	1	2
124 Dirección Regional Sureste	Campeche	-	1	2
	Quintana Roo	-	1	2
	Yucatán	1	1	2
125 Dirección Regional Noreste	Coahuila	-	1	2
	Nuevo León	1	1	2
	Tamaulipas	-	1	2
126 Dirección Regional Sur	Chiapas	-	1	2
	Oaxaca	1	1	2
	Tabasco	-	1	2
127 Dirección Regional Oriente	Hidalgo	-	1	2
	Puebla	1	1	2
	Tlaxcala	-	1	2
	Veracruz	-	1	2
128 Dirección Regional Centro Norte	Aguascalientes	-	1	2
	Guanajuato	-	1	2
	Querétaro	-	1	2
	San Luis Potosí	1	1	2
129 Dirección Regional Centro Sur	Guerrero	-	1	2
	México Oriente	-	1	1
	México Poniente	1	1	2
	Morelos	-	1	2
130 Dirección Regional Centro	Ciudad de México	1	1	2

(Continúa)

Dirección Regional	Coordinación Estatal	Figuras operativas eventuales					
		Censor	Coordinador municipal	Auxiliar operativo	Auxiliar Administrativo	Analista de información regional	Analista de información geográfica
121 Dirección Regional Norte	Chihuahua	8	2	1	-	-	1
	Durango	6	1	-	-	-	1
	Zacatecas	5	1	-	-	-	1
122 Dirección Regional Occidente	Colima	2	-	-	-	-	1
	Jalisco	12	3	2	-	1	2
	Michoacán	11	3	2	1	-	1
	Nayarit	3	1	-	-	-	1
123 Dirección Regional Noroeste	Baja California	1	-	-	-	-	-
	Baja California Sur	1	-	-	-	-	-
	Sinaloa	3	1	-	-	-	1
	Sonora	9	2	1	-	-	1
124 Dirección Regional Sureste	Campeche	2	-	-	-	-	1
	Quintana Roo	2	-	-	-	-	1
	Yucatán	10	2	1	-	-	1
125 Dirección Regional Noreste	Coahuila	5	1	-	-	-	1
	Nuevo León	6	1	1	-	-	1
	Tamaulipas	5	2	-	-	-	1
126 Dirección Regional Sur	Chiapas	13	3	2	-	-	2
	Oaxaca	40	10	8	1	3	2
	Tabasco	3	1	1	-	-	1
127 Dirección Regional Oriente	Hidalgo	9	2	1	-	-	1
	Puebla	20	5	3	1	2	2
	Tlaxcala	6	2	1	-	-	1
	Veracruz	25	5	3	1	-	2
128 Dirección Regional Centro Norte	Aguascalientes	1	-	-	-	-	-
	Guanajuato	7	2	-	-	-	1
	Querétaro	2	1	-	-	-	1
	San Luis Potosí	6	2	1	-	-	1
129 Dirección Regional Centro Sur	Guerrero	11	2	1	-	-	1
	México Oriente	7	2	1	-	-	-
	México Poniente	9	2	1	-	1	2
	Morelos	5	1	-	-	-	1
130 Dirección Regional Centro	Ciudad de México	1	1	-	-	-	-

- **Responsable Operativo en la Coordinación Estatal (ROCE):** es la principal figura de responsabilidad operativa designada para organizar y llevar a cabo, en tiempo y forma, las actividades relacionadas con la etapa de planeación y coordinación del levantamiento en su entidad federativa.

- **Enlaces Supervisores:** son la principal figura de apoyo para la coordinación y el desahogo de las actividades establecidas responsabilidad del ROCE.

- **Responsable Operativo en la Dirección Regional (RODR):** sus actividades principales son las de control y monitoreo de las actividades de las y los ROCE pertenecientes a su dirección regional. Es responsable de llevar el seguimiento al operativo de levantamiento, y ejecutar las acciones de control necesarias para alcanzar los objetivos esperados.

- **Coordinador Municipal (CM):** personal encargado de la coordinación y asesoramiento de cada uno de los Censores de la entidad. Además, funge como encargado de proveer al ROCE los elementos necesarios para realizar el seguimiento y control del operativo y como figura de verificación de la información recuperada.

- **Censor (C):** personal que ejecuta las tareas y actividades para la recuperación de información, es quien visita y asesora a los municipios en el llenado de la información, realiza la revisión primaria de la misma y obtiene los instrumentos de captación definitivos con los datos requeridos para cada municipio.

- **Auxiliar Operativo (AO):** personal que se encargó de realizar la carga y/o captura de la información de

cada instrumento de captación en la base de datos de captura, mediante las herramientas disponibles en sistemas informáticos desarrollados para tal fin.

- **Auxiliar Administrativo Municipal (AAM):** personal que coadyuvo en la gestión y seguimiento de los recursos humanos, presupuestales y materiales necesarios para la ejecución del proyecto estadístico en la coordinación estatal.

- **Analista de Información Regional (AIR):** personal de apoyo del Responsable Operativo de la Dirección Regional (RODR), para la ejecución de las actividades asignadas, específicamente, en la verificación de la calidad de algunas variables relevantes en los instrumentos de captación.

- **Analista de Información Geográfica:** personal adscrito a la Subdirección de Geografía Estatal (SGE), que apoya en el seguimiento y verificación de la información en temas de catastro, planeación territorial y medio ambiente.

Recursos presupuestales

Los recursos presupuestales del proyecto, se programaron por un total de 38.78 millones de pesos, distribuido en Servicios Personales (62 por ciento), Materiales y Suministros (8 por ciento) y Servicios Generales (30 por ciento), respectivamente. Su asignación en las Coordinaciones Estatales y Direcciones Regionales, así como para Oficinas Centrales, se realizó conforme a lo previsto en la siguiente tabla:

Tabla 7

Recursos presupuestales

Entidad	Porcentaje	Entidad	Porcentaje
Oficinas Centrales	24.83	Guanajuato	1.90
Aguascalientes	0.69	Guerrero	2.40
Baja California	0.72	Hidalgo	2.32
Baja California Sur	0.74	Jalisco	3.35
Campeche	0.71	México Poniente	2.40
Ciudad de México	0.81	México Oriente	1.86
Coahuila de Zaragoza	1.83	Michoacán de Ocampo	3.48
Colima	0.70	Morelos	1.20
Chiapas	3.39	Nayarit	0.92
Chihuahua	2.61	Nuevo León	1.79
Durango	1.94	Oaxaca	10.53

(Continúa)

Entidad	Porcentaje	Entidad	Porcentaje
Puebla	5.38	Tabasco	1.13
Querétaro	0.67	Tamaulipas	1.97
Quintana Roo	0.58	Tlaxcala	1.64
San Luis Potosí	2.13	Veracruz de Ignacio de la Llave	6.59
Sinaloa	1.41	Yucatán	3.12
Sonora	2.51	Zacatecas	1.77

Es importante mencionar que el presupuesto para la operación en Oficinas Centrales, considera el asignado a la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia y a la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

4.2 Programa de capacitación

La información captada a través de los cuestionarios de este programa estadístico, requirió que las figuras operativas del levantamiento contaran con los conocimientos indispensables para asesorar al informante con respecto a los conceptos utilizados en las preguntas que lo integran.

Por esta razón, y con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos en el CNGMD 2019, se llevó a cabo una de capacitación y coordinación a nivel central, dirigida a los Responsables Operativos de las Coordinaciones Estatales (ROCE) y a los Responsables Operativos de las Direcciones Regionales (RODR), realizada del 25 al 29 de marzo de 2019, en la Ciudad de México, con el objetivo de presentar los instrumentos y herramientas de captación de este Censo, así como reforzar los conocimientos antes mencionados relacionados con el contenido temático del Censo y la planeación operativa.

Las temáticas abordadas fueron las siguientes:

- Profundización en el conocimiento del marco conceptual para auxiliar en la comprensión de términos y procesos relacionados con los temas de gobierno, seguridad pública y justicia municipal.
- Calidad censal, mejora conceptual y principales cambios en los instrumentos de captación del CNGMD.
- Sensibilización sobre el uso y aprovechamiento de la información captada.
- Planeación y estrategia general del operativo.

- Herramientas de seguimiento y control del operativo.
- Herramientas de captura y carga de información.
- Procesos y herramientas de revisión primaria de los instrumentos de captación.
- Esquema de seguimiento y evaluación operativa.

Igualmente, cada ROCE fue responsable de replicar la capacitación recibida en oficinas centrales al personal de apoyo en el operativo (censor, auxiliar operativo, auxiliar administrativo, analista de información), con el objetivo de proporcionar los elementos necesarios para lograr recabar la información con la calidad establecida para el proyecto censal. El periodo de capacitación con base en el cronograma general de actividades comprendió del 13 de mayo al 24 de mayo del 2019 (capacitación a los coordinadores y censores municipales) y del 16 al 19 de julio del 2019 (capacitación a los auxiliares operativos).

4.3 Planeación del operativo

La planeación del operativo fue producto de la coordinación entre el personal de Oficinas Centrales de la DGEESPJ y las figuras responsables operativas en las coordinaciones estatales. A nivel central, esta labor consistió en establecer y gestionar los elementos necesarios para obtener los resultados esperados, con la mayor eficacia y eficiencia posibles, a partir de los recursos institucionales disponibles. Entre los elementos y mecanismos utilizados se encuentran:

- Definir la estrategia operativa general y sus principales actividades.
- Establecimiento del periodo de levantamiento y cronograma general de actividades.
- Definición, programación y gestión de los recursos humanos, presupuestales y materiales.

- Delimitación del directorio de unidades a censar.
- Diseño y gestión de las herramientas de seguimiento y control del operativo, así como las relacionadas con la carga y captura de información.
- Seguimiento y supervisión de las labores de planeación realizadas por los ROCE en las coordinaciones estatales.

Por su parte, las principales actividades de planeación realizadas por los ROCE, enfocadas a las características específicas de cada entidad federativa, fueron las siguientes:

- Actualización de directorio de informantes municipales.
- Conformación de las áreas de responsabilidad de las figuras operativas a su cargo.
- Elaboración de la estrategia de recorridos para la recuperación de información y la distribución de recursos presupuestales y materiales.
- Concertación de citas para la presentación del programa estadístico a los informantes municipales.

4.4 Estrategia de levantamiento

Como parte del inicio del operativo de levantamiento del CNGMD 2019, los Responsables Operativos en las Coordinaciones Estatales, se dieron a la tarea de entregar un oficio de presentación del Censo, turnado por el Presidente del INEGI, y dirigido a las y los titulares de las presidencias municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a efecto de establecer contacto formal con las autoridades correspondientes para dar inicio al levantamiento de la información y precisar el periodo de recuperación de información.

De esta manera, cada Coordinación Estatal fue responsable de realizar la implementación del operativo de levantamiento acorde a las características de la Entidad Federativa correspondiente. Dependiendo del contexto en cada Entidad Federativa, las y los responsables operativos se dieron a la tarea de realizar una reunión de presentación del programa estadístico, con la presencia de las y los funcionarios de los Ayuntamientos responsables de la información, o con el personal que estos designaran. En dicha reunión se les hizo entrega de los cuestionarios, tanto en la versión impresa como electrónica (versión *Excel*), para que pudieran conocer el contenido de los instrumentos de captación y preparar la información para reportarla en tiempo y forma.

De manera general, la estrategia de levantamiento contempló cuatro mecanismos para recuperar la información y monitorear el avance del operativo, los cuales también sirvieron como elementos de decisión para posibles incidentes en el transcurso del levantamiento del programa estadístico:

a) Reunión técnica con los informantes. Durante la reunión técnica además de la presentación general del Censo, los objetivos que este perseguía, y una explicación general de las temáticas y conceptos que abordan los cuestionarios, se atendieron dudas operativas en los casos en que fue requerido. En la misma reunión se establecieron las fechas límites para que los cuestionarios fueran entregados con la información completa y se designaron canales de comunicación para la resolución de problemáticas operativas.

b) Control y seguimiento operativo. Para el control y seguimiento del operativo se establecieron las siguientes acciones:

- Análisis de los reportes generados por la plataforma IKTAN para el seguimiento del avance del operativo. El sistema IKTAN es una plataforma diseñada para dar soporte al operativo censal y apoyar en los procesos de monitoreo del levantamiento y captura de la información de los Censos Nacionales de Gobierno, la cual es alimentada por todas las figuras operativas, quienes registran el avance de cada uno de los cuestionarios. Los estatus de avance utilizados fueron definidos a partir de las etapas del operativo establecidas en el Cronograma General de Actividades.

- Del análisis de dichos reportes, el equipo de trabajo de oficinas centrales se dio a la tarea de generar estrategias y planes de acción para solventar las dificultades operativas que fueran surgiendo en cada una de las entidades y que, de forma conjunta, los ROCE, con el acompañamiento de los RODR fueron los encargados de llevarlas a cabo.

c) Atención a dudas. A lo largo del periodo previo a la fecha compromiso de entrega de los cuestionarios, se apoyó de manera constante a los servidores públicos responsables del llenado, a través de dos esquemas:

- Los Censores y Coordinadores Municipales, principalmente otorgaron apoyo y soporte directo para el llenado del cuestionario a los responsables de los gobiernos municipales o a los servidores públicos generadores de la información, y

- Se solventaron dudas conceptuales y de instrucciones de llenado que fueron planteadas por los informantes

y las mismas figuras operativas. En algunos casos la atención de dudas se realizó por parte del personal de oficinas centrales en apoyo a los ROCE.

d) Monitoreo. El monitoreo de las actividades del levantamiento se llevó a cabo en dos niveles: general y particular. El proceso general estuvo a cargo del equipo de trabajo de la DGE GSPJ, en el que se dio seguimiento y monitoreo a las actividades del programa estadístico de manera integral. Por su parte, la supervisión particular estuvo a cargo de los ROCE de cada entidad federativa, así como de los RODR. Las tareas de monitoreo de los RODR se enfocaron al cumplimiento de las metas y fechas establecidas para el operativo por parte de los ROCE, mientras que estos últimos ejecutaron el seguimiento específico de las actividades de recuperación de información realizadas por el personal operativo (Censores y Coordinadores Municipales) en las instituciones responsables de coordinar el llenado de los instrumentos de captación, velando siempre por el estándar de calidad que el mismo Instituto estipula para la información compilada.

4.5 Recuperación de información y revisión primaria⁵

El proceso de llenado inició una vez que los informantes comenzaron a recibir los cuestionarios por parte de los Censores. De forma específica, para el CNGMD 2019, las visitas de difusión y entrega de cuestionarios se realizó entre el 27 de mayo y el 07 de junio de 2019⁶, dependiendo de la concertación de citas en cada entidad federativa.

Para llevar a cabo el llenado del instrumento de captación, los informantes contaron con este en formato *Excel*, el cual contenía validaciones programadas a fin de identificar algunas posibles inconsistencias en los datos reportados.

En cuanto se cumplió con los plazos pactados con el o los informantes municipales para la integración de información, el Censor recuperó los cuestionarios con la información e inició con las actividades de revisión primaria, la cual se efectuó en tres momentos:

Revisión inicial. Los responsables de ejecutar esta actividad fueron las y los censores y coordinadores municipales, quienes al recibir el instrumento de captación en versión preliminar o primera entrega, revisaron criterios

⁵ El registro de estas actividades y movimientos durante el proceso de llenado y revisión primaria se registró en la plataforma de control y seguimiento IKTAN, teniendo ahí los cambios de estatus que sufrió cada instrumento de captación durante el proceso de levantamiento.

⁶ Cada municipio recibió 16 cuestionarios, correspondientes a cada uno de los módulos o secciones que integran el instrumento de captación.

específicos a fin de identificar posibles inconsistencias oportunamente, haciéndolas del conocimiento al informante de manera directa, buscando su pronta solución. Estas revisiones se centraron en cinco puntos básicos:

- Los datos del informante debían estar completos
- Todas las preguntas debían ser respondidas y cumpliendo con los criterios de llenado establecidos
- La consistencia en las respuestas, mediante la verificación de no existencia de alertas en el instrumento de captación o su debida justificación
- Verificación de variables de fichas de consistencia

Revisión ROCE. Se trató de una revisión complementaria una vez que se recuperó la información completa en los municipios, verificando que los criterios establecidos para el registro de la información se hayan aplicado de forma correcta, centrándose en la consistencia conceptual y los detalles establecidos en el manual de revisión, así como verificar la consistencia de las series a través de las fichas de consistencia y que las justificaciones y comentarios fueran claros y pertinentes.

Revisión RODR. Actividad final de verificación, que se centró en la revisión de variables específicas de especial interés, y en el seguimiento del cumplimiento de las actividades de revisión previas.

Cabe señalar que se contó con tres herramientas principales de apoyo para este proceso de revisión primaria: 1) manual de revisión primaria en el cual se describen las revisiones y acciones principales que se deben efectuar a un cuestionario en versión preliminar y listado de variables prioritarias para revisión; 2) validaciones programadas en el cuestionario en versión *Excel*; y 3) la "*Ficha de consistencia*", cuya funcionalidad es observar el comportamiento histórico de variables específicas.

En cada uno de los tres momentos de revisión primaria, en caso de presentar alguna posible inconsistencia, los cuestionarios se devolvían con observaciones a los Informantes o se consultaba vía remota en caso de ser posible, a fin de que estos realizaran las correcciones o justificaciones necesarias, según el caso.

Después de cumplir con la revisión RODR, esta figura liberó los cuestionarios en la plataforma IKTAN para que el ROCE estuviera en posibilidades de iniciar con las actividades de carga o captura de la información en la base de datos, las cual realizaron principalmente los Auxiliares Operativos.

De forma general, las actividades de recuperación de información y revisión primaria se efectuaron entre el 03 de junio y el 30 de agosto 2019, mientras que las de carga o captura en base de datos entre el 22 de julio y el 15 de octubre.

La base de datos de captura se liberó al área de procesamiento el 17 de octubre de 2019. Es importante mencionar que, en caso de detectarse alguna inconsistencia posterior a la liberación de la base de datos de captura, derivado de las actividades de procesamiento, el equipo de trabajo de la DGEGSPJ, realizó consultas de información con los ROCE y los informantes, a fin de ajustar información o justificar las diferencias.

4.6 Cierre del levantamiento

Una vez que se contó con la información definitiva, cumpliendo con los criterios de revisión primaria, el personal responsable de la actividad acudió con sus enlaces institucionales para la gestión de la firma y sello en la carátula del instrumento de captación, a

fin de formalizar la entrega de información. Una vez recabada la firma y sello de los cuestionarios, estos fueron cargados en formato digital (*PDF*) en la plataforma *IKTAN* y resguardados en su versión física por los ROCE, en las coordinaciones estatales, de acuerdo con los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos del INEGI.

Finalmente, la fase de captación concluyó con una Reunión de Retroalimentación de la fase de captación del CNGMD 2019, la cual tuvo lugar en la Ciudad de México los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2019, contando con la participación de las figuras responsables operativas en las coordinaciones estatales y direcciones regionales del INEGI, así como del equipo de trabajo de la DGEGSPJ.

Esta reunión tuvo como objetivos principales el presentar los resultados de la fase de captación del CNGMD 2019 y evaluar de forma general el desempeño de las figuras operativas; así como realizar un diagnóstico de la eficacia y eficiencia de los procesos de trabajo que

Cuestionarios liberados para procesamiento⁷

Tabla 8

Cuestionario		Captura completa	Sin información disponible
1.1	Ayuntamiento	99.2%	0.8%
2.1	Estructura organizacional	99.2%	0.8%
2.2	Trámites y servicios	99.6%	0.4%
2.3	Protección civil	99.4%	0.6%
2.4	Catastro	99.2%	0.8%
2.5	Transparencia	99.8%	0.2%
2.6	Control interno y anticorrupción	99.8%	0.2%
2.7	Participación ciudadana	99.8%	0.2%
2.8	Marco regulatorio	99.9%	0.1%
2.9	Servicios públicos	99.7%	0.3%
2.10	Planeación y gestión territorial	99.7%	0.3%
2.11	Administración de archivos y gestión documental	99.2%	0.8%
3.1	Seguridad pública	97.5%	2.5%
4.1	Justicia municipal	97.3%	2.7%
5.1	Agua potable	99.7%	0.3%
6.1	Residuos sólidos urbanos	99.8%	0.2%
Total		99.3%	0.7%

⁷ Captura completa indica que se cuenta con información en la base de datos de captura, dado que se recuperó el cuestionario en el municipio; Sin información disponible, indica que el cuestionario no se recuperó o se recuperó sin información, por negativa, no aplicarle el tema u otra situación extraordinaria.

conformaron el operativo de levantamiento, a partir de la experiencia y visión estratégica de todos y cada uno de los actores que participan en el proceso, a fin de identificar los principales riesgos, obstáculos y retos

que se enfrentaron y con ello generar una agenda de áreas de oportunidad de cara a la planeación y organización del operativo de levantamiento del siguiente ciclo censal.

5. Procesamiento

El procesamiento de la información en la base de datos implicó la ejecución de un proceso de validación con la finalidad de garantizar, tanto su congruencia lógica, como la completitud e integridad de los datos asociados a las preguntas de los módulos del instrumento de captación, además de que se definieron una serie de criterios basados fielmente en la estructura y contenido de los cuestionarios.

En términos generales, la validación se llevó a cabo para corregir las inconsistencias de la información derivadas básicamente por la existencia de errores como omisión o falta de respuesta, multirrespuesta, valores inadmisibles o fuera de rango, falta de atención en los pases de preguntas y, también, incongruencias entre respuestas. Si bien el levantamiento de la información antecede al procesamiento, es importante precisar que las actividades comienzan desde la liberación de los instrumentos de captación.

Para estos efectos, fue necesario realizar una serie de actividades principales, las cuales son: el etiquetado del cuestionario, el diseño e implementación de la

estructura de base de datos preliminar, la migración de la información de la base de datos de captura a la base de datos preliminar del censo, aplicar los métodos de validación y procesamiento; y la documentación de cada una de las mismas. Las actividades generan insumos que requieren otras actividades, por tanto, se han dividido en etapas. En este sentido, a continuación, se detallan las seis etapas a través de las cuales es posible generar la base de datos en versión definitiva.

5.1 Etiquetado

En esta etapa, teniendo como insumo el instrumento de captación desarrollado en Excel, se realizó el etiquetado del cuestionario, el cual consistente en colocar etiquetas (identificadores) que especifican por medio de variables la forma de agrupar, organizar y almacenar la información captada para posteriormente depositarla en la base de datos preliminar. En esta etapa se lleva a cabo el análisis del instrumento para darle una forma sencilla de interpretar y almacenar los datos. En la siguiente ilustración se muestran algunas de las etiquetas colocadas en la hoja de cálculo.

Etiquetado (identificadores)

Ilustración 2

TR_<Nombre y Modulo del censo>_<#Pregunta>		Cantidad de Salas para audiencias que operaron bajo el Sistema Oral al cierre del 2017			
C<#Pregunta>		P<#Pregunta>_NE			No aplica
Tipo de materia		Total	Primera instancia	Segunda instancia	
1.	Civil	P<#Pregunta>_1	P<#Pregunta>_2	P<#Pregunta>_3	P<#Pregunta>_NA
2.	Mercantil				
3.	Familiar				
4.	Penal				
5.	Justicia para Adolescentes				
6.	Otra				
Σ					

5.2 Estructura de la base de datos

A partir del cuestionario etiquetado se creó un archivo con sentencias en lenguaje *SQL* que permite generar tanto el modelo, como la estructura de la base de datos preliminar; esto con el apoyo de la herramienta informática *DataModeler*, integrada en el *software* libre de Oracle, la cual es utilizada para el modelado de bases de datos.

El modelo de base de datos antes mencionado, se utiliza para el diseño, así como referencia para interpretar los elementos de esta. Cabe destacar que el modelo utilizado es de tipo Entidad-Relación, mismo que define de manera puntual las relaciones entre entidades u objetos, es decir, las características de la entidad cuyos valores se encuentran en las tablas de la base de datos.

Tabla de relaciones

Ilustración 3

A	B	C	D	E	F
NOMBRE_CAMPO	NOMBRE_TABLA	CAMPO_FUENTE_1	HASTA	CAMPO_FUENTE1_2	TABLA_FUENTE1
C1	TR_UE_M1_1		1...4,9	T1	TR_UE19M1_01
P1	TR_UE_M1_1	P1		P1_3	TR_UE19M1_01
ANIO	TR_UE_M1_1		2019		TR_UE19M1_01
ID_ENTIDAD	TR_UE_M1_2	ENTIDAD			TR_UE19M1_02C
C2_ID	TR_UE_M1_2	CODIGO			TR_UE19M1_02C
P2_1	TR_UE_M1_2	P2_1			TR_UE19M1_02C
P2_2	TR_UE_M1_2	P2_2			TR_UE19M1_02C
P2_3	TR_UE_M1_2	P2_3			TR_UE19M1_02C

Por último, se ejecuta el archivo con sentencias *SQL* en los esquemas asignados para la carga de la estructura y se dejan listos para su uso, tanto en siguientes etapas, como para consulta de usuarios de otros procesos del área.

5.3 Migración

Este proceso consta de tres subprocesos que son el mapeo de datos, objetos vista y creación de paquetes.

Mapeo de Datos. Los insumos para este subproceso son el cuestionario etiquetado y la estructura de base de datos de captura, con ellos se genera una correspondencia entre las preguntas del etiquetado y la estructura de la base de datos donde se capta la información de campo y consiste en vaciar en un archivo en *Excel* los nombres de las etiquetas del cuestionario y frente a cada etiqueta el nombre del campo de la base de datos de captura.

Teniendo este archivo de correspondencias, se emplea una herramienta informática propia para generar un *script* de *inserts* a la tabla denominada relaciones.

Objetos vista. Los insumos para este subproceso son los *inserts* a la tabla relaciones y la estructura de base de datos preliminar y mediante una herramienta informática propia se generan consultas que garantizan que la estructura de la base de datos preliminar esta lista para recibir la información captada en campo que contiene la base de datos de captura que será vaciada en el siguiente subproceso a la base de datos preliminar.

Proceso de paquetes. Los insumos para este subproceso son las vistas y la estructura de base de datos preliminar, y con el apoyo de herramientas informáticas propias desarrolladas se crea un proceso que permite insertar la información que contiene la base de datos

de captura a la base de datos preliminar asignándole a cada dato los atributos dependiendo del tipo de dato que se trate, así como codificando los datos alfanuméricos necesarios a numéricos. Es así como queda lista la base de datos preliminar para el siguiente proceso.

5.4 Descriptores y vectores

Para esta etapa el insumo fue la base de datos preliminar, puede contener o no información, por tanto, se realizó de manera paralela a la etapa de migración.

Iniciemos definiendo lo que es un descriptor. Un descriptor es un archivo que describe los casos de análisis de cada una de las preguntas del instrumento de captación. Un caso de análisis se puede ver como una posible respuesta a la pregunta. Los descriptores se realizaron utilizando un lenguaje propio, mismo que facilita al usuario, realizar el procesamiento de las preguntas para garantizar la consistencia y calidad, siendo un lenguaje de alto

nivel. Una vez realizados los descriptores, estos son los insumos para los vectores de validación.

Un vector de validación es una implementación de un caso de análisis, mismo que define reglas para aplicar los distintos tratamientos a la información. Los vectores de validación ayudan a garantizar que la información cumpla con los criterios definidos en el diseño del programa. Además, son una herramienta para procesar la información. Estos trabajan revisando las distintas combinaciones de valores que se pudieran encontrar en una misma pregunta o entre preguntas, con la finalidad de garantizar la congruencia lógica, así como la completitud e integridad de los datos.

Una vez concluida la generación de los descriptores se utilizó una herramienta informática, diseñada para el procesamiento, para ejecutarlos y crear así los vectores de validación para la etapa siguiente.

5.5 Procesamiento

Para este apartado es sustancial el significado de validación de la información. Se define como “Un conjunto de actividades para identificar, en la información captada, los datos que cumplen o no, con los requisitos de congruencia lógica y aritmética, completez e integridad, con el fin de aplicar a los que no los cumplen, una solución bajo criterios específicos, que aseguren la eliminación de inconsistencias sin afectar los datos válidos originales.” (INEGI, 2017. Diseño conceptual para la generación de estadística básica). La información en procesos anteriores es revisada y validada, al procesarla es necesario garantizar que los datos son consistentes, por ellos con ayuda de los vectores de validación se verifica que la información esté libre de inconsistencias, de acuerdo con la definición anterior, para procesarla.

Durante esta etapa se ejecutaron los vectores creados en el procesamiento de la información para analizar cada resultado arrojado y poder realizar los ajustes necesarios a los datos, lo que da como resultado la base de datos final, con la que se van a generar los productos e insumos.

5.6 Documentación del procesamiento de la información

Para documentar el proceso de validación se requieren los siguientes documentos:

a) Diagrama: es una referencia gráfica de la estructura de la base de datos, que se utiliza para consulta de la información. Es creado con la herramienta informática modeladora de datos, que trabaja con el archivo SQL que se generó en la etapa 5.2.

Al cargar el archivo en la herramienta se genera una vista de las tablas, que las distribuye de tal manera que sea más fácil visualizar la relación que hay entre ellas y así poder analizar sus atributos. Como resultado se obtiene un documento de formato *PDF*.

b) Conteo de datos: de la base de datos final se hace un conteo de toda la información, en ella se incluye la segregación de cuatro tipos de datos: “Mayores o iguales a cero” y que incluyen códigos relacionados con preguntas de tipo “Sí/No”; valores que corresponden a reactivos que por las características de las preguntas no requieren una respuesta o no requieren el registro de datos específicos, y que se registran como “No aplica” y se codifican con “-2”; valores que corresponden a datos que no fueron proporcionados por el informante, ya sea por desconocimiento o por falta de elementos de información en sus registros administrativos y que se registraron como “No se sabe” y se codificaron con “-1”; por último, valores nulos que corresponden a variables que no requieren registro de información dada la construcción de las tablas y las características de las preguntas.

c) Archivo de revisión de casos: se genera un archivo en una hoja de cálculo que registra las inconsistencias y sus soluciones, con este archivo se tiene control sobre todos los cambios aplicados a la base de datos preliminar; al concluir todo el proceso se convierte en la base de datos final.

5.7 Resumen de datos procesados

De acuerdo con la forma en que están diseñados los cuestionarios que corresponden al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, y para efectos de la integración, procesamiento y validación de la información, se genera una base de datos relacional. La base de datos generada considera un total de 58 491 807 datos individuales. Con respecto al total de datos que se contabilizan, el 1.23 por ciento corresponden al módulo 1, el 25.96 por ciento corresponden al módulo 2, el 49.48 por ciento corresponden al módulo 3, el 23.33 por ciento corresponden al módulo 4.

Durante el procesamiento de los datos que se integraron en la base de datos y que se derivaron de los cuestionarios respondidos, se incluye la discriminación de cuatro tipos de datos: valores o datos mayores o iguales a cero y que incluyen códigos relacionados con preguntas de tipo “verdadero” y “falso”; valores que corresponden a reactivos que, por las características de las preguntas no requieren una respuesta o no requieren el registro de datos específicos, y que se registran como “No aplica” y se codifican con “-2”; valores que corresponden a datos que no fueron proporcionados

por el informante, ya fuera porque no supieron la respuesta o porque no tuvieron elementos de información en sus registros administrativos para responderla y que se registraron como "No se sabe" y se codificaron con "-1"; y por último, valores nulos que corresponden a variables que no requieren registro de información

dada la construcción de las tablas y las características de las preguntas.

La siguiente tabla muestra, por módulo, el porcentaje de datos que fueron procesados, de acuerdo con los tipos mencionados en el párrafo anterior:

Porcentaje de datos procesados

Tabla 9

Módulo	Porcentaje de datos procesados			
	Valores mayores o iguales a cero	Valores "No se sabe"	Valores "No aplica"	Valores nulos
1	0.73	0.01	0.27	0.21
2	10.16	0.71	12.38	2.69
3	25.09	2.36	21.31	0.32
4	21.07	1.50	0.41	0.13

6. Resultados

Los resultados alcanzados mediante el CNGMD 2019 se presentan en diferentes productos que, de acuerdo con el diseño conceptual del programa, incluyen información de manera más detallada sobre las administraciones públicas municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en las funciones de gobierno, seguridad pública, justicia municipal (no aplicable para la Ciudad de México), agua potable y saneamiento, y residuos sólidos urbanos⁸. Es conveniente puntualizar que la información mencionada deriva de lo reportado por los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por lo que en su lectura o análisis debe considerarse que solo se hace referencia al ámbito de sus funciones y responsabilidades. En caso de requerir un análisis integral en alguno de los temas abordados en el censo, deberá considerarse la información de otros ámbitos de gobierno cuando corresponda.

Tabulados predefinidos

En total se presentan 116 cuadros estadísticos integrados de la siguiente manera:

- Cuatro tabulados correspondientes al módulo 1 con información referente a los ayuntamientos y el ejercicio de las funciones de los cabildos.
- 23 cuadros del módulo 2 con información sobre la estructura organizacional y los recursos de las administraciones públicas municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Se incluyen además 12 cuadros estadísticos en materia de catastro municipal y cobro predial, y 12 más con respecto a planeación y gestión territorial.
- 12 tabulados referentes al módulo 3 con información del ejercicio, estructura y recursos para el ejercicio de la función de seguridad pública.
- 11 cuadros más para el módulo 4 correspondiente a justicia municipal, en donde se pueden encontrar datos sobre la infraestructura, recursos y ejercicio de la función.

⁸ La información referente a Catastro, Planeación y gestión territorial, así como Agua potable y saneamiento, y Residuos sólidos urbanos se realizan en colaboración con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

- 20 tabulados cuadros correspondientes al módulo 5 referido al tema de agua potable y saneamiento sobre la disponibilidad y recursos con los que cuenta para tal efecto.

- 22 tabulados con información del módulo 6 referente a residuos sólidos urbanos, la disponibilidad y ejercicio de la función, así como los recursos humanos e infraestructura con los que se dispone para tal efecto.

Tabulados interactivos

Se conformaron 17 tabulados interactivos a través de los cuales pueden realizarse consultas con diferentes niveles de desagregación, de acuerdo con las variables seleccionadas y al diseño del tabulado; asimismo, permiten exportar la información obtenida a diversos formatos, como por ejemplo una hoja de cálculo. La temática de la información obedece a los módulos Ayuntamiento, Administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales, Seguridad pública y Justicia municipal que integran el instrumento de captación.

Microdatos y datos abiertos

Se integran por 72 paquetes con información desagregada a nivel registro. Cada paquete se estructura por cuatro subcarpetas con la siguiente información: bases de datos, catálogos, descriptores de archivos y modelos de bases de datos, mismos que facilitan la búsqueda, identificación y recuperación de la información recabada en el levantamiento. La temática corresponde a cada módulo del instrumento de captación. Cabe señalar que este producto se presenta también en formato de Datos abiertos con la misma estructura, accesible para cualquier usuario.

Es importante mencionar que la información recabada mediante este censo se encuentra vertida en la página de internet del Instituto en la sección correspondiente al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019⁹, donde se puede acceder a la totalidad de información que es susceptible de poner a disposición de los usuarios acorde con lo señalado en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como lo establecido en el apartado de “Diseño estratégico” y “Diseño conceptual” de esta memoria.

⁹ <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>

Anexo

A. Diseño estratégico del programa

El presente anexo tiene como objetivo explicar de manera específica el diseño estratégico del programa, siendo tres los elementos que lo integran: **política pública**, **línea estratégica** y las **características generales de las preguntas** del instrumento de captación. Asimismo, se detalla, por cada módulo y sección del CNGMD 2019, las características de los datos que se generaron de acuerdo con las necesidades de información en la materia y la capacidad estadística que tienen las instituciones que los proporcionaron.

La definición y aspectos que se consideran para identificar las características estratégicas en cada uno de estos elementos son los siguientes:

1. Política pública. Es la decisión de acción pública de una institución de gobierno realizada de manera ordenada y sistemática que, en general, implica varias etapas, entre las que destacan las siguientes: ejecución o implementación de la acción, establecimiento de mecanismos que permitan monitorear el estado que guarda la acción en cada una de sus fases, y establecimiento de medidas de evaluación de los resultados que arroja la implementación de la acción pública.

Por la naturaleza del Estado Mexicano, el campo de la acción pública es muy amplio, sin embargo, para efectos de la temática que se aborda en el programa, interesa definir solo aquellos campos en los que se relaciona la información producida por el mismo, de tal forma que encontraremos relación con políticas públicas en los siguientes campos:

Organizacional. Corresponde a las acciones públicas que buscan incidir en aspectos de la organización y asignación de recursos de las instituciones públicas, ya sea al interior de estas, o bien en la forma en la que están agrupadas y organizadas un conjunto o la totalidad de las instituciones en un espacio de gobierno, ello con la finalidad de que el efecto de la acción pública se oriente a la mejora de la eficiencia y eficacia institucional de acuerdo con el mandato y objetivos que tienen establecidos.

Estadística. Se asocia a las acciones públicas que buscan obtener información de las instituciones públicas, ya sea al interior de estas, o bien en la forma en la que están agrupadas y organizadas en conjunto o la totalidad de las instituciones en un espacio de gobierno, con el propósito de que el efecto de la acción pública se dirija a conocer los diferentes fenómenos económicos, demográficos y sociales que permitan realizar una correcta toma de decisiones dentro del ámbito gubernamental.

Protección civil. Concierno a las acciones públicas solidarias y participativas, que en consideración a los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevén la coordinación de las instituciones correspondientes, esto con el objetivo de que la acción pública se oriente a crear conjuntos de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable y privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Transparencia. Atañe a las acciones públicas realizadas al interior de las instituciones públicas para dar a conocer la información derivada de su actuación en el ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas, con la finalidad de que el efecto de la acción pública se oriente a generar un ambiente de confianza y seguridad entre el gobierno y la sociedad; de tal forma que los ciudadanos estén informados y conozcan las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información generada por las instituciones del sector público, fomentando así la consolidación en un marco de abierta participación social y escrutinio público que colabore activamente en el fomento del combate a la corrupción.

Control interno. Se refiere a las acciones públicas llevadas a cabo por las instituciones públicas o unidades administrativas responsables de desarrollar e implementar un conjunto de medios, mecanismos o procedimientos para conducir o monitorear las actividades correspondientes hacia el logro de sus propios objetivos y metas, con el propósito de que el efecto de la acción pública se oriente hacia la correcta vigilancia y control al interior de las instituciones o unidades administrativas.

Anticorrupción. Corresponde a las acciones públicas llevadas al interior de las instituciones o unidades administrativas que buscan evitar los actos ilícitos y el abuso de autoridad por parte de los servidores públicos, con el objetivo de que el efecto de la acción pública se oriente a fomentar la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas al interior de las instituciones públicas o unidades administrativas.

Participación ciudadana. Se asocia a las acciones públicas llevadas al interior de las instituciones o unidades administrativas, las cuales buscan lograr la participación de los ciudadanos para intervenir en los asuntos de interés colectivo, a través de la creación de espacios públicos que les permitan contribuir en los procesos de toma de decisiones en las estructuras de gobierno, ello con la finalidad de que el efecto de la acción pública se oriente a que tales instituciones funcionen correctamente.

Seguridad pública. Concierno a las acciones públicas llevadas a cabo por las instituciones públicas responsables del tema de seguridad pública que buscan incidir en aspectos de prevención del delito y mantenimiento del orden social en el ámbito de competencia correspondiente, esto con el propósito de que el efecto de la acción pública tenga impacto en la mejora de las condiciones de orden social y de una reacción eficiente y efectiva ante factores que lo alteren.

Convivencia social. Atañe a las acciones públicas llevadas a cabo por las instituciones públicas responsables de mantener el respeto a las reglas básicas de convivencia social en el ámbito de competencia que buscan incidir en aspectos de corrección de conductas sancionadas por las normas de convivencia social aplicable a las personas que han sido determinadas como responsables de la comisión de alguna de ellas, lo anterior con el objetivo de que el efecto de la acción pública tenga impacto en la inhibición de la comisión de conductas sancionadas por las normas de convivencia social aplicables, así como el convenio entre las partes y, en su caso, corrección de los daños ocasionados.

2. Línea estratégica. Meta establecida al conjunto de preguntas por las cuales se busca producir información, misma que debe estar acorde con el objetivo general del programa y los objetivos específicos correspondientes.

Los aspectos que se consideran para este propósito en las características estratégicas tienen relación con la identificación del objetivo específico con el que se relaciona la pregunta, pues de antemano todas las preguntas están relacionadas con el objetivo general.

3. Características generales de las preguntas. Conjunto de atributos que permiten caracterizar cada una de las preguntas que, acorde con la línea estratégica y el diseño conceptual, están orientadas a producir información específica.

Los aspectos que conforman al presente elemento se describen en tres atributos que dan la característica de cada pregunta: el **tipo**, la **agrupación de los datos** y el **periodo**.

Tipo. Corresponde a la caracterización de la pregunta a partir de la información que se pretende obtener de la misma, ello con base en el objetivo y diseño temático del programa. Este atributo permite identificar tres categorías:

Primaria. Son aquellas preguntas a través de las cuales se obtiene información directamente relacionada con los objetivos y con los aspectos establecidos en el diseño temático del programa.

Secundaria. Se refiere a aquellas preguntas que tienen por finalidad apoyar la obtención de la información de las preguntas primarias a partir del filtrado o la focalización para la generación de dicha información.

Informativa. Se consideran aquellas preguntas que tienen como objetivo obtener datos que permitan identificar las características generales de los domicilios geográficos, las respuestas de opción libre u otros que no están relacionados con alguno de los aspectos establecidos en el diseño temático del programa.

Agrupación de los datos. Especifica el nivel de detalle en el que se solicita la información que se pretende obtener en la pregunta correspondiente, de tal manera que se identifican dos tipos de agrupación:

Agregada. Son aquellas preguntas en las que se obtiene el dato de forma concisa a través de una variable, según el tema e información solicitados.

Desagregada. Se refiere a las preguntas en las que se obtiene el dato de forma desglosada a través de una variable y sus clasificaciones requeridas, con relación a alguna pregunta previa sobre una variable en la que se solicitaron datos agregados (el nivel de desagregación que se solicita no implica que sea el nivel máximo de desagregación al que se pueda llegar en los datos o información solicitada).

Periodo. Indica la temporalidad con la que se solicita la información de la pregunta, misma que, para el caso específico del CNGMD 2019, puede ser de tres tipos:

Durante 2018. Abarca a las preguntas que solicitan los datos o información de aspectos ocurridos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018.

Cierre 2018. Se refiere a las preguntas que solicitan los datos o información existente al 31 de diciembre de 2018.

2019 (actual). Corresponde a las preguntas que solicitan los datos o información al momento de la aplicación de los instrumentos de captación.

2017. Algunas preguntas, por su enfoque, solicitan datos del año previo al de la cobertura temporal (2017).

Una vez expuesto lo anterior, a continuación, se describe el diseño estratégico del programa a partir de cada una de las preguntas que conformaron el CNGMD 2019¹⁰:

¹⁰Se recomienda revisar el instrumento de captación del CNGMD 2019 con la finalidad de identificar de manera detallada su conformación.

Módulo: 1. Ayuntamiento			
Sección: I. Integración del ayuntamiento			
Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 1. Generar información sobre la conformación del ayuntamiento de cada municipio, los servidores públicos que lo integran y sus características, así como las comisiones y los temas que se atienden a través de los trabajos de estas, con la finalidad de conocer la cobertura de la agenda de gobierno y el cumplimiento de metas y objetivos.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	1, 2, 3, 4, 6 y 8
		Secundaria	5 y 7
		Informativa	9
	Agrupación de los datos	Agregada	4 y 8
		Desagregada	5, 7 y 9
		No aplica	1, 2, 3 y 6
	Periodo	Durante 2018	8
		Cierre 2018	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9
		Actual (2019)	

Módulo: 1. Ayuntamiento

Sección: II. Actividades del ayuntamiento

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional	10, 11, 12 y 13	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 1. Generar información sobre la conformación del ayuntamiento de cada municipio, los servidores públicos que lo integran y sus características, así como las comisiones y los temas que se atienden a través de los trabajos de estas, con la finalidad de conocer la cobertura de la agenda de gobierno y el cumplimiento de metas y objetivos.	10, 11, 12 y 1	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	10 y 12
		Secundaria	11 y 13
		Informativa	
	Agrupación de los datos	Agregada	10, 12 y 13
		Desagregada	11
		No aplica	
	Periodo	Durante 2018	10, 11, 12 y 13
		Cierre 2018	
		Actual (2019)	

Módulo: 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección: I. Estructura organizacional

Diseño estratégico		Preguntas
Política pública	Organizacional	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45
	Estadística	46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52
	Protección civil	
	Transparencia	
	Control interno	
	Anticorrupción	
	Participación ciudadana	
	Seguridad pública	
	Convivencia social	
Línea estratégica	Objetivo específico 2. Generar información básica de la estructura organizacional de la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, con el objetivo de conocer la conformación orgánica de la misma.	1
	Objetivo específico 3. Generar información sobre la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales de la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, a efecto de conocer las características y distribución de estos a partir de su estructura organizacional.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33
	Objetivo específico 4. Generar información sobre los recursos de redes y conexión a internet con los que cuenta la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, a efecto de conocer las características básicas del gobierno electrónico en la misma.	34, 35, 36 y 37
	Objetivo específico 5. Generar información sobre los elementos y acciones institucionales que lleva a cabo la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, para la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación y evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas y armonización contable, con el objetivo de conocer las características en las que se desarrollan tales funciones.	19, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52

(Continúa)

Módulo: 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección: I. Estructura organizacional

Diseño estratégico		Preguntas	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	1, 3, 12, 13, 17, 19, 20, 28, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 48, 49 y 50
		Secundaria	4, 5, 6, 7, 8, 11, 16, 18, 23, 25, 27, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 51 y 52
		Informativa	2, 9, 10, 14, 15, 21, 22, 24, 26, 29, 31, 33, 36, 45, 46 y 47
	Agrupación de los datos	Agregada	3, 12, 14, 17, 20, 23, 25 y 48
		Desagregada	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 18, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34
		No aplica	1, 10, 11, 15, 16, 19, 22, 24, 26, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51 y 52
	Periodo	Durante 2018	12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18
		Cierre 2018	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52
		Actual (2019)	19 y 45

Módulo: 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección: II. Trámites y servicios

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional	1, 2, 3, 4, 5 y 6	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 6. Generar información de la cantidad, tipos y características de los trámites y servicios con los que cuenta la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, a efecto de ofrecer datos básicos sobre los servicios que esta proporciona a los usuarios.	1, 2, 3, 4, 5 y 6	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	1 y 3
		Secundaria	2
		Informativa	4, 5 y 6
	Agrupación de los datos	Agregada	
		Desagregada	3
		No aplica	1, 2, 4, 5 y 6
	Periodo	Durante 2018	3, 4, 5 y 6
		Cierre 2018	1 y 2
		Actual (2019)	

Módulo: 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección: III. Protección civil

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional		
	Estadística		
	Protección civil	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31	
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 7. Generar información sobre los elementos y acciones institucionales en materia de protección civil que lleva a cabo la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, con la finalidad de conocer, entre otros, las acciones de prevención, los fenómenos perturbadores que afectan al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, actividades que atiendan el tema de cambio climático y la capacitación del personal para atender cualquier siniestro.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 24, 25, 27, 29 y 30
		Secundaria	6, 8, 9, 10, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
		Informativa	26, 28 y 31
	Agrupación de los datos	Agregada	3, 4, 8, 10, 15, 17, 24, 25, 27 y 29
		Desagregada	18, 19, 20, 21, 22 y 23
		No aplica	1, 2, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 26, 28, 30 y 31
	Periodo	Durante 2018	2, 3, 4, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 30
		Cierre 2018	1, 5, 6 y 7
		Actual (2019)	11, 12, 13, 14 y 31

Módulo: 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección: IV. Catastro municipal

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional	1, 1.1, 2, 2.1, 3, 4, 5, 6, 7, 7.1, 8, 8.1, 9, 10, 10.1, 10.2, 11, 12, 12.1, 13, 13.1, 13.2, 13.3, 14, 14.1, 15, 16, 16.1, 17, 17.1, 18, 18.1, 18.2, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 27.1, 28, 29, 30, 30.1, 31, 31.1, 32, 32.1, 32.2, 33, 34, 35, 35.1, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
Convivencia social			
Línea estratégica	Objetivo específico 8. Generar información de las actividades en materia de gestión catastral y cobro de impuesto predial que se llevan a cabo en la Administración Pública de cada municipio, así como la existencia y manejo de las bases de datos del padrón y la cartografía catastral, el uso e intercambio de información con otras instituciones con funciones relativas a la planeación urbana, ordenamiento territorial, desarrollo económico, entre otras, con el objetivo de conocer las características en las que se desarrollan tales actividades.	1, 1.1, 2, 2.1, 3, 4, 5, 6, 7, 7.1, 8, 8.1, 9, 10, 10.1, 10.2, 11, 12, 12.1, 13, 13.1, 13.2, 13.3, 14, 14.1, 15, 16, 16.1, 17, 17.1, 18, 18.1, 18.2, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 27.1, 28, 29, 30, 30.1, 31, 31.1, 32, 32.1, 32.2, 33, 34, 35, 35.1, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50
		Secundaria	1.1, 7.1, 8.1, 9, 10.1, 10.2, 12.1, 13.1, 13.2, 14.1, 16.1, 17.1, 18.1, 18.2, 26, 27.1, 30.1, 31.1, 32.1, 32.2 y 35.1
		Informativa	2 y 2.1

(Continúa)

Módulo: 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección: IV. Catastro municipal

Diseño estratégico		Preguntas	
Características generales de las preguntas	Agrupación de los datos	Agregada	15, 18.1, 22, 24, 30.1, 31.1, 36, 45 y 47
		Desagregada	3, 6, 13, 16, 17.1, 25, 26, 28 y 48
		No aplica	1, 1.1, 2, 2.1, 4, 5, 7, 7.1, 8, 8.1, 9, 10, 10.1, 10.2, 11, 12, 12.1, 13.1, 13.2, 13.3, 14, 14.1, 16.1, 17, 18, 18.2, 19, 20, 21, 23, 27, 27.1, 29, 30, 31, 32, 32.1, 32.2, 33, 34, 35, 35.1, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 49 y 50
	Periodo	Durante 2018	1, 1.1, 2, 2.1, 4, 5, 7, 7.1, 8, 8.1, 9, 10.1, 10.2, 11, 13.1, 13.2, 17, 17.1, 18, 18.1, 18.2, 20, 23, 27, 27.1, 28, 29, 30, 30.1, 31, 31.1, 32, 32.1, 32.2, 33, 34, 35, 35.1, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49 y 50
		Cierre 2018	3, 6, 10, 12, 12.1, 13, 13.3, 14, 14.1, 15, 16, 16.1, 19, 21, 22, 24, 25, 26 y 47
		Actual (2019)	

Módulo: 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección: V. Transparencia

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional		
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 9. Generar información sobre los elementos y acciones institucionales que ha llevado a cabo la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, para la implementación y atención de las funciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, a efecto de conocer las características y contenido en el que se desarrollan tales actividades.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	1, 2, 3, 5, 7, 8 y 9
		Secundaria	4 y 6
		Informativa	
	Agrupación de los datos	Agregada	2, 3, 5
		Desagregada	4, 6, 7, 8 y 9
		No aplica	1
	Periodo	Durante 2018	2, 7 y 8
		Cierre 2018	3, 4, 5, 6 y 9
		Actual (2019)	1

Módulo: 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección: VI. Control interno y anticorrupción

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional		
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	
	Anticorrupción	23, 24, 25, 26, 27 y 28	
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
Convivencia social			
Línea estratégica	Objetivo específico 10. Generar información de los elementos y acciones institucionales que ha llevado a cabo la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio de la función de control interno y anticorrupción, con la finalidad de conocer las características en las que se desarrollan dichas funciones.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 27
		Secundaria	7, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 28
		Informativa	24 y 25
	Agrupación de los datos	Agregada	1, 9, 18, 20, 21 y 24
		Desagregada	4, 5, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 22, 26 y 28
		No aplica	2, 3, 6, 8, 10, 15, 23, 25 y 27
	Periodo	Durante 2018	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27 y 2
		Cierre 2018	1, 23, 24, 25 y 26.
		Actual (2019)	

Módulo: 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección: VII. Participación ciudadana

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional		
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana	1, 2, 3, 4, 5 y 6	
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 11. Generar información sobre los mecanismos y elementos para la apertura de espacios de participación ciudadana y/o consulta ciudadana en temas del ámbito de competencia de la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, con el objetivo de conocer las propuestas o peticiones de atención por parte de los ciudadanos.	1, 2, 3, 4, 5 y 6	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	1, 2, 4 y 6
		Secundaria	3 y 5
		Informativa	
	Agrupación de los datos	Agregada	
		Desagregada	1, 2, 3, 5 y 6
		No aplica	4
	Periodo	Durante 2018	1, 2, 3, 4 y 5
		Cierre 2018	6
Actual (2019)			

Módulo: 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección: VIII. Marco regulatorio

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 12. Generar información de las disposiciones normativas internas que rigen la operación de la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, a efecto de conocer los tipos y características básicas del marco regulatorio bajo el cual desarrolla las funciones que tiene conferidas.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 14
		Secundaria	7, 11, 13 y 15
		Informativa	9
	Agrupación de los datos	Agregada	
		Desagregada	3, 4, 6, 7, 11, 13 y 15
		No aplica	1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 14
	Periodo	Durante 2018	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15
		Cierre 2018	3 y 4
		Actual (2019)	1 y 2

Módulo: 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección: IX. Servicios públicos

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 13. Generar información sobre los servicios públicos prestados por la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México, con la finalidad de conocer las características básicas de estos.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	1, 2, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 22, 23, 26, 30, 31 y 32
		Secundaria	3, 7, 11, 14, 18, 20, 21, 24, 27, 28, 33 y 34
		Informativa	4, 8, 15, 19, 25 y 35
	Agrupación de los datos	Agregada	3, 7, 11, 14, 18, 24, 29 y 34
		Desagregada	2, 4, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 25, 27, 38, 29, 31, 33 y 35
		No aplica	1, 5, 9, 12, 16, 22, 26, 30 y 32
	Periodo	Durante 2018	1, 9, 10, 11, 22, 26, 32 y 33
		Cierre 2018	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34 y 35
		Actual (2019)	

Módulo: 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección: X. Planeación y gestión territorial

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional	1, 2, 3, 4, 4.1, 4.2, 4.3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10.1, 11, 11.1, 11.2, 12, 13, 14, 15, 15.1, 16, 16.1, 16.2, 17, 17.1, 18, 19, 20, 21, 21.1, 21.2, 22, 23, 23.1, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 29.1, 30, 31, 31.1, 32, 33, 34, 35, 35.1, 36, 37, 38, 39, 39.1, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 48.1, 49, 49.1, 50, 51, 52, 53, 53.1 y 54	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
Convivencia social			
Línea estratégica	Objetivo específico 14. Generar información básica de los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo en la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México en materia de planeación y gestión territorial, así como de planeación y desarrollo urbano, con el objetivo de conocer las características en las que se desarrollan tales actividades.	1, 2, 3, 4, 4.1, 4.2, 4.3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10.1, 11, 11.1, 11.2, 12, 13, 14, 15, 15.1, 16, 16.1, 16.2, 17, 17.1, 18, 19, 20, 21, 21.1, 21.2, 22, 23, 23.1, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 29.1, 30, 31, 31.1, 32, 33, 34, 35, 35.1, 36, 37, 38, 39, 39.1, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 48.1, 49, 49.1, 50, 51, 52, 53, 53.1 y 54	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	1, 2, 4, 4.2, 4.3, 5, 6, 7, 9, 10, 10.1, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54
		Secundaria	4.1, 4.2, 4.3, 10.1, 1.1, 11.2, 16.1, 16.2, 17.1, 21.1, 21.2, 23.1, 29.1, 31.1, 35.1, 39.1, 48.1, 49.1 y 53.1
		Informativa	8, 15.1 y 39
	Agrupación de los datos	Agregada	16, 16.1, 20, 22 y 54
		Desagregada	4, 4.1, 4.2, 4.3, 17, 17.1, 21.1, 23.1, 26, 27, 28, 29.1, 30, 31.1, 35.1, 36, 41, 43, 50, 51, 52 y 53.1

(Continúa)

Módulo: 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección: X. Planeación y gestión territorial

Diseño estratégico		Preguntas	
Características generales de las preguntas	Agrupación de los datos	No aplica	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10.1, 11, 11.1, 11.2, 12, 13, 14, 15, 15.1, 16.2, 18, 19, 21, 21.2, 23, 24, 25, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 39.1, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 48.1, 49, 49.1 y 53
	Periodo	Durante 2018	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10.1, 11, 11.1, 11.2, 12, 15, 15.1, 16.2, 21, 21.1, 21.2, 22, 23, 23.1, 28, 29, 29.1, 30, 31, 31.1, 32, 33, 34, 35, 35.1, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 48.1, 49, 49.1, 50, 51, 52, 53, 53.1 y 54
		Cierre 2018	3, 4, 4.1, 4.2, 4.3, 13, 14, 16, 16.1, 17, 17.1, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 39, 39.1, y 47
		Actual (2019)	

Módulo: 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección: XI. Administración de archivos y gestión documental

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional	1, 2 y 3	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 15. Generar información sobre los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo en la Administración Pública de cada municipio y demarcación territorial de la Ciudad de México para la atención de la materia de administración de archivos y gestión documental, a efecto de conocer las características y contenido en el que se desarrollaron tales actividades.	1, 2 y 3	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	1, 2 y 3
		Secundaria	
		Informativa	
	Agrupación de los datos	Agregada	
		Desagregada	1, 2 y 3
		No aplica	
	Periodo	Durante 2018	
		Cierre 2018	3
Actual (2019)		1 y 2	

Módulo: 3. Seguridad pública			
Sección: I. Recursos para la función de seguridad pública			
Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional		
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44	
Convivencia social			
Línea estratégica	Objetivo específico 16. Generar información de las características de la infraestructura y distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales destinados a la función de seguridad pública en cada municipio, así como los que operan el sistema de Mando Único Policial, con la finalidad de conocer las características de distribución de los recursos e infraestructura con los que cuentan para su operación, e identificar los municipios en los que la función de seguridad pública es realizada por la entidad federativa.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 13, 16, 17, 22, 25, 26, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41 y 42
		Secundaria	7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 43 y 44
		Informativa	34
	Agrupación de los datos	Agregada	1, 7, 9, 11, 14, 15, 18, 22, 24 y 30
		Desagregada	2, 3, 4, 5, 6, 12, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 38, 39, 40 y 41
		No aplica	8, 10, 13, 16, 17, 33, 34, 37, 42, 43 y 44
	Periodo	Durante 2018	8, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 42, 43 y 44
		Cierre 2018	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 16, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41
		Actual (2019)	12

Módulo: 3. Seguridad pública

Sección: II. Ejercicio de la función de seguridad pública municipal

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional		
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública	45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93	
Convivencia social			
Línea estratégica	Objetivo específico 17. Generar información sobre la cantidad de intervenciones realizadas por la policía de cada municipio, así como la cantidad y características de los presuntos delitos, infracciones, probables víctimas y probables responsables que se encuentran registrados en estas, con el objetivo de conocer el curso de atención que los cuerpos policiacos les dieron a las mismas.	45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	45, 46, 48, 50, 52, 53, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 84, 85, 86, 87, 89, 91, 92 y 93
		Secundaria	47, 49, 51, 54, 56, 59, 63, 68, 69, 76, 81, 82, 83, 88 y 90
		Informativa	92
	Agrupación de los datos	Agregada	45, 52 y 91
		Desagregada	46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 90 y 93
		No aplica	57, 66, 87, 89 y 92
	Periodo	Durante 2018	45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92
		Cierre 2018	93
		Actual (2019)	

Módulo: 3. Seguridad pública			
Sección: III. Fallecimientos en cumplimiento de la función policial			
Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional		
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública	94, 95, 96, 97 y 98	
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 18. Generar información de la cantidad de fallecimientos de policías en cumplimiento de sus funciones, adscritos a las instituciones de seguridad pública de cada municipio, a efecto de conocer las características de estos.	94, 95, 96, 97 y 98	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	94
		Secundaria	95, 96, 97 y 98
		Informativa	
	Agrupación de los datos	Agregada	
		Desagregada	94, 95, 96, 97 y 98
		No aplica	
	Periodo	Durante 2018	94, 95, 96, 97 y 98
		Cierre 2018	
Actual (2019)			

Módulo: 4. Justicia municipal

Sección: I. Recursos humanos

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional		
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social	1, 2, 3 y 4	
Línea estratégica	Objetivo específico 19. Generar información sobre la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales destinados a la función de justicia municipal, así como de los elementos básicos del ejercicio de la función, con la finalidad de conocer las características de distribución de los recursos con los que cuentan para su operación, así como identificar el curso de atención proporcionado a los procedimientos administrativos que sean iniciados por los jueces u oficiales calificadores.	1, 2, 3 y 4	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	1 y 2
		Secundaria	3 y 4
		Informativa	
	Agrupación de los datos	Agregada	1
		Desagregada	2, 3 y 4
		No aplica	
	Periodo	Durante 2018	
		Cierre 2018	1, 2, 3 y 4
		Actual (2019)	

Módulo: 4. Justicia municipal			
Sección: II. Infraestructura			
Diseño estratégico			Preguntas
Política pública	Organizacional.		
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
Línea estratégica	Objetivo específico 19. Generar información sobre la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales destinados a la función de justicia municipal, así como de los elementos básicos del ejercicio de la función, con la finalidad de conocer las características de distribución de los recursos con los que cuentan para su operación, así como identificar el curso de atención proporcionado a los procedimientos administrativos que sean iniciados por los jueces u oficiales calificadores.		5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	5, 6 y 7
		Secundaria	8, 9, 10, 11 y 12
		Informativa	
	Agrupación de los datos	Agregada	6, 7, 9 y 11
		Desagregada	8, 10 y 12
		No aplica	5
	Periodo	Inicio 2018	
		Durante 2018	
		Cierre 2018	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
Actual (2019)			

Módulo: 4. Justicia municipal

Sección: III. Ejercicio de la función de justicia municipal

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional		
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43	
Línea estratégica	Objetivo específico 19. Generar información sobre la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales destinados a la función de justicia municipal, así como de los elementos básicos del ejercicio de la función, con la finalidad de conocer las características de distribución de los recursos con los que cuentan para su operación, así como identificar el curso de atención proporcionado a los procedimientos administrativos que sean iniciados por los jueces u oficiales calificadores.	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	13, 14, 16, 18, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39
		Secundaria	15, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 38 y 39
		Informativa	
	Agrupación de los datos	Agregada	13, 14, 16, 30, 31, 34 y 35
		Desagregada	15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43
		No aplica	
	Periodo	Durante 2018	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43
		Cierre 2018	
Actual (2019)			

Módulo: 5. Agua potable y saneamiento

Sección: I. Servicio de agua potable de la red pública en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional	1, 1.1, 1.2 y 1.3	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 20. Generar información de las características ambientales, técnicas y administrativas de la prestación del servicio de agua potable distribuida por medio de la red pública municipal, su recolección y saneamiento, así como la georreferenciación de los prestadores de dichos servicios, las fuentes de captación, las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales y sitios de descarga.	1, 1.1, 1.2 y 1.3	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	1, 1.1. y 1.2
		Secundaria	
		Informativa	1.3
	Agrupación de los datos	Agregada	1.1 y 1.2
		Desagregada	1.3
		No aplica	1
	Periodo	Durante 2018	
		Cierre 2018	1, 1.1, 1.2 y 1.3
		Actual (2019)	

Módulo: 5. Agua potable y saneamiento

Sección: II. Captación de agua para abastecimiento público

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional	2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 20. Generar información de las características ambientales, técnicas y administrativas de la prestación del servicio de agua potable distribuida por medio de la red pública municipal, su recolección y saneamiento, así como la georreferenciación de los prestadores de dichos servicios, las fuentes de captación, las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales y sitios de descarga.	2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	2, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.6
		Secundaria	2.5
		Informativa	2.1
	Agrupación de los datos	Agregada	2, 2.4, 2.5 y 2.6
		Desagregada	2.1 y 2.3
		No aplica	2.2
	Periodo	Durante 2018	2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.5 y 2.6
		Cierre 2018	2.4
		Actual (2019)	

Módulo: 5. Agua potable y saneamiento			
Sección: III. Plantas de potabilización			
Diseño estratégico			Preguntas
Política pública	Organizacional		3 y 3.1
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 20. Generar información de las características ambientales, técnicas y administrativas de la prestación del servicio de agua potable distribuida por medio de la red pública municipal, su recolección y saneamiento, así como la georreferenciación de los prestadores de dichos servicios, las fuentes de captación, las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales y sitios de descarga.		3 y 3.1
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	3
		Secundaria	
		Informativa	3.1
	Agrupación de los datos	Agregada	3
		Desagregada	3.1
		No aplica	
	Periodo	Durante 2018	
		Cierre 2018	3 y 3.1
		Actual (2019)	

Módulo: 5. Agua potable y saneamiento

Sección: IV. Administración

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional	4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 5 y 6	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 20. Generar información de las características ambientales, técnicas y administrativas de la prestación del servicio de agua potable distribuida por medio de la red pública municipal, su recolección y saneamiento, así como la georreferenciación de los prestadores de dichos servicios, las fuentes de captación, las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales y sitios de descarga.	4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 5 y 6	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	4, 4.1, 4.3, 4.5, 4.6, 5 y 6
		Secundaria	4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.4
		Informativa	
	Agrupación de los datos	Agregada	
		Desagregada	4, 4.2, 4.2.2, 5 y 6
		No aplica	4.1, 4.2.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6
	Periodo	Durante 2018	4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 5 y 6
		Cierre 2018	4
		Actual (2019)	

Módulo: 5. Agua potable y saneamiento			
Sección: V. Drenaje y alcantarillado			
Diseño estratégico			Preguntas
Política pública	Organizacional		7, 7.1, 7.2, 7.2.1, 7.2.1.1, 7.2.1.2, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.4, 7.3 y 7.4
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 20. Generar información de las características ambientales, técnicas y administrativas de la prestación del servicio de agua potable distribuida por medio de la red pública municipal, su recolección y saneamiento, así como la georreferenciación de los prestadores de dichos servicios, las fuentes de captación, las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales y sitios de descarga.		7, 7.1, 7.2, 7.2.1, 7.2.1.1, 7.2.1.2, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.4, 7.3 y 7.4
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	7, 7.1, 7.2, 7.2.4 y 7.3
		Secundaria	7.2.1, 7.2.1.1, 7.2.2, 7.2.3
		Informativa	7.4, 7.2.1.2
	Agrupación de los datos	Agregada	7.1, 7.2, 7.2.1, 7.2.1.1, 7.2.2, y 7.3
		Desagregada	7.4, 7.2.3, 7.2.4
		No aplica	7, 7.2.1.2
	Periodo	Durante 2018	7.2.1.1, 7.2.3 y 7.2.4
		Cierre 2018	7, 7.1, 7.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.3 y 7.4
		Actual (2019)	7.2.1.2

Módulo: 5. Agua potable y saneamiento

Sección: VI. Tratamiento de aguas residuales

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional.	8 y 8.1	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 20. Generar información de las características ambientales, técnicas y administrativas de la prestación del servicio de agua potable distribuida por medio de la red pública municipal, su recolección y saneamiento, así como la georreferenciación de los prestadores de dichos servicios, las fuentes de captación, las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales y sitios de descarga.	8 y 8.1	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	8
		Secundaria	
		Informativa	8.1
	Agrupación de los datos	Agregada	8
		Desagregada	8.1
		No aplica	
	Periodo	Durante 2018	
		Cierre 2018	8 y 8.1
		Actual (2019)	

Módulo: 5. Agua potable y saneamiento			
Sección: VII. Aguas residuales sin tratamiento			
Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional.	9 y 9.1	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 20. Generar información de las características ambientales, técnicas y administrativas de la prestación del servicio de agua potable distribuida por medio de la red pública municipal, su recolección y saneamiento, así como la georreferenciación de los prestadores de dichos servicios, las fuentes de captación, las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales y sitios de descarga.	9 y 9.1	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	9
		Secundaria	
		Informativa	9.1
	Agrupación de los datos	Agregada	9
		Desagregada	9
		No aplica	
	Periodo	Durante 2018	
		Cierre 2018	9 y 9.1
		Actual (2019)	

Módulo: 5. Agua potable y saneamiento

Sección: VIII. Programas orientados a la gestión sustentable del servicio de agua potable de la red pública

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional.	10, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 20. Generar información de las características ambientales, técnicas y administrativas de la prestación del servicio de agua potable distribuida por medio de la red pública municipal, su recolección y saneamiento, así como la georreferenciación de los prestadores de dichos servicios, las fuentes de captación, las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales y sitios de descarga.	10, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	10, 10.2
		Secundaria	10.4
		Informativa	10.1, 10.3 y 10.5
	Agrupación de los datos	Agregada	
		Desagregada	
		No aplica	10, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5
	Periodo	Durante 2018	
		Cierre 2018	10, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5
		Actual (2019)	

Módulo: 5. Agua potable y saneamiento			
Sección: IX. Difusión de información sobre la gestión del servicio de agua y participación ciudadana			
Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional	11, 11.1, 11.2, 11.3, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5 y 12.6	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 20. Generar información de las características ambientales, técnicas y administrativas de la prestación del servicio de agua potable distribuida por medio de la red pública municipal, su recolección y saneamiento, así como la georreferenciación de los prestadores de dichos servicios, las fuentes de captación, las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales y sitios de descarga.	11, 11.1, 11.2, 11.3, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5 y 12.6	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	11, 11.1, 11.2, 12 y 12.5
		Secundaria	12.1, 12.2, 12.3 y 12.4
		Informativa	11.3 y 12.6
	Agrupación de los datos	Agregada	
		Desagregada	11.3.
		No aplica	11, 11.1, 11.2, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5 y 12.6
	Periodo	Durante 2018	11.2 y 11.3
		Cierre 2018	11, 11.1, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5 y 12.6
		Actual (2019)	

Módulo: 6. Residuos sólidos urbanos

Sección: I. Recolección de residuos sólidos urbanos

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional.	1, 1.1, 1.1.1, 2, 2.1, 3, 4, 5, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 7.2.1, 7.3, 7.3.1, 7.4, 8, 8.1, 9, 9.1, 9.2 y 9.3.	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 21. Generar información sobre la producción, manejo, recolección y disposición de los residuos con características domiciliarias generados en las casas habitación, y en cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública, cuya responsabilidad en términos de su manejo recae en la administración municipal, asimismo, generar datos sobre la georreferenciación de los prestadores de los servicios, estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y los sitios de disposición final de residuos sólidos.	1, 1.1, 1.1.1, 2, 2.1, 3, 4, 5, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 7.2.1, 7.3, 7.3.1, 7.4, 8, 8.1, 9, 9.1, 9.2 y 9.3	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	1, 1.1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7.3, 8 y 9
		Secundaria	2.1, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 7.3.1, 7.4, 9.1, 9.2 y 9.3
		Informativa	1.1.1, 5.1, 7.2.1 y 8.1
	Agrupación de los datos	Agregada	2, 3, 5, 6, 6.1, 7.3, 8, 9, 9.2 y 9.3
		Desagregada	5.1, 6.2, 7.4 y 8.1
		No aplica	1, 1.1, 1.1.1, 2.1, 4, 7, 7.1, 7.2, 7.2.1, 7.3.1 y 9.1
	Periodo	Durante 2018	2, 2.1, 7.3, 7.3.1, 7.4, 9.2 y 9.3
		Cierre 2018	1, 1.1, 1.1.1, 3, 4, 5, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 7, 7.1, 7.2, 7.2.1, 8, 8.1, 9 y 9.1
		Actual (2019)	

Módulo: 6. Residuos sólidos urbanos			
Sección: II. Tratamiento de los residuos			
Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional	10 y 10.1	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 21. Generar información sobre la producción, manejo, recolección y disposición de los residuos con características domiciliarias generados en las casas habitación, y en cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública, cuya responsabilidad en términos de su manejo recae en la administración municipal, asimismo, generar datos sobre la georreferenciación de los prestadores de los servicios, estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y los sitios de disposición final de residuos sólidos.	10 y 10.1	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	10
		Secundaria	
		Informativa	10.1
	Agrupación de los datos	Agregada	10
		Desagregada	10.1
		No aplica	
	Periodo	Durante 2018	
		Cierre 2018	10 y 10.1
Actual (2019)			

Módulo: 6. Residuos sólidos urbanos

Sección: III. Disposición final de los residuos sólidos urbanos

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional	11 y 11.1	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 21. Generar información sobre la producción, manejo, recolección y disposición de los residuos con características domiciliarias generados en las casas habitación, y en cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública, cuya responsabilidad en términos de su manejo recae en la administración municipal, asimismo, generar datos sobre la georreferenciación de los prestadores de los servicios, estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y los sitios de disposición final de residuos sólidos.	11 y 11.1	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	11
		Secundaria	
		Informativa	11.1
	Agrupación de los datos	Agregada	11
		Desagregada	11
		No aplica	
	Periodo	Durante 2018	
		Cierre 2018	11 y 11.1
		Actual (2019)	

Módulo: 6. Residuos sólidos urbanos			
Sección: IV. Estudios sobre la generación y composición de los residuos sólidos urbanos			
Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional	12, 12.1, 12.2 y 12.3	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 21. Generar información sobre la producción, manejo, recolección y disposición de los residuos con características domiciliarias generados en las casas habitación, y en cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública, cuya responsabilidad en términos de su manejo recae en la administración municipal, asimismo, generar datos sobre la georreferenciación de los prestadores de los servicios, estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y los sitios de disposición final de residuos sólidos.	12, 12.1, 12.2 y 12.3	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	12 y 12.2
		Secundaria	
		Informativa	12.1 y 12.3
	Agrupación de los datos	Agregada	
		Desagregada	
		No aplica	12, 12.1, 12.2 y 12.3
	Periodo	Durante 2018	
		Cierre 2018	
		Actual (2019)	12, 12.1, 12.2 y 12.3

Módulo: 6. Residuos sólidos urbanos

Sección: V. Programas orientados a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos

Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional	13, 13.1 y 13.2	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 21. Generar información sobre la producción, manejo, recolección y disposición de los residuos con características domiciliarias generados en las casas habitación, y en cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública, cuya responsabilidad en términos de su manejo recae en la administración municipal, asimismo, generar datos sobre la georreferenciación de los prestadores de los servicios, estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y los sitios de disposición final de residuos sólidos.	13, 13.1 y 13.2	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	13 y 13.1
		Secundaria	
		Informativa	13.2
	Agrupación de los datos	Agregada	
		Desagregada	
		No aplica	13, 13.1 y 13.2
	Periodo	Durante 2018	13, 13.1 y 13.2
		Cierre 2018	
		Actual (2019)	

Módulo: 6. Residuos sólidos urbanos			
Sección: VI. Participación ciudadana en la gestión de los residuos sólidos urbanos			
Diseño estratégico		Preguntas	
Política pública	Organizacional	14 y 14.1	
	Estadística		
	Protección civil		
	Transparencia		
	Control interno		
	Anticorrupción		
	Participación ciudadana		
	Seguridad pública		
	Convivencia social		
Línea estratégica	Objetivo específico 21. Generar información sobre la producción, manejo, recolección y disposición de los residuos con características domiciliarias generados en las casas habitación, y en cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública, cuya responsabilidad en términos de su manejo recae en la administración municipal, asimismo, generar datos sobre la georreferenciación de los prestadores de los servicios, estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y los sitios de disposición final de residuos sólidos.	14 y 14.1	
Características generales de las preguntas	Tipo	Primaria	14
		Secundaria	
		Informativa	14.1
	Agrupación de los datos	Agregada	
		Desagregada	14.1
		No aplica	14
	Periodo	Durante 2018	14 y 14.1
		Cierre 2018	
		Actual (2019)	

B. Cuestionarios liberados para procesamiento, por entidad federativa

Parte 1

Entidad Federativa	1.1 Ayuntamiento		2.1 Estructura Organizacional	
	Captura completa	Sin información disponible	Captura completa	Sin información disponible
Aguascalientes	100.0%	-	100.0%	-
Baja California	100.0%	-	100.0%	-
Baja California Sur	100.0%	-	100.0%	-
Campeche	100.0%	-	100.0%	-
Coahuila de Zaragoza	99.2%	0.8%	93.5%	6.5%
Colima	100.0%	-	100.0%	-
Chiapas	NA	NA	100.0%	-
Chihuahua	100.0%	-	100.0%	-
Ciudad de México	100.0%	-	100.0%	-
Durango	100.0%	-	97.4%	2.6%
Guanajuato	100.0%	-	100.0%	-
Guerrero	100.0%	-	100.0%	-
Hidalgo	100.0%	-	100.0%	-
Jalisco	100.0%	-	100.0%	-
México	100.0%	-	100.0%	-
Michoacán de Ocampo	100.0%	-	100.0%	-
Morelos	100.0%	-	100.0%	-
Nayarit	100.0%	-	100.0%	-
Nuevo León	100.0%	-	100.0%	-
Oaxaca	100.0%	-	100.0%	-
Puebla	100.0%	-	100.0%	-
Querétaro	100.0%	-	94.4%	5.6%
Quintana Roo	100.0%	-	100.0%	-
San Luis Potosí	100.0%	-	100.0%	-
Sinaloa	100.0%	-	100.0%	-
Sonora	100.0%	-	100.0%	-
Tabasco	100.0%	-	100.0%	-
Tamaulipas	97.7%	2.3%	88.4%	11.6%
Tlaxcala	100.0%	-	100.0%	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	99.5%	0.5%	97.6%	2.4%
Yucatán	100.0%	-	100.0%	-
Zacatecas	100.0%	-	100.0%	-

Entidad Federativa	2.2 Trámites y servicios		2.3 Protección civil	
	Captura completa	Sin información disponible	Captura completa	Sin información disponible
Aguascalientes	100.0%	-	100.0%	-
Baja California	100.0%	-	100.0%	-
Baja California Sur	100.0%	-	100.0%	-
Campeche	100.0%	-	100.0%	-
Coahuila de Zaragoza	97.6%	2.4%	98.4%	1.6%
Colima	100.0%	-	100.0%	-
Chiapas	100.0%	-	100.0%	-
Chihuahua	100.0%	-	94.7%	5.3%
Ciudad de México	100.0%	-	100.0%	-
Durango	97.4%	2.6%	100.0%	-
Guanajuato	100.0%	-	100.0%	-
Guerrero	100.0%	-	100.0%	-
Hidalgo	100.0%	-	100.0%	-
Jalisco	100.0%	-	100.0%	-
México	100.0%	-	100.0%	-
Michoacán de Ocampo	100.0%	-	92.9%	7.1%
Morelos	100.0%	-	100.0%	-
Nayarit	100.0%	-	100.0%	-
Nuevo León	100.0%	-	100.0%	-
Oaxaca	100.0%	-	100.0%	-
Puebla	100.0%	-	100.0%	-
Querétaro	94.4%	5.6%	100.0%	-
Quintana Roo	100.0%	-	100.0%	-
San Luis Potosí	100.0%	-	100.0%	-
Sinaloa	100.0%	-	100.0%	-
Sonora	100.0%	-	100.0%	-
Tabasco	100.0%	-	100.0%	-
Tamaulipas	93.0%	7.0%	100.0%	-
Tlaxcala	100.0%	-	100.0%	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	99.1%	0.9%	99.5%	0.5%
Yucatán	100.0%	-	100.0%	-
Zacatecas	100.0%	-	98.3%	1.7%

Entidad Federativa	2.4 Catastro		2.5 Transparencia	
	Captura completa	Sin información disponible	Captura completa	Sin información disponible
Aguascalientes	100.0%	-	100.0%	-
Baja California	100.0%	-	100.0%	-
Baja California Sur	100.0%	-	100.0%	-
Campeche	100.0%	-	100.0%	-
Coahuila de Zaragoza	99.2%	0.8%	97.6%	2.4%
Colima	100.0%	-	100.0%	-
Chiapas	NA	NA	100.0%	-
Chihuahua	100.0%	-	100.0%	-
Ciudad de México	100.0%	-	100.0%	-
Durango	100.0%	-	100.0%	-
Guanajuato	100.0%	-	100.0%	-
Guerrero	100.0%	-	100.0%	-
Hidalgo	100.0%	-	100.0%	-
Jalisco	100.0%	-	100.0%	-
México	100.0%	-	100.0%	-
Michoacán de Ocampo	100.0%	-	99.1%	0.9%
Morelos	100.0%	-	100.0%	-
Nayarit	100.0%	-	100.0%	-
Nuevo León	100.0%	-	100.0%	-
Oaxaca	100.0%	-	100.0%	-
Puebla	100.0%	-	100.0%	-
Querétaro	100.0%	-	100.0%	-
Quintana Roo	100.0%	-	100.0%	-
San Luis Potosí	100.0%	-	100.0%	-
Sinaloa	100.0%	-	100.0%	-
Sonora	100.0%	-	100.0%	-
Tabasco	100.0%	-	100.0%	-
Tamaulipas	97.7%	2.3%	97.7%	2.3%
Tlaxcala	100.0%	-	100.0%	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	99.5%	0.5%	99.5%	0.5%
Yucatán	100.0%	-	100.0%	-
Zacatecas	100.0%	-	100.0%	-

Entidad Federativa	2.6 Control Interno y Anticorrupción		2.7 Participación Ciudadana	
	Captura completa	Sin información disponible	Captura completa	Sin información disponible
Aguascalientes	100.0%	-	100.0%	-
Baja California	100.0%	-	100.0%	-
Baja California Sur	100.0%	-	100.0%	-
Campeche	100.0%	-	100.0%	-
Coahuila de Zaragoza	98.4%	1.6%	98.4%	1.6%
Colima	100.0%	-	100.0%	-
Chiapas	100.0%	-	100.0%	-
Chihuahua	100.0%	-	100.0%	-
Ciudad de México	100.0%	-	100.0%	-
Durango	100.0%	-	100.0%	-
Guanajuato	100.0%	-	100.0%	-
Guerrero	100.0%	-	100.0%	-
Hidalgo	100.0%	-	100.0%	-
Jalisco	100.0%	-	100.0%	-
México	100.0%	-	100.0%	-
Michoacán de Ocampo	100.0%	-	98.2%	1.8%
Morelos	100.0%	-	100.0%	-
Nayarit	100.0%	-	100.0%	-
Nuevo León	100.0%	-	100.0%	-
Oaxaca	100.0%	-	100.0%	-
Puebla	100.0%	-	100.0%	-
Querétaro	94.4%	5.6%	94.4%	5.6%
Quintana Roo	100.0%	-	100.0%	-
San Luis Potosí	100.0%	-	100.0%	-
Sinaloa	100.0%	-	100.0%	-
Sonora	100.0%	-	100.0%	-
Tabasco	100.0%	-	100.0%	-
Tamaulipas	100.0%	-	100.0%	-
Tlaxcala	100.0%	-	100.0%	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	99.1%	0.9%	99.5%	0.5%
Yucatán	100.0%	-	100.0%	-
Zacatecas	98.3%	1.7%	100.0%	-

Entidad Federativa	2.8 Marco Regulatorio		2.9 Servicios Públicos	
	Captura completa	Sin información disponible	Captura completa	Sin información disponible
Aguascalientes	100.0%	-	100.0%	-
Baja California	100.0%	-	100.0%	-
Baja California Sur	100.0%	-	100.0%	-
Campeche	100.0%	-	100.0%	-
Coahuila de Zaragoza	99.2%	0.8%	97.6%	2.4%
Colima	100.0%	-	100.0%	-
Chiapas	100.0%	-	100.0%	-
Chihuahua	97.4%	2.6%	100.0%	-
Ciudad de México	100.0%	-	100.0%	-
Durango	100.0%	-	100.0%	-
Guanajuato	100.0%	-	100.0%	-
Guerrero	100.0%	-	100.0%	-
Hidalgo	100.0%	-	100.0%	-
Jalisco	100.0%	-	100.0%	-
México	100.0%	-	99.2%	0.8%
Michoacán de Ocampo	100.0%	-	100.0%	-
Morelos	100.0%	-	100.0%	-
Nayarit	100.0%	-	100.0%	-
Nuevo León	100.0%	-	100.0%	-
Oaxaca	100.0%	-	100.0%	-
Puebla	100.0%	-	100.0%	-
Querétaro	100.0%	-	100.0%	-
Quintana Roo	100.0%	-	100.0%	-
San Luis Potosí	100.0%	-	100.0%	-
Sinaloa	100.0%	-	100.0%	-
Sonora	100.0%	-	100.0%	-
Tabasco	100.0%	-	100.0%	-
Tamaulipas	100.0%	-	97.7%	2.3%
Tlaxcala	100.0%	-	100.0%	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	99.5%	0.5%	99.1%	0.9%
Yucatán	100.0%	-	100.0%	-
Zacatecas	100.0%	-	100.0%	-

Entidad Federativa	2.10 Planeación y Gestión Territorial		2.11 Administración de archivos y gestión documental	
	Captura completa	Sin información disponible	Captura completa	Sin información disponible
Aguascalientes	100.0%	-	100.0%	-
Baja California	100.0%	-	100.0%	-
Baja California Sur	100.0%	-	100.0%	-
Campeche	100.0%	-	100.0%	-
Coahuila de Zaragoza	97.6%	2.4%	93.5%	6.5%
Colima	100.0%	-	100.0%	-
Chiapas	100.0%	-	100.0%	-
Chihuahua	100.0%	-	100.0%	-
Ciudad de México	100.0%	-	100.0%	-
Durango	100.0%	-	100.0%	-
Guanajuato	100.0%	-	100.0%	-
Guerrero	100.0%	-	100.0%	-
Hidalgo	100.0%	-	100.0%	-
Jalisco	100.0%	-	100.0%	-
México	100.0%	-	100.0%	-
Michoacán de Ocampo	100.0%	-	97.3%	2.7%
Morelos	100.0%	-	100.0%	-
Nayarit	100.0%	-	100.0%	-
Nuevo León	100.0%	-	100.0%	-
Oaxaca	100.0%	-	100.0%	-
Puebla	100.0%	-	100.0%	-
Querétaro	100.0%	-	94.4%	5.6%
Quintana Roo	100.0%	-	100.0%	-
San Luis Potosí	100.0%	-	100.0%	-
Sinaloa	100.0%	-	100.0%	-
Sonora	100.0%	-	100.0%	-
Tabasco	100.0%	-	100.0%	-
Tamaulipas	95.3%	4.7%	93.0%	7.0%
Tlaxcala	100.0%	-	100.0%	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	99.1%	0.9%	97.6%	2.4%
Yucatán	100.0%	-	100.0%	-
Zacatecas	100.0%	-	100.0%	-

Entidad Federativa	3.1 Seguridad Pública		4.1 Justicia Municipal	
	Captura completa	Sin información disponible	Captura completa	Sin información disponible
Aguascalientes	100.0%	-	100.0%	-
Baja California	100.0%	-	100.0%	-
Baja California Sur	100.0%	-	100.0%	-
Campeche	100.0%	-	100.0%	-
Coahuila de Zaragoza	95.9%	4.1%	95.9%	4.1%
Colima	98.5%	1.5%	100.0%	-
Chiapas	100.0%	-	NA	NA
Chihuahua	73.7%	26.3%	71.1%	28.9%
Ciudad de México	100.0%	-	100.0%	-
Durango	100.0%	-	100.0%	-
Guanajuato	100.0%	-	100.0%	-
Guerrero	100.0%	-	100.0%	-
Hidalgo	100.0%	-	100.0%	-
Jalisco	100.0%	-	100.0%	-
México	99.2%	0.8%	99.2%	0.8%
Michoacán de Ocampo	97.3%	2.7%	100.0%	-
Morelos	100.0%	-	100.0%	-
Nayarit	100.0%	-	100.0%	-
Nuevo León	100.0%	-	100.0%	-
Oaxaca	100.0%	-	100.0%	-
Puebla	100.0%	-	100.0%	-
Querétaro	94.4%	5.6%	94.4%	5.6%
Quintana Roo	100.0%	-	100.0%	-
San Luis Potosí	100.0%	-	100.0%	-
Sinaloa	100.0%	-	100.0%	-
Sonora	100.0%	-	100.0%	-
Tabasco	94.1%	5.9%	100.0%	-
Tamaulipas	76.7%	23.3%	81.4%	18.6%
Tlaxcala	100.0%	-	100.0%	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	86.8%	13.2%	89.2%	10.8%
Yucatán	100.0%	-	100.0%	-
Zacatecas	98.3%	1.7%	98.3%	1.7%

Entidad Federativa	5.1 Agua Potable		6.1 Residuos sólidos urbanos	
	Captura completa	Sin información disponible	Captura completa	Sin información disponible
Aguascalientes	100.0%	-	100.0%	-
Baja California	100.0%	-	100.0%	-
Baja California Sur	100.0%	-	100.0%	-
Campeche	100.0%	-	100.0%	-
Coahuila de Zaragoza	96.7%	3.3%	96.7%	3.3%
Colima	100.0%	-	100.0%	-
Chiapas	100.0%	-	100.0%	-
Chihuahua	100.0%	-	100.0%	-
Ciudad de México	100.0%	-	100.0%	-
Durango	100.0%	-	100.0%	-
Guanajuato	100.0%	-	100.0%	-
Guerrero	100.0%	-	100.0%	-
Hidalgo	100.0%	-	100.0%	-
Jalisco	100.0%	-	100.0%	-
México	100.0%	-	100.0%	-
Michoacán de Ocampo	100.0%	-	100.0%	-
Morelos	100.0%	-	100.0%	-
Nayarit	100.0%	-	100.0%	-
Nuevo León	100.0%	-	100.0%	-
Oaxaca	100.0%	-	100.0%	-
Puebla	100.0%	-	100.0%	-
Querétaro	100.0%	-	100.0%	-
Quintana Roo	100.0%	-	100.0%	-
San Luis Potosí	100.0%	-	100.0%	-
Sinaloa	100.0%	-	100.0%	-
Sonora	100.0%	-	100.0%	-
Tabasco	100.0%	-	100.0%	-
Tamaulipas	100.0%	-	97.7%	2.3%
Tlaxcala	100.0%	-	100.0%	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	98.6%	1.4%	99.5%	0.5%
Yucatán	100.0%	-	100.0%	-
Zacatecas	100.0%	-	100.0%	-

Glosario

A

Ablandamiento. Se refiere a la técnica que se utiliza para eliminar los iones que hacen a un agua dura. Un ablandador de agua colecta los minerales que causan dureza y los contiene en un tanque colector.

Access. Se refiere al *software* que permite gestionar bases de datos creado por *Microsoft* crear rápidamente aplicaciones de base de datos. Permite visualizar los archivos de datos y exportarlos a diferentes formatos.

Actividad física. Se refiere al ejercicio o movimiento del cuerpo humano que se realiza para mejora de la aptitud y la salud física y mental de las personas.

Actividades estadísticas y/o geográficas. Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica.

Actualización masiva. Se refiere a la actualización de los valores de terreno y valores de construcción en las tablas del proyecto de valuación a fin de ser validadas y asegurar su calidad, antes de realizar la sustitución o impactar estos cambios sobre el padrón catastral vigente; para su control se generan trámites internos que permiten identificar y dar seguimiento a estas actualizaciones derivadas del programa o proyecto de valuación masiva.

Actualizar el padrón catastral. Se refiere a la actualización de datos en cada una de las cuentas registradas en el padrón, es decir, el registro de las modificaciones que sufren los predios por traslado de dominio, cambio de valor catastral, cambio del impuesto predial, entre otros.

Actualizar la cartografía catastral. Se refiere a la actualización de datos en cada uno de los polígonos o predios que integran la cartografía, es decir, el registro de las modificaciones que sufren los predios por modificación por fusión, división, incremento en construcción, etcétera.

Acuerdo. Se refiere a la resolución tomada por dos o más instituciones, dependencias u organismos.

Acuerdo de conciliación. Se refiere al convenio mediante el cual se pone fin a un procedimiento administrativo, y en el cual las partes llegan a un acuerdo sin necesidad de que el asunto sea llevado ante otra autoridad.

Administración central. Se refiere a la que conforman aquellas instituciones que forman parte de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y que de acuerdo con la normativa orgánica, fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al presidente municipal o alcalde de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y se encontraban subordinadas jerárquicamente y de manera directa a este (secretarías o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa pública de características similares).

Administración paramunicipal. Se refiere a la que conforman aquellas instituciones que forman parte de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y que de acuerdo con la normativa orgánica, fueron creadas para auxiliar a la administración central para realizar alguna actividad considerada estratégica o privada, la prestación de algún servicio público o social, o la aplicación de recursos con fines específicos (entidades paramunicipales, organismos descentralizados, empresas, fideicomisos, o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa pública de características similares).

Administración pública estatal. Se refiere a la que ejerce el Gobierno Estatal por medio del Poder Ejecutivo y en interdependencia con el Poder Legislativo y Judicial de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y en las leyes correspondientes. Forma parte de la Federación que integran los Estados Unidos Mexicanos, constituidos como un Estado libre y soberano.

Administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (APM). Se refiere a la constituida por instituciones del poder público municipal o del gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que tienen como propósito realizar las tareas permanentes de interés

general, tendientes a satisfacer las necesidades colectivas del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Dicha administración está conformada por instituciones de la administración central y de la administración paramunicipal.

Adsorción. Se refiere a la remoción de iones y moléculas de una solución que presentan afinidad a un medio sólido adecuado, de forma tal que son separadas de la solución.

Agua captada. Se refiere al volumen del agua extraída de fuentes subterráneas y superficiales.

Agua desinfectada. Se refiere al agua que recibe algún tipo de tratamiento, como cloración o la aplicación de reactivos químicos.

Agua facturada. Se refiere a aquella parte del agua suministrada por la que el organismo operador expide un formato de pago y representa una fuente potencial de ingresos para el prestador del servicio.

Agua retornada o vertida. Se refiere al agua residual tratada o sin tratamiento que se deposita en algún cuerpo receptor.

Agua tratada. Se refiere a aguas residuales cuya composición ha sido modificada mediante procesos individuales o combinados de tipo físico, químico, biológico u otro, de manera que resulte adecuada para su reúso o descarga a cuerpos receptores.

Aguas residuales. Se refiere a aguas de composición variada, provenientes de las descargas de usos: público urbano, doméstico, industrial, comercial y de servicios: agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas.

Albergue. Se refiere a la instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.

Alcalde. Se refiere al titular en cada una de las 16 demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México, el cual tiene a su cargo la administración pública de las mismas. Es elegido en forma universal, libre, secreta y directa, y se auxilian para el despacho de los asuntos de las unidades administrativas que establezca el reglamento interior de cada demarcación territorial.

Almacenamiento temporal. Se refiere a la acción de retener temporalmente los residuos, en tanto se procesan para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección, o se disponen.

Altura ortométrica. Se refiere a la distancia de un punto, desde la superficie del Geoide, a lo largo de la dirección del Vector de Gravedad, hasta el punto.

Alumbrado público. Se refiere al conjunto de los materiales, equipos, instalaciones y sistemas, por medio de los cuales se proporciona iluminación a las vialidades, plazas y demás zonas públicas en el municipio, a fin de proporcionar una visión rápida, precisa y confortable, que permita salvaguardar la seguridad de las personas y sus bienes, facilitando y fomentando el tráfico vehicular y peatonal.

Análisis de datos. Se refiere a perfilado de datos, es una de las primeras tareas que se suelen abordar en procesos de Calidad de Datos, y consiste en realizar un primer análisis sobre los datos de origen, recopilar estadísticas e información sobre los mismos, con el objetivo de empezar a conocer su estructura, formato y nivel de calidad a la totalidad de variables que conforman tanto el padrón catastral como el registral, para lograr la homologación con los catastros estatales y municipales y la armonización con la información del Registro Público de la Propiedad.

Archivo. Se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden.

Archivo de concentración. Se refiere a aquel integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental.

Archivo de trámite. Se refiere a aquel integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.

Archivo histórico. Se refiere a aquel integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.

Arcilla. Se refiere a una roca sedimentaria descompuesta, constituida por agregados de silicatos de aluminio hidratados; se hacen plásticas al contacto con el

agua, siendo frágiles en seco, y con gran capacidad de absorción.

Área coordinadora. Se refiere a la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos.

Áreas naturales protegidas. Se refiere a las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas.

Áreas operativas. Se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.

Armonización contable. Se refiere a la revisión, reestructuración y compatibilización del modelo contable vigente en la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, con el establecido a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que lo rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar su sistema de contabilidad, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Asentamiento humano. Se refiere al establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Asentamiento humano en zona de riesgo. Se refiere al conglomerado demográfico, asentado ya sea conforme a las regulaciones del desarrollo urbano o bien de forma irregular, en algún espacio territorial en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño a la población o las construcciones, originado por un fenómeno perturbador de tipo natural o derivado de las actividades humanas.

Asentamiento humano irregular. Se refiere al conglomerado demográfico, ubicado en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, cualquiera que sea su régimen de tenencia de la tierra o se ubique en zonas de restricción, riesgos o de amortiguamiento.

Asesorías. Se refiere a todas aquellas orientaciones que hace el Instituto sobre el ejercicio de los derechos

de acceso a la información y a la protección de datos personales que se otorgan por medios remotos y presenciales.

Asociación civil. Se refiere a aquella que se constituye cuando varios individuos convienen en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico.

Asociación intergubernamental. Se refiere a aquellos contratos o convenios celebrados por la Administración Pública del municipio o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con organismos autónomos e instituciones de otros ámbitos de gobierno (ya sea federal, estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad del propio ente público.

Atención de emergencias. Se refiere a las acciones que deben tomarse inmediatamente antes, durante y después de un desastre con el fin de minimizar la pérdida de vidas humanas, procurar su seguridad, sus bienes y la planta productiva, así como preservar los servicios públicos y el medio ambiente, sin olvidar la atención prioritaria y apoyo a los damnificados.

Atlas de riesgos. Se refiere a la herramienta que integra información cartográfica y estadística, útil en la elaboración de planes de prevención y auxilio, oportuna toma de decisiones en caso de desastre, así como auxiliar en la integración de otro tipo de trabajos encaminados al desarrollo municipal, procuración de justicia y seguridad pública.

Auditoría. Se refiere a la serie de métodos de investigación y análisis con el objetivo de revisar y evaluar profundamente la gestión de la estructura organizativa de una empresa, institución o departamento gubernamental, o de cualquier otra entidad y de sus métodos de control, medio de operación y empleo que dé a sus recursos humanos y materiales.

Autoprotección. Se refiere a las acciones que se realizan para contribuir a la protección de sí mismo, de la familia, de la comunidad a la que pertenece, en el momento en que sucede el fenómeno perturbador.

Autoridades auxiliares. Se refiere a los representantes de los ayuntamientos o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, por consiguiente, tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos del lugar donde actúen. Ejercerán atribuciones administrativas

conforme a lo establecido en las disposiciones municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México aplicables.

Avalúo. Se refiere al acto mediante el cual se determina el valor fiscal de los predios y construcciones adheridas a estos. Dicho valor fiscal generalmente sirve de sustento para establecer la base gravable del impuesto predial y, en consecuencia, para fijar la obligación tributaria a cargo del particular.

Ayuntamiento. Se refiere al órgano colegiado y deliberante, de elección popular directa, que tiene a su cargo el gobierno y la Administración Pública municipal, el cual está integrado por un presidente municipal, uno o más síndicos y el número de regidores que establezcan las leyes respectivas de cada estado.

B

BANOBRAS. Se refiere al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos es una institución de banca de desarrollo que se tipifica como empresa pública con participación estatal mayoritaria, su objeto es financiar o refinanciar proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos federal, estatales y municipales.

Base de datos cartográfica. Se refiere a la plataforma donde se tiene el universo de predios gráfica y espacialmente (polígonos, puntos o líneas).

Base de datos relacional. Se refiere al modelo organizado de entidades que posee características que tienen relaciones entre ellas. Una base de datos relacional bien diseñada provee información de un negocio o un proceso y su uso más común es para almacenar y recuperar información.

Base gravable. Se refiere al valor que tiene un bien inmueble para efecto de cálculo del pago de impuesto predial.

Bases de datos. Se refiere a la información contenida en tablas de diferentes características, relacionada con el territorio municipal y que pueden ser de tipo texto, numérico, booleano, etcétera; almacenadas de forma digital.

Bienes inmuebles. Se refiere a todos aquellos terrenos con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño o cuyo dominio legalmente le pertenece a la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, y que sean destinados al servicio de la misma, ya sea para ocupar un espacio o la

totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de esta.

Para efectos del censo, se clasifican por los siguientes tipos de posesión:

Propios. Se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Rentados. Se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Otro tipo de posesión. Se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Biodigestor. Se refiere a un depósito o tanque construido con diversos materiales como ladrillo y cemento, metal, recipiente de plástico o cámaras cerradas hechas a base de geomembrana en el que se facilita el crecimiento y la proliferación de un grupo de bacterias anaerobias metanogénicas, que descomponen y fermentan los residuos dejando como resultado final un gas combustible conocido como biogás que es una mezcla de gases, principalmente metano (CH₄) y dióxido de carbono (CO₂), además de un efluente líquido alcalino rico en nutrientes y materia orgánica estable.

Biogás. Se refiere al gas producto de la descomposición de la materia orgánica en ausencia de oxígeno por acción directa de bacterias metanogénicas. Está compuesto básicamente de gas metano, bióxido de carbono, ácido sulfhídrico, nitrógeno e hidrógeno, entre otros.

Botones de pánico. Se refiere al dispositivo capaz de producir una alarma silenciosa o una alarma local en caso de ser emergencia extrema o situaciones de riesgo, como un asalto, un incendio, enfermedad grave o situaciones que alteren el orden público y a la ciudadanía.

C

Cabildo. Se refiere a la reunión en una asamblea colegiada, deliberante y de integración plural, integrada

por el presidente municipal, síndicos y regidores, responsable del gobierno y administración del municipio.

Cadena de custodia. Se refiere al sistema documentado de control y registro de los procesos que se aplican al manejo de los indicios y evidencias físicas. Inicia cuando el servidor público tiene el primer contacto con el indicio, ya sea que este se localice en el lugar de la investigación o que sea aportado por una persona relacionada con el hecho; termina únicamente por mandato de autoridad competente.

Cámara de rejas o cribas. Se refiere al conjunto de barras paralelas colocadas en canales en arreglos verticales u horizontales, que mantienen igual espaciamiento entre las barras y se utilizan para retener los sólidos con tamaños mayores a este. Pueden limpiarse de forma manual o mediante la utilización de medios mecánicos.

Cambio climático. Se refiere a la variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables.

Capacidad de carga. Se refiere al peso máximo que un vehículo puede transportar en condiciones de seguridad y para el cual fue diseñado por el fabricante o reconstructor.

Capacidad instalada. Se refiere a los espacios con los que se contaban en las celdas destinadas a ejecutar los arrestos dictados por el juez cívico u oficial calificador.

Capacitación. Se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de conocimientos y habilidades del personal de la institución para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.

Capacitación y/o profesionalización en materia de anticorrupción. Se refiere a las líneas de acción y atribuciones que tienen la finalidad de promover el desempeño honesto y ético de los servidores públicos de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, velar por la prevención de conductas irregulares, así como conocer y dar seguimiento a las acciones y omisiones de los servidores públicos cuando incumplan con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, leyes de las entidades federativas, municipios así como cualquier otro ordenamiento aplicable.

Capas de información que contiene la cartografía catastral. Se refiere a la información que se sobrepone una a otra como acetatos sobre un mapa, de esta manera se puede ver sobre una misma área tanta información como capas existan sobrepuestas, las principales capas son manzanas, predios, construcciones, calles y niveles.

Captación de agua. Se refiere a la extracción de agua a partir de la explotación de fuentes subterráneas (como pozos, galerías filtrantes) o superficiales (como ríos, presas, manantiales), para abastecimiento público.

Carga contaminante. Se refiere a la cantidad de un contaminante expresada en unidades de masa por unidad de tiempo, aportada en una descarga de aguas residuales.

Cartera vencida. Se refiere a los contribuyentes morosos que no han realizado el pago del impuesto predial en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Cartografía. Se refiere a la disciplina que trata sobre la concepción, producción, difusión y estudio de los mapas. Arte de trazar mapas geográficos.

Cartografía analógica. Se refiere a la información catastral impresa en papel.

Cartografía catastral. Se refiere al conjunto de mapas, planos y fotografías que determinan la delimitación y deslinde de los bienes inmuebles en el estado.

Cartografía digital. Se refiere a la cartografía almacenada digitalmente en un *software* como *AutoCAD* y *Arc Gis*, lo cual permite editarla, organizarla, mantenerla, vincularla y analizarla.

Catálogo de disposición documental. Se refiere al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.

Catastro. Se refiere al inventario público, sistemáticamente organizado, gráfico y alfanumérico descriptivo de los bienes inmuebles urbanos, rurales y de características especiales de un país. Es el término empleado para designar una serie de registros que muestran la extensión, el valor y la propiedad (u otro fundamento del uso o de la ocupación) de la tierra.

Catastro estatal (institución). Se refiere al organismo desconcentrado de la Administración Pública estatal,

jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Finanzas, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía administrativa, técnica y operativa (de gestión) para el ejercicio o atención de las atribuciones que la ley estatal y su reglamento en materia de catastro le confiere. Está a cargo del Ejecutivo del estado, con funciones normativas y de integración del Sistema de Información Catastral del Estado y se sustenta y actualiza con los catastros municipales, para fines jurídicos, administrativos, geográficos, estadísticos, socioeconómicos y de planeación. Debe mencionarse que hay casos en que solo existe este órgano a nivel estatal teniendo todas las funciones catastrales a su cargo.

Catastro municipal (institución). Se refiere a la institución que determine o establezca el ayuntamiento, a quien corresponderán las atribuciones de autoridad catastral y tendrá a su cargo las operaciones catastrales. Esta institución se integrará y operará con base en las disposiciones del instrumento regulatorio estatal o local que contemple el tema catastral y las que regulen la estructura orgánica del municipio.

Cédula catastral. Se refiere al documento que contiene los principales elementos para la identificación física, jurídica, espacial y fiscal de un predio y muestra la vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro.

Cédula Única Catastral y Registral. Se refiere al documento electrónico oficial a utilizar por las instituciones catastrales y registrales, mismo que se constituye como la base fundamental para captar información estadística y geográfica para el SNIEG, la cual contiene los elementos mínimos obligatorios y opcionales que identifican aspectos jurídicos y técnicos de un predio para garantizar la asociación entre la información catastral y registral.

Celdas. Se refiere a los espacios físicos dentro de los centros de detención municipal, destinados al cumplimiento de arrestos o determinaciones administrativas de privación de la libertad, los cuales se encuentran divididos para hombres y mujeres; mayores y menores de edad, y en algunos casos, dichos espacios físicos no están divididos por característica de género.

Celdas de confinamiento. Se refiere a un espacio creado artificialmente que forma parte del sitio de disposición final en la que se depositan definitivamente los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Celdas mixtas. Se refiere a los espacios físicos dentro de los centros de detención municipal, destinados al cumplimiento de arrestos o determinaciones administrativas de privación de la libertad, en las cuales no

existe delimitación física o división para dar alojamiento a personas por edad y sexo.

Cementerios y/o panteones. Se refiere a los lugares de propiedad municipal o privada, destinados exclusivamente para recibir y alojar los cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados, esqueletos, partes óseas y cenizas.

Centralizada. Se refiere a que el catastro es de naturaleza centralizada cuando la gestión técnica y administrativa recae en manos del Gobierno estatal y los municipios no participan en ninguna actividad, pudiendo cobrar estos últimos o no, el impuesto predial.

Central de abastos. Se refiere al sitio destinado al servicio público en maniobras de carga y descarga, la conservación en frío y demás operaciones relativas a la compraventa al mayoreo de productos en general.

Centros de acopio. Se refiere a instalaciones operadas por la administración municipal o de la demarcación territorial que tienen por objeto captar ciertos materiales seleccionados para dar un confinamiento adecuado o canalizarlos a procesos de reciclaje, contribuyendo también a la educación ambiental.

Centros de detención municipal. Se refiere a los lugares destinados a la remisión de los responsables de la comisión de infracciones o faltas administrativas, a quienes se les haya impuesto una sanción de arresto, y nunca por más de 36 horas por disposición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Excepcionalmente, y por el tiempo necesario para tramitar su traslado a los lugares de detención dependientes del ministerio público, se podrá custodiar en dichos centros a los probables responsables de la comisión de algún delito que hayan sido detenidos en flagrancia o como consecuencia de una orden de aprehensión.

Certificación ISO. Se refiere a la base del sistema de gestión de la calidad ya que es una norma internacional y que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios.

Cesión de derechos. Se refiere a la renuncia de una posesión o de un derecho de un predio.

CFE. Se refiere a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), una empresa del gobierno mexicano que genera transmite, distribuye y comercializa energía eléctrica.

Ciclovías. Se refiere a todo espacio o infraestructura vial destinado exclusivamente para el tránsito seguro de personas a bordo de vehículos no motorizados de propulsión humana, ubicados próximos y paralelamente a los carriles vehiculares de vialidades como calles o carreteras, o bien en los camellones. Su implementación permite desarrollar medios de transporte alternativos, como solución concreta y factible a los problemas de congestión vehicular y contaminación ambiental.

Ciudad compacta. Se refiere a una estrategia que comprende al conjunto de acciones para revertir el fenómeno de expulsión de habitantes de una ciudad central y la expansión del crecimiento desordenado en las periferias.

Clarificación convencional. Se refiere al proceso para potabilizar las aguas superficiales con valores altos de turbiedad, color y/o microorganismos. El tren de potabilización se integra con adición y mezcla rápida de reactivos químicos, floculación, sedimentación, filtración y desinfección.

Clarificación de patente. Se refiere a cualquier proceso de clarificación (por ejemplo, clarificación convencional, filtración directa y filtros lentos), el cual haya sido modificado en alguna de sus partes y se considera de fabricación exclusiva por un fabricante.

Clasificación archivística. Se refiere al proceso de identificación y agrupación de expedientes homogéneos con base en la estructura funcional de los sujetos obligados.

Clasificador por Objeto del Gasto. Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios personales. Se refiere a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y suministros. Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios generales. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Servicios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones. Se refiere a las erogaciones que realiza la Administración Pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y aportaciones. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno federal con estas.

Capítulo 9000 Deuda pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones

relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Clave catastral. Se refiere al código que identifica al predio de forma única para su localización geográfica, mismo que es asignado a cada uno de ellos en el momento de su inscripción en el padrón catastral.

CNGMD 2019. Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

Código Civil. Se refiere al instrumento legal que regula los derechos y obligaciones de orden privado de las personas y sus bienes.

Comisiones. Se refiere a los órganos integrados por los miembros del ayuntamiento encargados de estudiar, examinar y resolver las necesidades y/o los problemas municipales, a través de la emisión de iniciativas de disposiciones administrativas, así como de vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos. El tema o asunto que tratan las comisiones en los ayuntamientos varía, de acuerdo con las características propias de cada municipio. Dependiendo de la importancia de las comisiones, estas serán presididas por el presidente municipal, síndicos o regidores, según les sean asignadas.

A continuación, se mencionan, con una explicación general, los 30 temas o asuntos previstos en el CNGMD 2019, los cuales son atendidos a través de las comisiones de los ayuntamientos:

Agua potable, saneamiento y alcantarillado. Se refiere a proporcionar servicios que comprenden la instalación, mantenimiento, conservación y potabilización de las redes de agua, su distribución y vigilancia de las calidades del agua, y las condiciones sanitarias de las instalaciones; así como, la eliminación de aguas negras hasta aquellos lugares en donde se les pueda dar debida utilización, y la conducción del agua de lluvias para evitar su estancamiento.

Asuntos jurídicos y/o consejería jurídica. Se refiere al análisis, revisión y aplicación de los criterios jurídicos adecuados para garantizar que los actos y acciones del ayuntamiento o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, sus integrantes, la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y todos sus servidores públicos, se encuentren estrictamente apegados a derecho, e impulsar el mejoramiento del marco legal aplicable, tomando como base la

normatividad vigente en la federación, la entidad federativa o Ciudad de México, y el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México.

Bomberos. Se refiere a proporcionar servicios a fin de prevenir y extinguir incendios, llevar a cabo el rescate de personas y todo tipo de eventos en los que deba intervenir el cuerpo de bomberos.

Comunicación social. Se refiere a definir los lineamientos y políticas de comunicación social y relaciones públicas de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, además de vincular a las instituciones municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con los diversos medios de comunicación, para difundir la información de manera oportuna, veraz y objetiva sobre las actividades y servicios que prestan dichos gobiernos.

Contraloría Interna. Se refiere a establecer y operar el sistema de control y evaluación, así como, fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Asimismo, vigilar y evaluar el desempeño de las distintas áreas de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y vigilar en su ámbito, el cumplimiento de los ordenamientos en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Desarrollo económico. Se refiere a promover y fomentar el desarrollo de las actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, así como, crear y aprovechar las fuentes de trabajo, además de proponer y dirigir las políticas en materia de abasto y comercio.

Desarrollo integral de la familia (DIF). Se refiere a proporcionar servicios de asistencia social, tendientes a lograr el desarrollo integral de los individuos, la familia y la comunidad en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Desarrollo social. Se refiere a vincular las prioridades, estrategias y recursos, a través de sistemas de asistencia social que permitan mejorar las condiciones de vida de los sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad o rezago social en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, según corresponda.

Desarrollo urbano. Se refiere a aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, de desarrollo urbano y vivienda.

Coordinar y apoyar las actividades tendientes para preservar, conservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección ambiental.

Educación. Se refiere a coadyuvar con las autoridades competentes para llevar a cabo el cumplimiento de las disposiciones que en materia de educación, establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

Igualdad de género y/o derechos de las mujeres. Se refiere a fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer a los beneficios de los programas municipales sin distinción o discriminación.

Gobierno. Se refiere a organizar a la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México mediante la reglamentación correspondiente, planear su desarrollo y las demás necesarias para cumplir con las funciones y servicios que al ámbito municipal atribuye la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado y demás ordenamientos legales aplicables.

Informática o tecnologías de la información y comunicación. Se refiere a fomentar acciones que faciliten el acceso, procesamiento y conservación de la información de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, mediante sistemas electrónicos y computacionales.

Justicia municipal. Se refiere a realizar el registro y detención de los infractores de los reglamentos municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como de los que cometan faltas administrativas o hechos delictuosos.

Medio ambiente y ecología. Se refiere a promover la preservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y a los recursos naturales.

Mejora de la gestión gubernamental. Se refiere a aplicar políticas de mejora de la gestión pública en las dependencias y entidades que conforman al municipio.

Obras públicas. Se refiere a planear y/o construir las obras de beneficio colectivo en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Oficialía mayor o administración. Se refiere a prestar el apoyo administrativo que requiera la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como, vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre el gobierno municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con los servidores públicos.

Otras. Se refiere a que en esta clasificación se consideran todas aquellas funciones que no se encuentran previstas en las anteriores categorías.

Participación ciudadana. Se refiere a promover y organizar la participación de los ciudadanos en las actividades del ayuntamiento o demarcación territorial de la Ciudad de México, así como, apoyar las acciones de los comités o patronatos que se constituyan para la realización de obras de beneficio colectivo.

Planeación y/o evaluación. Se refiere a proponer, desarrollar e implementar en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del plan de desarrollo municipal o plan de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda.

Protección civil. Se refiere a coordinar, vigilar y evaluar el sistema municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de protección civil y lo relativo a la prevención y auxilio de zonas afectadas en caso de desastre, situaciones de emergencia o calamidad pública que afecten a la población dentro del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, incorporando la participación de la comunidad.

Salud. Se refiere a coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la ejecución de los programas de salud, higiene y asistencia social que deban aplicarse en el municipio.

Seguridad pública. Se refiere a planear, programar, dirigir, operar, controlar y evaluar las funciones de la policía preventiva dentro de la jurisdicción del territorio municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México, según corresponda. Implementar medidas para hacer cumplir los reglamentos relativos a resguardar la paz, la tranquilidad y el orden público dentro del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Servicios públicos. Se refiere a satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio o demarcación

territorial de la Ciudad de México, mediante la prestación de los servicios que tiene asignados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o bien, mediante el otorgamiento de concesión a través de particulares.

Trabajo. Se refiere a llevar a cabo el cumplimiento de las disposiciones administrativas, jurídicas y constitucionales en materia laboral.

Tránsito. Se refiere al diseño y definición de políticas, programas y acciones a ejecutar en los campos de prevención de siniestros en materia de vialidad y tránsito.

Transparencia. Se refiere a transparentar el ejercicio de la función pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, además de tutelar y garantizar a todos sus habitantes, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a sus datos personales y a la corrección, supresión y protección de los mismos, los cuales se encuentren en posesión de los sujetos obligados.

Tesorería o finanzas. Se refiere a inspeccionar y rendir cuentas sobre las labores de la tesorería, así como, formular los proyectos anuales de ingresos y egresos y presentarlos en su oportunidad al gobierno municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Turismo. Se refiere a planear y difundir políticas de promoción de los atractivos turísticos del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Comité de transparencia. Se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Comités de planeación de desarrollo municipales (COPLADEMUN). Se refiere a organismos técnicos y consultivos, auxiliares del ayuntamiento en materia de planeación, que forman parte de la estructura de participación del sistema estatal de planeación.

Compactación. Se refiere a la reducción del volumen de los residuos sólidos, con el consecuente aumento

de su densidad, que se logra a través del tránsito repetido de maquinaria pesada sobre estos.

Composteo. Se refiere al proceso de descomposición bioquímica de los sustratos orgánicos de los residuos sólidos bajo condiciones controladas, para lograr su estabilización.

Compra de agua en bloque. Se refiere al proceso mediante el cual un usuario con derechos de agua recibe recursos hídricos de otro poseedor de derechos entregando en contraprestación un pago.

Comunitario. Se refiere a la organización de individuos con intereses inmediatos y temporales que auto-administran sus recursos para cumplir sus fines constitutivos, ya sean económicos o sociales.

Concesión. Se refiere a una operación por la cual un particular se encarga, a sus gastos, riesgos y peligros, del funcionamiento de un servicio público y, en su caso, de la ejecución de obras públicas, gracias a la transmisión temporal de derechos del poder público, de manera reglamentaria, y merced a una remuneración prevista contractualmente, derivada de tasas que está autorizado a percibir de los usuarios del servicio.

CONAVI. Se refiere a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) es la instancia federal encargada de coordinar la función de promoción habitacional, así como de aplicar y cuidar que se cumplan los objetivos y metas del gobierno federal en materia de vivienda.

Condominio. Se refiere al grupo de departamentos, viviendas, casas, locales o naves de un inmueble, construidos en forma vertical, horizontal o mixta, para uso habitacional, comercial o de servicios, industrial o mixto, y susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquél o a la vía pública y que pertenecen a distintos propietarios, los que tendrán un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre su unidad y, además, un derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble, necesarios para su adecuado uso y disfrute.

Construcción. Se refiere a las edificaciones de cualquier tipo, destino y uso, inclusive los equipos e instalaciones adheridos permanentemente al terreno y que forman parte integrante del mismo.

Contenedores. Se refiere a los recipientes utilizados para el almacenamiento de los residuos, construidos de material resistente a la corrosión, al manejo rudo y de fácil limpieza.

Contraloría social. Se refiere al conjunto de acciones que realiza la ciudadanía de manera individual u organizada para participar activamente en la vigilancia y control de las acciones de gobierno, y con ello elevar el cumplimiento de los compromisos de las entidades de los tres órdenes de gobierno.

Contribuyente. Se refiere a la persona física, jurídica o moral que sea propietaria o poseedora del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre el predio tenga un tercero. Está obligado a realizar el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

Convenio. Se refiere a la forma de prestación indirecta del servicio público propiamente dicho a través de entes de derecho privado, consistente en el aprovechamiento de las instalaciones o infraestructura que tienen instituciones privadas, adecuadas para realizar su prestación, a cuyo efecto el ente público a quien está atribuido el servicio, contrata con el poseedor de las instalaciones o infraestructura mencionadas, la prestación de ese servicio a los usuarios respectivos.

Convenio de colaboración. Se refiere al instrumento que tiene por objeto que los Gobiernos Estatal y el Municipal coordinen entre sí las funciones en materia de catastro, y que el ayuntamiento ejerza las atribuciones que en esa materia le confieren las Leyes de Catastro del Estado y la Orgánica del Municipio Libre.

CORETT. Se refiere al Organismo Público Descentralizado de carácter técnico y social, que tiene por objeto contribuir a la disminución de la pobreza patrimonial dando certeza jurídica al incorporar los asentamientos humanos al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano sustentable, mediante la regularización de la tenencia de la tierra en donde existen asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales, comunales y de propiedad federal.

Corporación policiaca. Se refiere a una denominación estándar de la forma orgánica y funcional en que se asignan las atribuciones en materia de seguridad pública a la policía. Se divide en los siguientes tipos:

Policía preventiva. Se refiere a instituciones o áreas que tienen el encargo de mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas y de sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos de gobierno y de policía, así como, auxiliar a la población en caso de siniestros o desastres.

Policía de tránsito. Se refiere a instituciones o áreas que tienen el encargo de cumplir y hacer

cumplir las disposiciones de tránsito en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, proporcionando vigilancia, seguridad y protección en las vías públicas, carreteras, avenidas, calzadas, calles, plazas y parques destinados al tránsito de la sociedad en general.

Policía bancaria, comercial y/o auxiliar. Se refiere a instituciones o áreas que tienen el propósito de prevenir, disuadir, salvaguardar, proteger, custodiar y vigilar los bienes y valores de las instituciones públicas y privadas, así como de comercios, industrias, casas habitación, centros de espectáculos, eventos especiales y a particulares, además de proporcionar los apoyos necesarios para la seguridad pública en beneficio de la ciudadanía y del orden público. Por su parte, la policía auxiliar brinda apoyo al Ministerio Público, a fin de dar cumplimiento a las órdenes emanadas por este para los efectos de la investigación.

Agencia municipal. Se refiere a la autoridad gubernamental dentro de los municipios de usos y costumbres, en la cual se depositan las funciones de mantener el orden y la seguridad de los vecinos del lugar en donde ejerzan su jurisdicción, de conformidad con lo que establezcan sus propias disposiciones.

Cuadro general de clasificación archivística. Se refiere al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.

D

Damnificado. Se refiere a la persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiera asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre.

Datos catastrales. Se refiere a los atributos cualitativos y cuantitativos relativos a la identificación física, jurídica, económica y fiscal de los predios del territorio nacional, los cuales determinan su caracterización y localización geográfica, así como su representación cartográfica.

Datos registrales. Se refiere a los atributos que se especifican en la Cédula Única Catastral y Registral que forma parte de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos, los cuales tienen como finalidad la identificación, ubicación, titularidad, características, linderos y colindantes del predio,

mismos que sirven para realizar la vinculación con la información catastral.

Declaración de conflicto de interés. Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

Declaración patrimonial. Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos.

Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial. Se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o ingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación patrimonial. Se refiere a la que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión. Se refiere a la que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Declaratoria de desastre natural. Se refiere a la manifestación pública por parte de la Secretaría de Gobernación, y a solicitud de alguna entidad federativa o dependencia federal, de que ha ocurrido un fenómeno natural perturbador en un lugar y tiempo determinado, mismo que ha causado daños tanto a la vivienda como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal. Todo de acuerdo con lo que determinan las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Declaratoria de emergencia. Se refiere al reconocimiento de la Secretaría de Gobernación de que uno o varios municipios de una entidad federativa o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se encuentran ante la inminencia o alta probabilidad de que se presente un fenómeno perturbador de origen natural, que provoque un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población. dicha declaratoria podrá subsistir aun ante la presencia de una declaratoria de desastre.

Delito. Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Delitos del fuero común. Se refiere a conductas tipificadas en los códigos penales de cada una de las entidades federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

Delitos del fuero federal. Se refiere a aquellos delitos que son competencia de la federación, ya sea por su importancia, porque afecta sus bienes y derechos, o porque quedan fuera del ámbito de cualquier entidad federativa.

Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Se refiere a los órganos políticos administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

Denuncia y/o querrela administrativa. Se refiere a aquella manifestación de hechos irregulares cometidos por un servidor público en ejercicio de sus funciones que afectan la esfera jurídica de una persona, misma quien hace del conocimiento de la autoridad.

Deporte. Se refiere a la actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones.

Deporte de alto rendimiento. Se refiere al deporte que se practica con altas exigencias técnicas y científicas de preparación y entrenamiento, que permite al deportista la participación en preselecciones y selecciones nacionales que representan al país en competiciones y pruebas oficiales de carácter internacional.

Deporte de rendimiento. Se refiere al deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas puedan mejorar su nivel de calidad deportiva como aficionados, pudiendo integrarse al deporte de alto rendimiento, o en su caso, sujetarse adecuadamente a una relación laboral por la práctica del deporte.

Deporte social. Se refiere al deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación.

Derecho de vía. Se refiere a la franja de terreno destinada a la construcción de la vía y sus futuras ampliaciones.

Desaparecidos. Se refiere a las personas afectadas por un agente perturbador y cuya localización se desconoce después del impacto del desastre en la comunidad afectada.

Desarenadores. Se refiere al dispositivo diseñado para reducir la velocidad del residual líquido y permitir la separación de las partículas pesadas y básicamente inertes (arenas) presentes en las aguas residuales, a través de la sedimentación.

Desarrollo habitacional. Se refiere al grupo de viviendas proyectado en forma integral, con la dotación de infraestructura y servicios urbanos.

Desarrollo urbano. Se refiere a la oficina que se encarga de los procedimientos para inducir al desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos mediante la ejecución de acciones que armonizarán la interrelación entre los centros de población y las comunidades dispersas del estado, apoyando la desconcentración de la actividad económica y de la población a través del fortalecimiento municipal, así como su instrumentación a través de la coordinación de los tres niveles de gobierno.

Desarrollo urbano (institución). Se refiere a la institución de la administración pública municipal cuyas acciones y/o atribuciones son las de aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, de desarrollo urbano y vivienda. Así como coordinar y apoyar las actividades tendientes para preservar, conservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección ambiental.

Desastre. Se refiere al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Descentralizada. Se refiere a la entidad de la Administración Pública creada por ley o decreto del Congreso o por decreto del Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal que adopte, constituida con fondos o bienes provenientes de la Administración Pública Estatal; su objetivo es la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad del Estado.

Desconcentrada. Se refiere a la forma de organización que pertenece a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos para la más eficaz atención y

eficiente despacho de los asuntos de su competencia. Los órganos desconcentrados no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio, jerárquicamente están subordinados a las dependencias de la administración pública a que pertenecen, y sus facultades son específicas para resolver sobre la materia y ámbito territorial que se determine en cada caso por la ley.

Desinfección. Se refiere a la destrucción de organismos patógenos por medio de la aplicación de productos químicos o procesos físicos.

Deslinde. Se refiere a la identificación y determinación de los límites de un predio en relación con sus colindantes.

Destinos. Se refiere a los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamiento humano.

Digestión anaerobia. Se refiere a la biotransformación de los residuos degradables que se lleva a cabo mediante diversos grupos de microorganismos, de las cuales las bacterias metanogénicas (anaerobios estrictos) son los responsables de la producción de metano (CH₄).

Digitalización. Se refiere al proceso de convertir datos impresos en formato digital, en este caso, los expedientes de los predios. Este proceso lo han emprendido algunos municipios para mayor organización, calidad, seguridad y eficiencia de la información al momento de dar el servicio al contribuyente.

Disposición final. Se refiere a la acción de depositar o confinar permanentemente los residuos sólidos urbanos en sitios o instalaciones.

Disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana. Se refiere a los bandos de policía y buen gobierno, reglamento de policía y buen gobierno municipales, así como las leyes y reglamentos en materia de justicia cívica municipales y estatales.

Disposiciones normativas internas. Se refiere a los actos jurídicos que establecen obligaciones específicas a las instituciones y/o servidores públicos que integran al municipio o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Dichas disposiciones se clasifican de la siguiente manera:

Administrativas. Se refiere a las disposiciones normativas internas de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las

actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etcétera) con los que cuentan.

Sustantivas. Se refiere a las disposiciones de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

División. Se refiere a la partición de un terreno en dos o más fracciones que no requiera el trazo de una o más vías públicas; pudiendo existir subdivisiones de predios urbanos o rústicos, dependiendo de la ubicación de los mismos.

Documentación analógica de trámites y servicios. Se refiere a documentos que utiliza la Administración Pública municipal, que contienen información que da soporte y constancia a los actos y fuentes de datos técnicos y jurídicos relacionada con el territorio; la cual se encuentra materializada en impresiones de cualquier tipo de papel o película.

Drenaje pluvial. Se refiere a un sistema de tuberías, coladeras e instalaciones complementarias que permite el rápido desalojo de las aguas de lluvia para evitar posibles molestias, e incluso daños materiales y humanos debido a su acumulación o al escurrimiento superficial generado por la lluvia.

Drenaje y alcantarillado. Se refiere al servicio de recolección y conducción de aguas residuales que permite evacuarlas desde las conexiones domiciliarias hacia plantas de tratamiento o descargarlas directamente en cuerpos receptores.

DWG. Se refiere al formato de archivo de diseño, datos geométricos, mapas y fotos que se puede encontrar en casi cualquier entorno de diseño.

DXF. Se refiere al formato de archivo y representación ASCII o binaria de un archivo de dibujo. Se utiliza para compartir datos de dibujo entre otros programas CAD.

E

Edificación. Se refiere a la construcción permanente, en áreas abiertas que sirve para diferentes usos.

Efecto invernadero. Se refiere a los gases de efecto invernadero absorben eficazmente la radiación infrarroja emitida por la superficie de la tierra, por la propia atmósfera. La radiación atmosférica es emitida en todas direcciones, en particular hacia la superficie de la

tierra. Por ello, los gases de efecto invernadero retienen calor en el sistema superficie troposfera.

Egresos. Se refiere a las erogaciones que realiza el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, con cargo a su presupuesto, destinadas a financiar las actividades de su Administración Pública.

Ejidal / comunal. Se refiere al órgano de participación integrado por los ejidatarios y avocados del núcleo de población. Su finalidad es hacer propuestas sobre cuestiones relativas al poblado, los servicios públicos, los trabajos comunitarios en la zona de urbanización y, en general, sobre los asuntos referentes a las tierras del asentamiento humano.

Elementos de profesionalización. Se refiere a la incorporación de una serie de programas orientados a la selección, ingreso, formación, capacitación, adiestramiento, desarrollo, actualización, permanencia, promoción y/o separación del servicio, así como la evaluación de los servidores públicos.

Emergencia. Se refiere a la situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Emisiones. Se refiere a la liberación a la atmósfera de gases de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo en su caso compuestos de efecto invernadero, en una zona y un periodo de tiempo específicos.

Entidad federativa. Se refiere a los 31 estados y la Ciudad de México integrantes de la Federación.

Envase. Se refiere al componente de un producto que cumple la función de contenerlo y protegerlo para su distribución, comercialización y consumo.

Equipamiento urbano. Se refiere al conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.

Equipo informático. Para efectos del censo, se consideran los siguientes conceptos.

Impresora: se refiere al dispositivo de hardware que está conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, su función es hacer una reproducción de aquellos documentos que han

sido almacenados en un formato electrónico, imprime texto o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las *LCD*, *LED*, térmica, de inyección de tinta, y de matriz de puntos entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso personal. Se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso compartido. Se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Multifuncional. Se refiere a un dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina, las funciones de varios dispositivos y permite realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Servidores. Se refiere al servidor *web* o servidor *HTTP* como un programa que procesa cualquier aplicación del lado del servidor realizando conexiones bidireccionales y/o unidireccionales y síncronas o asíncronas con el usuario de la información generando o cediendo una respuesta en cualquier lenguaje o aplicación.

Esclerénquima. Se refiere al tejido de sostén de algunas plantas formado por células muertas, cuyas paredes secundarias son gruesas y duras.

Espacios públicos. Se refiere a las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.

Especulación de inmuebles. Se refiere a la adquisición de suelo en torno a las poblaciones con el fin de mantener su propiedad y retenerlos por periodos de tiempo prolongados (creando una escasez artificial) en espera de las condiciones o circunstancias demográficas, urbanísticas o económicas (en algunos casos sobrevenidas o provocadas por los mismos acaparadores) que propicien el incremento en el precio de dicho suelo.

Estación de transferencia. Se refiere a instalaciones donde se trasvasan o transfieren los residuos sólidos de las unidades de recolección a vehículos de mayor capacidad, para su traslado a las plantas de tratamiento o a los sitios de disposición final; eventualmente, podría aplicarse algún otro proceso a los materiales recibidos, como la separación, almacenamiento, compactación y trituración.

Estrategia Digital Nacional. Se refiere al plan de acción que el Gobierno de la República implementó para fomentar la adopción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. El propósito fundamental de la estrategia es lograr un México Digital en el que la adopción y uso de las tecnologías maximicen su impacto económico y social en beneficio de la calidad de vida de todos.

Estructuración. Se refiere a todas las operaciones necesarias para estructurar información semi-estructurada, es decir, distribuir, estructurar y ubicar a cada elemento de datos en su campo correspondiente para poder ser identificado y categorizado de acuerdo con su contenido. Las acciones realizadas en esta etapa se basan en la definición de un conjunto de reglas de estandarización.

Estudios sobre la generación y composición de los residuos sólidos urbanos. Se refiere a trabajos que se realizan con el objetivo de generar información sobre la cantidad y características de los residuos sólidos urbanos producidos, mediante la aplicación de métodos señalados en normas sobre la materia u otros.

Evacuado. Se refiere a la persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia.

Evaluación del impacto e incorporación de la experiencia. Se refiere a valorar el impacto económico y social, incluyendo daños directos e indirectos. Tiene entre otras ventajas, las de determinar la capacidad del gobierno para enfrentar las tareas de reconstrucción, fijar las prioridades y determinar los requerimientos de apoyo y financiamiento, retroalimentar el diagnóstico de riesgos con información de las regiones más vulnerables y de mayor impacto histórico y calcular la relación costo-beneficio de inversión en acciones de mitigación.

La experiencia adquirida en las etapas anteriores del ciclo de la prevención debe incorporarse para redefinir políticas de planeación, mitigación y reducción de vulnerabilidades, y evitar la reconstrucción del riesgo,

es decir que un mismo fenómeno vuelva a impactar en el futuro de manera semejante.

Evaluaciones de control y confianza. Se refiere al sistema especializado de selección de personal, cuyo objetivo es detectar a la persona idónea para desarrollar las funciones de un puesto e identificar satisfactoriamente que las conductas de un candidato sean confiables con el propósito de fortalecer la actuación de las instituciones a cargo del orden público.

Evento deportivo. Se refiere a cualquier encuentro entre deportistas afiliados a las asociaciones o sociedades deportivas, que se realice conforme a las normas establecidas por estas y por los organismos rectores del deporte.

Evento deportivo con fines de espectáculo. Se refiere a cualquier evento deportivo en el que se condicione el acceso de los aficionados o espectadores al pago de una tarifa para presenciarlo.

Evento deportivo masivo. Se refiere a, sin importar el número de personas que se encuentren reunidas, cualquier evento deportivo abierto al público, que se realice en instalaciones deportivas, estadios, recintos o edificios deportivos, que tenga una capacidad de aforo igual o superior al resultado de multiplicar por cien el número mínimo de competidores que, conforme al reglamento o normatividad de la disciplina que corresponda, deba estar activo dentro de un área de competencia; o bien, aquél que se realice en lugares abiertos, cuando el número de competidores sea igual o mayor a doscientos.

Expediente. Se refiere a cada uno de los archivos que contienen la documentación que respalda la legalidad, propiedad y características de los predios dados de alta en los municipios. Físicamente, se ubican en el área de archivo. Los documentos que contiene el expediente generalmente son: copia de escritura del predio, avalúo del predio, identificación oficial del propietario, etcétera.

F

Fallecimientos en cumplimiento de la función policial. Se refiere a la muerte de algún miembro de las corporaciones de la policía que son responsabilidad de la administración pública municipal, durante el desempeño de sus funciones en salvaguarda de la seguridad pública.

Falta administrativa grave. Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas,

conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Falta administrativa no grave. Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogos en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Fenómeno antropogénico. Se refiere al agente perturbador producido por la actividad humana.

Fenómeno astronómico. Se refiere a los eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidas las estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

Fenómeno geológico. Se refiere al agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Agrietamientos: se refiere a la manifestación superficial, y en ocasiones a profundidad, de una serie esfuerzos de tensión y distorsiones que se generan en el subsuelo debido a las fuerzas y deformaciones inducidas por el hundimiento regional, la desecación de los suelos, los deslizamientos de laderas, la aplicación de sobrecargas, la ocurrencia de sismos, la presencia de fallas geológicas, la licuación de suelos, la generación de flujos subterráneos, las excavaciones subterráneas, entre otros. Se trata de un fenómeno que difícilmente podría ocurrir de manera espontánea, por lo que su origen siempre está ligado a otro fenómeno que lo detona.

Caídos o derrumbes: se refiere al fenómeno geológico que consiste en la caída libre y en el rodamiento de materiales en forma abrupta, a partir de cortes verticales o casi verticales de terrenos en desnivel. Se diferencia de los deslizamientos, por ser la caída libre su principal forma de movimiento, y por no existir una bien marcada superficie de deslizamiento. Los derrumbes pueden ser tanto de rocas como de suelos. Los derrumbes de suelos no son generalmente de gran magnitud, ya que su poca consolidación impide la formación de cortes

de suelo de gran altura; en cambio, los de rocas sí pueden producirse en grandes riscos y desniveles.

Erupciones volcánicas: se refiere a los fenómenos geológicos que consisten en la liberación de magma proveniente de capas profundas de la tierra; aflora a la superficie por aberturas o fisuras de la corteza terrestre.

Flujos: se refiere a los movimientos de suelos y/o fragmentos de rocas ladera abajo, en donde sus partículas, granos o fragmentos tienen movimientos relativos dentro de la masa que se mueve o desliza sobre una superficie de falla.

Flujo de lava: escurrimiento de roca fundida que fluye desde el cráter de una prominencia volcánica, durante una erupción. En términos generales, el riesgo asociado a los flujos de lava está condicionado por su composición, por las pendientes sobre las cuales se mueve y por la velocidad de su emisión. Las temperaturas de los flujos de lava se encuentran generalmente en el rango de los 900 a los 1100 grados centígrados, y sus velocidades de desplazamiento varían sobre rangos muy amplios. Las velocidades más comúnmente reportadas son del orden de 5 a 1 000 metros por hora; pero, excepcionalmente, se han observado flujos de 30 km/h (Ny irangongo) y de 64 km/h (Mauna Loa). Los alcances máximos reportados son de 11 kilómetros para lava de bloques y de 45 kilómetros para lava del tipo pahoehoe.

Flujo o corriente de lodo: mezcla de materiales sólidos de diferentes tamaños y agua que se desplazan por efecto de las pendientes del terreno.

Flujos piroplásticos: mezclas de materiales volcánicos fragmentados y gases a altas temperaturas (de 300 a 1200 °C), que generalmente se producen por colapso de la columna eruptiva que emerge de los cráteres durante un episodio de actividad volcánica. Las velocidades de los flujos piroclásticos han sido estimadas en un espectro quinético de entre 10 y 200 m/seg., siendo la velocidad más comúnmente registrada, aquella que fluctúa alrededor de los 20 /seg. La extensión de las áreas que suele afectar este tipo de flujos puede ser muy variable, y asciende desde unos 70 hasta varios cientos de kilómetros cuadrados.

Hundimientos: se refiere a la dislocación de la corteza terrestre que da lugar a la remoción en sentido vertical de fragmentos de la misma.

Inestabilidad de laderas: se refiere a las conocidas también como deslizamiento del terreno, o de

tierra, implica movimiento de rocas y/o suelo por la acción de la gravedad. Los deslizamientos de tierra sucedidos en el pasado son responsables de las características topográficas del paisaje natural actual.

Sismos: se refiere a los fenómenos geológicos que tienen su origen en la envoltura externa del globo terrestre y se manifiesta a través de vibraciones o movimientos bruscos de corta duración e intensidad variable, los que se producen repentinamente y se propagan desde un punto original (foco o hipocentro) en todas direcciones. Según la teoría de los movimientos tectónicos, la mayoría de los sismos se explica en orden a los grandes desplazamientos de placas que tienen lugar en la corteza terrestre; los restantes, se explican como efectos del vulcanismo, del hundimiento de cavidades subterráneas y, en algunos casos, de las explosiones nucleares subterráneas o del llenado de las grandes presas.

Subsidencia: se refiere al progresivo hundimiento de una superficie, generalmente de la litósfera, bien sea por el movimiento relativo de las placas tectónicas que incluyen tanto la convergencia de las mismas como su divergencia o, en una escala mayor, por el asentamiento del terreno en las cuencas sedimentarias (a menudo acelerado por la acción humana, como es el caso de las cuencas petroleras) o por el cese de la actividad volcánica en áreas reducidas en torno a los volcanes propiamente dichos, como sucede en el caso de los atolones.

Tsunamis: se refiere a una serie de olas originada por el desplazamiento repentino de una masa de agua (en un océano o lago). Las olas se caracterizan por una longitud de onda muy larga, y una amplitud mucho más pequeña cuanto más lejos están de la costa.

Fenómeno hidrometeorológico. Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Ciclones tropicales: se refiere al fenómeno natural que se origina y desarrolla en mares de aguas cálidas y templadas, con nubes tempestuosas, fuertes vientos y lluvias abundantes. Según la velocidad de los vientos, se clasifican en depresión tropical, cuando sus vientos máximos constantes alcanzan 62 km/h; tormenta tropical, cuando sus vientos máximos constantes se encuentran entre 63 y 118 km/h y huracán, cuando sus vientos máximos constantes exceden de 119 km/h.

Helada: se refiere al fenómeno hidrometeorológico producido por masas de aire polar con bajo contenido de humedad, cuando el aire alcanza temperaturas inferiores a los cero grados centígrados. Cuanto más baja sea la temperatura, más intensa resultará la helada.

Inundación: se refiere al efecto generado por el flujo de una corriente, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios que no pueden ser controlados en los vasos naturales o artificiales que la contienen, lo cual deriva, ordinariamente, en daños que el agua desbordada ocasiona en zonas urbanas, tierras productivas y, en general en valles y sitios bajos. Atendiendo a los lugares donde se producen, las inundaciones pueden ser: costeras, fluviales, lacustres y pluviales, según se registren en las costas marítimas, en las zonas aledañas a los márgenes de los ríos y lagos, y en terrenos de topografía plana, a causa de la lluvia excesiva y a la inexistencia o defecto del sistema de drenaje, respectivamente.

Inundación pluvial: se refiere al desbordamiento de las aguas del cauce normal del río, cuya capacidad ha sido excedida, las que invaden sus planicies aledañas, normalmente libres de agua.

Inundación costera: se refiere al desbordamiento del mar sobre la costa más arriba de la cota de marea alta. Se presenta en dos formas: a) por la aceleración elevada del nivel del mar como si se tratara de una marea rápida, aunque obedeciendo a causas diferentes a la atracción lunar que normalmente produce este fenómeno; y b) un oleaje que cabalga sobre la superficie de la elevación marítima y cuya altura va creciendo conforme se reduce el fondo marino.

Inundación lacustre: se refiere al desbordamiento extraordinario de las masas de agua continentales o cuerpos lacustres en sus zonas adyacentes. En ocasiones el hombre se establece en las áreas dejadas al descubierto por la masa de agua al descender su nivel, siendo seriamente afectado cuando el cuerpo lacustre recupera sus niveles originales y cubre nuevamente dichas áreas.

Ondas cálidas y gélidas: se refiere a la forma de propagación espacio-temporal de una perturbación en un medio en el vacío. Se produce al provocar en una partícula de un medio elástico un movimiento vibratorio, por propagación de dicho movimiento de unas partículas a otras, o por el cambio periódico de alguna magnitud física (temperatura, intensidad de campo electromagnético, presión). Pueden ser longitudinales, cuando la vibración de las partículas

del medio o de la magnitud física se producen en la misma dirección en que se propaga el movimiento ondulatorio (movimiento de los péndulos, el sonido), y transversales, cuando la vibración de las partículas es perpendicular a la dirección en que se propaga el movimiento ondulatorio (la luz). Una onda se caracteriza por su longitud, periodo, frecuencia, velocidad de propagación (en el medio considerado) y amplitud de las oscilaciones.

Onda de cuerpo: ondas que se propagan en el interior de un medio continuo, a diferencia de las ondas superficiales, las cuales se propagan precisamente en la superficie.

Onda (P) primus: onda de cuerpo compresional o longitudinal generada por un sismo. El movimiento de las partículas del medio que atraviesa la onda en el sentido de propagación, causa compresión y rarefacción. Es la onda que viaja más rápido; su velocidad varía entre 6 y 14 km/seg y su periodo entre 0.1 y 2.0 seg.

Onda (S) secunus: onda sísmica de cuerpo transversal o de cizalla. El movimiento de las partículas del medio que atraviesa la onda es perpendicular a la dirección de propagación. Es más lenta que la onda P y su periodo es usualmente dos veces mayor que el de la onda P.

Ondas superficiales (Love y Raleigh): ondas que se propagan por la corteza terrestre, generadas por interferencia de ondas S polarizadas horizontalmente (*Love*), o de ondas P y S polarizadas horizontalmente (*Raleigh*). Sus velocidades van de aproximadamente 2.5 a 4.5 km/seg. para la onda *Love*; y de 1.0 a 4.0 km/seg. para la onda *Raleigh*. Son ondas de periodos largos.

Onda tropical: perturbación de los vientos alisios; viaja con ellos hacia el oeste, a una velocidad media de 15 km/h. Puede producir nublados por nubes bajas, chubascos de lluvia y tormentas eléctricas. Generalmente se manifiesta más intensa y organizada en la parte inferior de la troposfera.

Sequía: se refiere a la condición del medio ambiente en la que se registra deficiencia de humedad, debido a que durante un lapso más o menos prolongado, la precipitación pluvial es escasa. El ciclo hidrológico se desestabiliza al extremo de que el agua disponible llega a resultar insuficiente para satisfacer las necesidades de los ecosistemas, lo cual disminuye las alternativas de supervivencia e interrumpe o cancela múltiples actividades asociadas con el empleo del agua.

Tormenta de electricidad: se refiere al fenómeno meteorológico que consiste en la descarga pasajera de corriente de alta tensión en la atmósfera, a la vista, se manifiesta en forma de relámpago luminoso que llena de claridad el cielo y al oído, como ruido ensordecedor, al cual se le conoce comúnmente como trueno. Este fenómeno se presenta en las nubes de tipo cumulonimbos.

Tormenta de granizo: se refiere al fenómeno meteorológico que consiste en la precipitación violenta de cristales de hielo sobre la superficie de la tierra. Los granizos se originan en los nubarrones oscuros de tormenta, conocidos como cumulonimbos, en los niveles más altos de la troposfera.

Tormenta de nieve: se refiere al fenómeno meteorológico mucho más complicado que la lluvia, que consiste en la caída de agua en estado semisólido, en forma de pequeños cristales de hielo ramificados que se precipitan como copos blancos y ligeros.

Tornados: se refiere a la perturbación atmosférica con poca área de influencia, se manifiesta en forma de masa de aire inestable, gira rápidamente en un torbellino de un diámetro de 100 metros cerca del centro, donde la presión atmosférica es menor a la del aire envolvente y el viento puede alcanzar una velocidad superior a la del huracán más violento. Se origina por el contacto, generalmente durante las transiciones estacionales, entre masas de aire caliente y aire frío. Normalmente aparece colgando de la base un cumulonimbo y su apariencia es la de un embudo o una trompa de elefante.

Fenómeno natural perturbador. Se refiere al agente perturbador producido por la naturaleza.

Fenómeno químico-tecnológico. Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Fenómeno sanitario-ecológico. Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Contaminación del agua: se refiere al proceso ecológico degenerativo, en el curso del cual el agua

incorpora microorganismos patógenos, sustancias químicas tóxicas, minerales y ocasionalmente, radiactivas, en suspensión y en concentraciones variables. La contaminación del agua puede producirse de manera mecánica, biológica y química. Las aguas superficiales se contaminan, a partir de: agua de lluvia que arrastra bacterias y otras impurezas, descargas de las aguas de uso doméstico, descargas de las aguas con desechos de las poblaciones urbanas y descargas de los efluvios de las industrias.

Las aguas subterráneas pueden contaminarse por la infiltración de agentes químicos y biológicos: en las actividades agrícolas, por el uso de plaguicidas, fertilizantes y otros productos similares derivados de desechos bacteriales provenientes de fosas sépticas residenciales y pozos negros o letrinas; de los basureros o tiraderos urbanos y del fecalismo al aire libre.

Contaminación del aire: se refiere a que se considera que el aire está contaminado cuando contiene impurezas en forma de humos, gases, vapores, cenizas, polvos, partículas en suspensión, bacterias patógenas, elementos químicos extraños y partículas radiactivas, durante lapsos prolongados y en cantidades que rebasen los grados de tolerancia permitidos, y que además resultan dañinos a la salud humana, a sus recursos o a sus bienes. En el fenómeno de la contaminación del aire, atendiendo al punto de vista de las causas que la producen, existen dos aspectos fundamentales a considerar: las fuentes contaminantes y la capacidad de ventilación atmosférica del medio. Las fuentes contaminantes se clasifican en fijas, móviles y naturales. Las siguientes son las más importantes: industrias, depósitos y almacenamientos; medios de transporte; actividades agrícolas; actividades domésticas y fuentes naturales.

Contaminación del suelo: se refiere a que un suelo se considera contaminado cuando su composición química y sus características bióticas, entrañan peligros para la vida. Muy a menudo este tipo de contaminación es resultado de la acumulación de desechos sólidos y líquidos que contienen sustancias químicas tóxicas, materias no biodegradables, materias orgánicas en descomposición o microorganismos peligrosos. La contaminación de un suelo equivale muchas veces a su inutilidad total.

Las principales causas de la contaminación de los suelos son las siguientes: prácticas agrícolas nocivas, basadas en el uso de aguas negras o de aguas de ríos contaminados; uso indiscriminado de pesticidas, plaguicidas o fertilizantes peligrosos en la

agricultura; carencia o uso inadecuado de sistemas tecnificados de eliminación de basuras urbanas; actividades industriales con sistemas inadecuados para la eliminación de los desechos y causas naturales.

Contaminación de alimentos: se refiere a la incorporación en el contenido de los alimentos de organismos o sustancias químicas susceptibles de afectar negativamente la salud humana. Este tipo de contaminación se clasifica en dos grandes grupos: biológica y química. La contaminación biológica se produce por la presencia de organismos patógenos que causan enfermedades infecciosas (tifoidea, disentería, amibiasis, etcétera), o de las toxinas que producen la descomposición de los alimentos causando intoxicaciones o envenenamientos (botulismo, fiebre hemorrágica, etcétera). La contaminación química se produce por infiltración en los alimentos de plaguicidas, fertilizantes u otras sustancias similares. Las causas de la contaminación de alimentos pueden ser las siguientes:

Carencia o inadecuación del sistema de control higiénico-sanitario a lo largo de su proceso de producción, distribución y consumo; educación higiénico-sanitaria insuficiente inadecuada de los habitantes; carencia o deficiencia en los procesos de limpieza, desinfección y conservación de los alimentos; escasez de agua en los centros de producción y comercialización alimentaria, o uso de agua contaminada.

Epidemias: se refiere a la generalización de enfermedades infecciosas a un gran número de personas y en un determinado lugar.

Plagas: se refiere a las calamidades producidas en las cosechas por cierto tipo de animales.

Fenómeno socio-organizativo. Se refiere al agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social; concentración masiva de población; terrorismo; sabotaje; vandalismo; accidentes aéreos, marítimos o terrestres; e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Concentración masiva de población: se refiere a todos aquellos derivados de grandes concentraciones de personas. Este puede ser considerado como el más dañino para la población, y a su vez es el más ignorado. Algunas de sus manifestaciones; suicidios, violaciones, alcoholismo y drogadicción.

También aquí se encuentran las marchas, mítines, manifestaciones, eventos deportivos y musicales, terrorismo, amenazas de bomba, golpes de estado, guerras civiles, etcétera.

Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica: se refiere a la situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios. Ejemplo, la suspensión en los servicios de agua potable, energía eléctrica, transporte o abasto.

Sabotaje: se refiere a la acción deliberada sancionada por la ley, consistente en dañar, destruir o entorpecer temporal o definitivamente, el funcionamiento de instalaciones o de servicios fundamentales para la subsistencia de la comunidad o para su defensa, con el fin de trastornar la vida económica de un país o afectar su capacidad de defensa.

Terrorismo: se refiere a la acción deliberada sancionada por la ley que se realiza a través del empleo de medios violentos cuyos efectos pueden vulnerar la seguridad y la integridad de las personas, de las cosas o de los servicios públicos, produciendo alarma o temor entre la población en general o en un sector de ella, para perturbar la paz pública, buscar el menoscabo de la autoridad del estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

Vandalismo: se refiere a la devastación, destrucción característica de los vándalos. Vándalo: Se utiliza para designar a los grupos de personas que provocan destrozos y saqueos en algún lugar.

Filtración directa. Se refiere al proceso de clarificación para potabilizar agua superficiales o subterráneas con niveles bajos de turbiedad, color y/o microorganismos. El tren de tratamiento se integra generalmente por mezcla rápida de reactivos químicos, filtración y desinfección. En condiciones especiales se prescinde de la adición de reactivos químicos.

Filtros biológicos. Se refiere a estructuras utilizadas en la depuración de aguas residuales, construidas de concreto y en cuyo interior se coloca un medio filtrante (anteriormente rocas, en la actualidad placas sintéticas que semejan un panal) a través del cual se rocía el agua residual (de allí el nombre de filtros rociadores como también se les conoce). El agua se depura al pasar a través de este medio por el contacto con la biopelícula que en él se forma. También son conocidos como filtros percoladores.

Firma electrónica avanzada. Se refiere al conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos

bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de estos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.

Folio real electrónico. Se refiere al expediente electrónico y digital en el que se practican las inscripciones o anotaciones, se identifica de manera única mediante una clave, contiene toda la información registral referida a un predio (superficie, linderos, colindancias, titularidad y gravámenes vigentes) y lo considera como una unidad registral con historial jurídico propio.

Fondo de Desastres Naturales. Se refiere al instrumento financiero que busca responder de manera inmediata y oportuna, proporcionando suministros de auxilio y asistencia a la población que se encuentra ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un fenómeno natural perturbador. Está a cargo de la Secretaría de Gobernación y se activa a través de la emisión de una declaratoria de emergencia.

Las entidades federativas, a través de sus gobernadores o jefe de gobierno, o las dependencias federales a solicitud de sus titulares, son los facultados para solicitar el fondo ante la Secretaría de Gobernación.

Formación continua en modalidad de actualización. Se refiere al proceso permanente que permite al personal asegurar, mantener y perfeccionar el dominio de conocimientos y habilidades para sus funciones y responsabilidades. Posibilita su desarrollo en el servicio profesional de carrera, al permitirle ascender en los niveles jerárquicos de acuerdo con el área operativa en la que presta sus servicios. En tal sentido, abarca los casos que requieren actualizar el conocimiento normativo de la actuación de los elementos; cuando exista la necesidad de poner al día el uso y operación de nuevo equipo táctico; o, cuando se requiera actualizar el conocimiento relativo a la función y no sea necesaria una especialización.

Formación continua en modalidad de alta dirección. Se refiere al conjunto de programas educativos de alto nivel teórico, metodológico y técnico, orientado a la preparación y desarrollo de competencias, capacidades y habilidades para la planeación, dirección, ejecución, administración y evaluación de los recursos y medios que sustentan las funciones y actividades de las Instituciones de Seguridad Pública. Básicamente está dirigida a los mandos de las Instituciones de Seguridad Pública, con la finalidad de que se preparen y especialicen en temas relativos a las problemáticas específicas de su función y en el manejo y gestión del personal a su cargo.

Formación continua en modalidad de especialización. Se refiere al proceso de aprendizaje en campos de conocimiento particulares, que sean requeridos conforme al área de responsabilidad, destrezas y habilidades precisas o específicas de los elementos. En tal sentido, abarca los casos que requieren profundizar o capacitar al personal en un área que tenga como finalidad la precisión en el manejo o conocimiento de alguna función que esté fuera de su dominio o de las actividades que realiza diariamente.

Formación inicial. Se refiere al proceso de preparación teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar a los aspirantes que desean pertenecer a las Instituciones de Seguridad Pública, a fin de que adquieran y desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para cumplir con las tareas a desempeñar, de acuerdo con las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspiran incorporarse.

Fosa séptica o moura. Se refiere al dispositivo circular dividido por una pared intermedia, utilizado para el tratamiento de pequeños volúmenes de aguas residuales de tipo doméstico, en el cual se produce la sedimentación de sólidos y la digestión limitada de la materia orgánica. El efluente recolectado, aun altamente contaminado, recibe tratamiento adicional o se descarga de manera directa a un cuerpo receptor.

Fotos oblicuas. Se refiere a la imagen obtenida mediante la inclinación intencional del eje principal de la cámara con respecto a la vertical en el momento de la exposición.

Fraccionamiento. Se refiere a la división del terreno en lotes destinados a la venta y a los siguientes usos: habitación, escuelas, recreación, comercio, industria, servicios y cualquier otro que se les designe.

Franja de amortiguamiento. Se refiere a la zona perimetral dentro de la propiedad donde se ubica el sitio de disposición final que tiene como finalidad la seguridad de las operaciones, aislando la instalación del entorno y facilitando las actividades de monitoreo, atención a emergencias, mantenimiento, transporte de materiales, entre otras.

Fusión. Se refiere a la unión de dos o más propiedades colindantes en un solo predio.

G

Galería filtrante. Se refiere a una estructura construida con la finalidad de captar aguas subterráneas. La galería filtrante termina en una cámara de captación

donde generalmente se instalan las bombas hidráulicas para extraer el agua acumulada.

Gas. Se refiere al biogás producido mediante la descomposición de materiales orgánicos bajo condiciones anaeróbicas (sin oxígeno) el cual está compuesto aproximadamente de partes iguales de metano y dióxido de carbono, con un pequeño porcentaje de oxígeno, nitrógeno y vapor de agua, como también un rastro de concentraciones de compuestos volátiles orgánicos (VOCs) y contaminantes del aire dañinos (HAPs).

Gases de efecto invernadero. Se refiere a aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y emiten radiación infrarroja. Estarán comprendidos los siguientes: 1) Bióxido de carbono; 2) Metano; 3) Óxido nítrico; 4) Carbono negro u hollín; 5) Clorofluorocarbonos; 6) Hidroclorofluorocarbonos; 7) Hidrofluorocarbonos; 8) Perfluorocarbonos; 9) Hexafluoruro de azufre; 10) Trifluoruro de nitrógeno; 11) Éteres halogenados; 12) Halocarburos; 13) Mezclas de los anteriores, y 14) todos aquellos gases y compuestos de efecto invernadero que se determinen como tales.

Gastos de ejecución. Se refiere al cargo adicional que se genera del importe a pagar por el contribuyente que habiendo o no vencido el plazo para pagar se le requiere el pago, por ejemplo, al validar los fondos de un cheque con el que realizó un pago a favor del Municipio y es rechazado o rebotado por el Banco al que se intentó cobrar y se le brinda la siguiente información: número de cheque, cuenta, Banco, causa del rechazo o rebote, importe, cargo adicional que generó dicho rebote y se le exhorta a realizar el pago voluntario.

Geomembrana. Se refiere al nombre genérico que recibe la lámina impermeable hecha a partir de diferentes resinas plásticas, su presentación es en rollos y viene en diferentes espesores, cada material sintético tiene cualidades físicas y químicas distintas que hacen la diferencia para cada geomembrana, los más comunes son HDPE, PVC, FPP y TPO.

Gestión documental. Se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

Gestión integral de los residuos. Se refiere al conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y

su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Gestión integral de riesgos. Se refiere al conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Gestión sustentable. Se refiere a un proceso que promueve la administración y el desarrollo coordinados del agua, el suelo y los otros recursos relacionados, con el fin de maximizar los resultados económicos y el bienestar social de forma equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales. *Integrated Water Resources Management in Action*. WWAP, DHI *Water Policy*, PNUMA-DHI Centro para el Agua y el Medio Ambiente 2009.

Gobierno de la demarcación territorial. Se refiere al conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendientes a que dichas instituciones cumplan con las atribuciones que tienen conferidas por ley.

Gobierno electrónico. Se refiere al conjunto de insumos, suministros y demás elementos asociados a las tecnologías de la Información y comunicaciones que permiten la mejora de la gestión interna de la institución o instituciones de la Administración Pública municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, para otorgar mejores servicios, facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia y fortalecer la participación ciudadana.

Gobierno municipal. Se refiere al conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias del municipio, tendientes a que dicha institución cumpla con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Grado de estudios concluido. Se refiere a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

H

Heridos. Se refiere a las personas lesionadas o con contusiones debido al impacto de agentes perturbadores en una comunidad.

Higiene de datos. Se refiere a, dentro del proceso de vinculación de la información catastral y registral, la fase de corregir o remover información incorrecta, con formato inapropiado en las fuentes de entrada de información: eliminación de caracteres no alfanuméricos, expansión de abreviaturas y sustitución de caracteres no válidos por su correspondiente validado.

Humedales (*wetland*). Se refiere a humedales o pantanos, son sistemas de tratamiento natural del agua en el sentido de que la depuración se logra mediante la vegetación existente. Una variante avanzada de ellos son los filtros microbiológicos de roca y plantas, los cuales son objeto de un diseño que involucra dimensiones, tiempos de detención, inclusión de membranas impermeables, tipo de plantas (tule, carrizo, espadaña, entre otras) y separación entre ellas, lo cual permite prever eficiencias de remoción. Son característicos de zonas geográficas con alta disponibilidad de agua.

I

Identificación y análisis de riesgo. Se refiere a que permite conocer los peligros y amenazas a los que se está expuesto; estudiar y conocer los fenómenos perturbadores, identificando dónde, cuándo y cómo afectan. Establecer a distintos niveles de escala y detalle, las características y niveles actuales de riesgo, entendiéndolo como el encuentro desafortunado del peligro (agente perturbador) con la vulnerabilidad (propensión a ser afectado) por medio de la exposición (el valor del sistema afectable).

Impuesto predial. Se refiere al gravamen que recae sobre la propiedad o posesión de bienes inmuebles.

INDAABIN. Se refiere al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública. Administra el patrimonio inmobiliario federal y paraestatal optimizando su aprovechamiento, así como proporcionar servicios valuatorios a la Administración Pública Federal contribuyendo a racionalizar el gasto público.

Indicadores. Se refiere a instrumentos que ofrecen información de manera sistemática, a partir de la relación de variables, que permiten dar a conocer la forma en la que se llevan a cabo los procesos de trabajo, cumplimiento de obligaciones, metas y objetivos institucionales y vincular los resultados con la satisfacción

de las demandas sociales en el ámbito de las atribuciones de la Administración Pública de la entidad federativa. Dentro de los indicadores, se encuentran los indicadores de gestión y de desempeño, mismos que se explican a continuación:

Indicadores de gestión. Se refiere a los que ofrecen información sobre la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos con los que cuenta la institución o conjunto de instituciones, para cumplir con las metas y objetivos relacionados con los resultados esperados de acuerdo con el mandato legal y las expectativas de la sociedad.

Indicadores de desempeño. Se refiere a los que ofrecen información sobre el cumplimiento de las metas y objetivos relacionados con los resultados esperados de la institución o conjunto de instituciones de acuerdo con el mandato legal y las expectativas de la sociedad.

INEGI. Se refiere al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Información. Se refiere al conjunto de datos que permiten realizar una valoración objetiva del impacto de las acciones realizadas por la Administración Pública de la entidad federativa, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de sus procesos de trabajo, obligaciones, metas y objetivos. Dentro del tipo de información, se encuentra la información de gestión y de desempeño, misma que se explica a continuación:

Información de gestión. Se refiere al conjunto de datos relacionados a los procesos de trabajo, cumplimiento de obligaciones y recursos con los que cuenta una institución o conjunto de instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa.

Información de desempeño. Se refiere al conjunto de datos relacionados a los resultados esperados de la institución o conjunto de instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa, de acuerdo con el mandato legal y las expectativas de la sociedad.

Información tabular. Se refiere al listado de registros del padrón catastral.

Informante básico. Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del ayuntamiento o de la administración pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México es el principal productor y/o integrador de la información del módulo correspondiente.

Informante complementario 1. Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del ayuntamiento o de la administración pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, es el segundo principal productor y/o integrador de la información del módulo correspondiente.

Informante complementario 2. Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del ayuntamiento o de la administración pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, es el tercer principal productor y/o integrador de la información del módulo correspondiente.

Informe policial homologado. Se refiere al documento en el cual el policía primer respondiente registra las acciones realizadas en el lugar de la intervención y en su caso, a través de él realiza la puesta a disposición.

Infracciones. Se refiere a los procedimientos iniciados por el juez cívico u oficial calificador, en contra de los individuos que realicen actos contra lo dispuesto o de incumplimiento a las disposiciones administrativas de la entidad federativa, municipio o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según sea el caso.

Infracciones administrativas de seguridad pública o ciudadana. Se refiere al acto u omisión que realicen las personas en contra de lo dispuesto o de incumplimiento a las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana de la entidad federativa, el municipio o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que afecte la salvaguarda, la integridad y derechos de las personas, así como la preservación de las libertades, el orden y la paz pública.

Infractor. Se refiere a la persona que realice actos que vayan en contra de lo dispuesto por las disposiciones administrativas de la entidad federativa, de los municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda.

Infraestructura urbana. Se refiere al conjunto de redes y sistemas de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población, que constituyen los nexos o soportes de la movilidad y del funcionamiento de la ciudad.

Iniciativas aprobadas. Se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del ayuntamiento ante el cabildo, para examinar y resolver las necesidades y los problemas del municipio, las cuales hayan sido aprobadas en sesión de cabildo durante el año 2018.

Iniciativas discutidas. Se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del ayuntamiento ante el cabildo, para examinar y resolver las necesidades y los problemas del municipio, las cuales hayan sido revisadas o discutidas en sesión de cabildo durante el año 2018.

Iniciativas presentadas. Se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del ayuntamiento ante el cabildo, para examinar y resolver las necesidades y los problemas del municipio, ya sea para su revisión o discusión, y en su caso, aprobación durante el año 2018.

Instituciones. Se refiere a organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y que se encuentran previstas en su propia normativa orgánica, las cuales fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al presidente municipal o alcalde (ejemplo: secretarías, entidades paramunicipales, organismos descentralizados, empresas, fideicomisos, o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa de características similares).

Instituciones de la administración pública municipal. Se refiere a las organizaciones públicas que forman parte de la administración pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México y que se encuentran previstas en su propia normativa orgánica, las cuales fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al presidente municipal o alcalde (por ejemplo: secretarías, entidades paramunicipales, organismos descentralizados, empresas, fideicomisos, o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa de características similares).

Instituto de formación, capacitación y/o profesionalización policial. Se refiere al organismo público que de manera integral se encarga de diseñar e implementar los programas de profesionalización de los miembros de los cuerpos policiales, a través de sistemas de selección, ingreso, formación, capacitación, adiestramiento, desarrollo, actualización, permanencia, promoción y/o separación del servicio, así como su evaluación de los elementos que integran los diferentes cuerpos policiales.

Instrumentos regulatorios. Se refiere a disposiciones normativas y/o documentos de planeación y regulación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que tienen por objeto establecer obligaciones específicas a la institución o instituciones que integran a la Administración pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, según corresponda,

las cuales son expedidas por autoridades competentes en los medios oficiales, a fin de que produzcan efectos jurídicos.

Interconexión de computadoras. Se refiere a la vinculación de recursos físicos y soportes lógicos, incluidas las instalaciones esenciales necesarias, para permitir el interfuncionamiento de las redes y la interoperabilidad de servicios de telecomunicaciones. Es una comunicación efectuada entre dos o más puntos, con el objetivo de crear una unión entre ambos, sea temporal para efectuar una transmisión puntual o fija, *on-line*, comunicando permanentemente dos máquinas.

Intervenciones de la policía. Se refiere a las actividades que realiza la autoridad del gobierno del municipio, encargada de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, que tiene por objeto salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, las cuales quedan registradas en las bitácoras o libros de registro.

Intranet. Se refiere a red interna que utiliza tecnología del protocolo internet para compartir dentro de una organización parte de sus sistemas de información y sistemas operacionales.

J

Juez cívico u oficial calificador. Se refiere a la autoridad auxiliar que realiza funciones jurisdiccionales, el cual formalmente actúa como autoridad administrativa imponiendo multas o arrestos preventivos hasta por 36 horas, a los ciudadanos que hayan realizado conductas contrarias al marco regulatorio del municipio que se trate.

Justicia municipal. Se refiere a los procedimientos llevados a cabo por las instituciones públicas que representan los órganos de justicia municipal y que realizan una función de control de la legalidad de la actuación del gobierno municipal, y la prestación del servicio público de seguridad pública, responsable de procurar la seguridad y protección de los habitantes del territorio municipal, en las materias que sean de su competencia.

L

Lagunas aireadas. Se refiere a variantes de las lagunas de estabilización donde las reacciones se aceleran con la introducción de aire por medios mecánicos, como en el caso de los lodos activados. La principal función de este proceso es la degradación de la materia orgánica.

Lagunas de estabilización. Se refiere a estanques naturales o artificiales, normalmente construidos en tierra. Dependiendo del propósito del tratamiento y del tipo de actividad biológica que en ellas se realiza, las lagunas se pueden clasificar en lagunas anaerobias (para remoción de sólidos suspendidos y de materia orgánica concentrada), lagunas facultativas (para remoción de materia orgánica y microorganismos patógenos) y lagunas aeróbicas (para remoción de microorganismos patógenos y de materia orgánica soluble). En estas lagunas los procesos de depuración se realizan en forma lenta y con eficiencias menores, en comparación con los procesos mecanizados.

LAN (Local Area Network). Se refiere a las redes de un área local que permiten la interconexión de computadoras en un mismo espacio físico (ejemplo: dentro de un edificio, una escuela, una casa, etcétera) mediante cable coaxial o *UTP* (siglas en inglés de *Unshielded Twisted Pair*, que corresponde a un tipo de cable trenzado que no lleva recubrimiento).

Ley de ingresos. Se refiere al documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar el gobierno estatal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

Ley estatal de catastro. Se refiere a la norma conforme a la cual se llevarán a cabo las actividades catastrales en el Estado. Establece las normas para la integración, conservación y actualización de los registros y sistemas de información necesarios para identificar y catalogar los elementos físicos, técnicos, históricos, administrativos, geográficos, estadísticos, fiscales, económicos, jurídicos y sociales que conforman el territorio del Estado; determina los procedimientos conforme a los cuales se llevarán a cabo las actividades relativas a la identificación, registro, clasificación y valuación de los predios ubicados en el territorio del Estado.

Lixiviado. Se refiere al líquido que se forma por la reacción, arrastre o filtrado de los materiales que constituyen los residuos y que contiene en forma disuelta o en suspensión, sustancias que pueden infiltrarse en los suelos o escurrirse fuera de los sitios en los que se depositan los residuos y que puede dar lugar a la contaminación del suelo y de cuerpos de agua, provocando su deterioro y representar un riesgo potencial a la salud de los organismos vivos.

Localidad. Se refiere al lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre, dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Localidad urbana. Se refiere a todo lugar ocupado por una o más viviendas habitadas el cual es reconocido por un nombre dado por la ley o costumbre, donde el número de habitantes es igual o mayor a 2 500. Para fines de captación de información estadística, las localidades de menos de 2 500 habitantes pero que son cabeceras municipales se consideran en esta categoría.

Lodos. Se refiere a sólidos con un contenido variable de humedad, provenientes del desazolve de los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, de las plantas potabilizadoras o de plantas de tratamiento de aguas residuales, que no han sido sometidos a procesos de estabilización.

Lodos activados. Se refiere al proceso de lodos activados es una forma de tratamiento donde el agua residual y el lodo biológico o activado -formado por una población heterogénea de microorganismos-, son mezclados y aireados en un tanque o reactor; para posteriormente ser separados mediante sedimentación y recircularlos dentro del sistema de tratamiento.

Lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales. Se refiere a los materiales sólidos y semi-sólidos removidos del agua residual en plantas de tratamiento.

Lote. Se refiere a cada una de las fracciones en que se divide un terreno.

M

Macromedidor. Se refiere a un instrumento instalado en los sistemas de captación de agua que permite conocer el volumen de agua por unidad de tiempo que fluye por una estructura de un sistema de suministro de agua.

MAN (*Metropolitan Area Network*). Se refiere a las redes de un área metropolitana que permiten la interconexión de computadoras que se ubican en distintos espacios físicos dentro de dicha área geográfica (ejemplo: las computadoras que tienen interconexión y se ubican en edificios o escuelas o casas, etc., dentro de una misma colonia o municipio o conjunto de municipios). Una MAN puede ser conformada por un conjunto de redes LAN.

Mancha urbana. Se refiere al área habitada o urbanizada, es decir, la ciudad misma más el área contigua edificada, con usos de suelo de naturaleza no agrícola y que, partiendo de un núcleo central, presenta continuidad física en todas direcciones hasta ser interrumpida, en forma notoria, por terrenos de uso no urbano como bosques, sembradíos o cuerpos de agua. La población que allí se localiza es calificada como urbana.

Mando único policial. Se refiere al modelo policial unificado y articulado por las corporaciones de seguridad pública de las entidades federativas y los municipios, teniendo como objetivo que las corporaciones policíacas de las entidades federativas, absorban las funciones de seguridad pública de los municipios para integrar un solo cuerpo de policía, buscando con ello alcanzar la homologación de la capacitación y del equipamiento de dichas corporaciones, preponderando los esfuerzos de investigación, de análisis y de inteligencia para poder lograr una policía organizada que pueda realizar una eficiente prevención del delito al interior de los municipios.

Manual de organización. Se refiere al documento oficial de apoyo administrativo cuyo objetivo primordial es describir claramente la estructura y relaciones orgánicas, así como las funciones de las instituciones, áreas específicas o servidores públicos, municipales.

Manual de procedimientos. Se refiere al documento interno y controlado el cual contiene una descripción precisa de cómo deben desarrollarse las actividades en el municipio, o en áreas específicas.

Manzana. Se refiere a la extensión territorial que está constituida por un grupo de viviendas, edificios, predios, lotes o terrenos de uso habitacional, comercial, industrial o de servicios; generalmente se puede rodear en su totalidad y está delimitada por calles, andadores, brechas, veredas, cercas, arroyos, barrancos o límites prediales.

Marco legal catastral. Se refiere a la legislación jurídica que regula la actividad catastral de cada entidad.

Marco regulatorio. Se refiere al conjunto de leyes y disposiciones normativas que tienen por objeto establecer obligaciones específicas a la institución o instituciones de la Administración Pública municipal o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, expedidas por autoridad competente en los medios oficiales para que produzcan efectos jurídicos.

Material. Se refiere a la sustancia, compuesto o mezcla, que se usa como insumo para la elaboración de productos.

Mejoramiento. Se refiere a la acción tendiente a reordenar, o renovar, consolidar y dotar de infraestructura, equipamiento y servicios las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo, subutilizadas o deterioradas física o funcionalmente.

Mercados. Se refiere a sitios públicos y privados destinados a la compra y venta de productos en general, entre los que destacan los agropecuarios y de primera

necesidad en forma permanente y en días determinados.

Método geodésico-topográfico. Se refiere al levantamiento que comprende una serie de medidas efectuadas en campo, cuyo propósito es determinar las coordenadas geográficas (geodésicas) de los puntos situados en la superficie terrestre, y con ello obtener las características de tamaño, forma y posición del predio.

Ministerio público. Se refiere al representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los inculpados dentro del procedimiento penal.

Ministerio público del fuero común. Se refiere al representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos del fuero común.

Ministerio Público del fuero federal. Se refiere al representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos del fuero federal.

Mitigación del cambio climático. Se refiere a las actividades realizadas por el hombre para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de las actividades antropogénicas, fomentando los sumideros que capturan bióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero de la atmósfera.

Modelo óptimo de catastro. Se refiere al modelo óptimo de catastro que tiene como objetivo establecer un marco de referencia que funcione como guía para que los catastros mexicanos dignifiquen su función mediante la aplicación de un diseño conceptual que los convierta en instituciones eficaces, eficientes, con procesos operativos modernos y con capacidad para el intercambio de información estratégica, vinculando la información catastral con el Registro Público de la Propiedad y otras instancias registrales y estableciendo reglas claras para el manejo de discrepancias, a fin de brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y sustentar el desarrollo económico, la planeación y la administración territorial de los estados y municipios.

Monitoreo ambiental. Se refiere al conjunto de acciones para la verificación periódica del grado de cumplimiento de los requerimientos establecidos para evitar la contaminación del ambiente.

Movilidad. Se refiere a la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma.

Municipio. Se refiere a la entidad política que es la base para la división territorial y la organización política y administrativa de las entidades federativas en su régimen interior. Es la célula básica de la división política del país, como lo establece el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MySQL. Se refiere al sistema de gestión de bases de datos multiusuario, multiplataforma y de código abierto.

N

Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de datos Catastrales y Registrales con fines Estadísticos y Geográficos. Se refiere al documento que contiene los principales elementos para la identificación física, jurídica, espacial y fiscal de un predio y muestra la vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro.

NS. Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código “no se sabe” en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

O

Obra de toma para captación de agua. Se refiere a al lugar geográfico específico donde ocurre la extracción del líquido. Una fuente de abastecimiento de agua puede tener más de una obra de toma para captar agua; por ejemplo, una presa o un río pueden albergar a más de una obra de toma.

Obras públicas. Se refiere a la dependencia que coordina y supervisa los programas estableciendo controles y métodos de operación garantizando las acciones en el desarrollo de la infraestructura y equipamiento del municipio. Ejecuta obras y proyectos de infraestructura urbana y rural que dignifican y mejoran al desarrollo urbanístico del municipio. Consigue el bienestar del municipio en el entorno de obras públicas mediante la preservación del medio ambiente y fomenta la inversión para elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Obras públicas (institución). Se refiere a la institución de la administración pública municipal cuyas acciones y/o atribuciones son las de planear y/o construir las obras de beneficio colectivo en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Oferta de suelo. Se refiere al conjunto de procesos y acciones orientados a poner a disposición de la población (principalmente de escasos recursos) espacios

territoriales, urbanizados o urbanizables, para revertir la ocupación ilegal (irregular) y el mercado informal de esos espacios. Los espacios territoriales con destino habitacional son los mayormente sujetos a la oferta.

Oracle. Se refiere a un manejador de base de datos.

Ordenamiento territorial (institución). Se refiere a la institución de la Administración Pública municipal cuyas acciones y/o atribuciones son las de realizar procesos para la distribución equilibrada y sustentable de la población, de las actividades económicas y de los servicios en el territorio, así como la planeación y el control del aprovechamiento y ocupación del mismo.

Ordenamiento territorial de asentamientos humanos. Se refiere a una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.

Organismo operador. Se refiere a las entidades federativas o municipales encargada de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Organismos autónomos. Se refiere a las instituciones públicas del municipio o de las demarcaciones territoriales que tienen facultades para el desempeño de una actividad específica, con plena autonomía de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Órganos constitucionales autónomos estatales. Se refiere a los órganos públicos que ejercen una función primordial del Estado, en la que las constituciones locales establecen el tipo de autonomía de los mismos, la cual puede ser técnica, orgánica o administrativa, financiera-presupuestaria, normativa, de funcionamiento y/o plena. Por tanto, tienen relaciones de coordinación con los demás poderes tradicionales u órganos autónomos, sin situarse subordinadamente en algunos de ellos.

Órganos constitucionales autónomos federales. Se refiere a los órganos públicos que ejercen una función primordial del Estado, en la que la Constitución establece el tipo de autonomía de los mismos, la cual puede ser técnica, orgánica o administrativa, financiera-presupuestaria, normativa, de funcionamiento y/o plena. Por tanto, tienen relaciones de coordinación con los demás poderes tradicionales u órganos autónomos, sin situarse subordinadamente en algunos de ellos.

Órganos de participación y/o consulta ciudadana. Se refiere a las organizaciones a través de las cuales los titulares de las entidades federativas, los alcaldes

de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, las asambleas ciudadanas, los comités ciudadanos, la autoridad tradicional en coordinación con los consejos del pueblo y los consejos ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales.

Ortofoto. Se refiere a la imagen de una fotografía aérea, en la que han sido removidos los desplazamientos causados por la inclinación de la cámara o sensor y el relieve del terreno. Está referida a una proyección cartográfica, por lo que posee las características geométricas de un mapa, además de la calidad pictórica de la fotografía.

Ósmosis inversa. Se refiere al proceso esencialmente físico para remoción de iones y moléculas disueltos en el agua, en el cual por medio de altas presiones se obliga el paso de ella a través de una membrana semipermeable de porosidad específica, reteniéndose en dicha membrana los iones y moléculas de mayor tamaño.

P

Padrón catastral. Se refiere a todos los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado registrados en el catastro, señalando; propietario y sus características físicas de: ubicación, de uso y su valor, los datos socioeconómicos y estadísticos necesarios para cumplir los objetivos del catastro, en los formatos correspondientes. Asimismo, para objeto de actualización habrá de anotarse en el propio padrón toda modificación a cualesquiera de las características de los bienes inmuebles.

Página web del catastro. Se refiere a la dirección electrónica publicada en internet, para proporcionar información de interés a contribuyentes, notarios y demás dependencias gubernamentales con interés en la actividad catastral en cuanto a servicios, requisitos y costos.

Parque vehicular. Se refiere a todos aquellos vehículos o medios de transporte en funcionamiento de la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tienen conferidas las instituciones que integran a la misma.

Participación ciudadana. Se refiere a la presencia de los ciudadanos en los asuntos públicos, considerada

esta como una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad en una sociedad. Para que esa participación sea posible es necesario que se garantice el acceso a la información y se abran o reconozcan espacios formales de participación individual o colectiva en los asuntos que afectan a la ciudadanía en lo económico, social y ambiental.

Participación y/o consulta ciudadana. Se refiere al derecho que tiene la población para manifestar su opinión sobre los asuntos públicos, así como el hecho de que den entrada y respuesta a sus demandas, permitiendo así el equilibrio en el ejercicio del poder.

Perímetros de contención urbana PCU. Se refiere a los polígonos determinados por la CONAVI en las ciudades del país, determinados mediante metodologías geoespaciales a partir de fuentes oficiales que identifican geográficamente el nivel de consolidación urbana mediante el acceso de sus habitantes a fuentes de empleo, servicios de infraestructura y equipamiento, y movilidad. Se clasifican en tres ámbitos o contornos: intraurbano U1, son zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo, equipamiento y servicios urbanos; primer contorno U2, zonas en proceso de consolidación con infraestructura y servicios urbanos de agua y drenaje mayor al 75 por ciento y, segundo contorno U3, zonas contiguas al área urbana, en un buffer (cinturón periférico al área urbana definido de acuerdo al tamaño de la ciudad). Para identificar estas zonas se utilizará la cartografía proporcionada por la Subdirección General de Sustentabilidad de la CONAVI al Registro Único de Vivienda (RUV).

Personal de las áreas de dirección. Se refiere a todos los servidores públicos que ocuparon un puesto de mando, coordinación y/o ejecución de funciones acorde con las áreas o unidades administrativas que conformaron las instituciones de seguridad pública, como los son los secretarios, subsecretarios, directores, subdirectores, secretarios generales, coordinadores generales o de área, administradores generales o de área, jefes de departamento o de área o cualquier otro de funciones similares, así como aquellos que no correspondan a alguno de los tipos de corporación policiaca en los que se divide orgánica y funcionalmente las funciones de seguridad pública a través de sus policías.

Personal destinado a funciones de justicia municipal. Se refiere a las personas que forman parte de las instituciones o unidades administrativas que se encargan de llevar a cabo las acciones de evaluación y sanción de los infractores de los reglamentos y bandos de policía municipales, y de aquellos que cometan hechos delictivos dentro del municipio, y está conformado por los jueces cívicos u oficiales calificadoros, secretarios abogados, proyectistas, inspectores o peritos, además

de aquellos que los auxilian y/o apoyan como lo es el personal médico, policías o personal administrativo.

Personal destinado a funciones de seguridad pública. Se refiere a las personas que forman parte de las instituciones o unidades administrativas que ejecutan las operaciones policiales que determine el mando o jefatura, y está constituida por los policías, quienes desempeñan, entre otras, funciones de vigilancia, rondas, inspecciones, detenciones, protección y orientación, y apoyo a los habitantes del municipio de que se trate. Para efectos del CNGMD 2019, se clasifican de la siguiente manera:

Policías de nivel operativo. Se refiere a aquellos que realizan actividades directas en la institución policial, tales como, realizar acciones de vigilancia y, en su caso, poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente, a quien sea aprehendido en flagrancia, en la comisión de un delito o de alguna falta administrativa, y auxiliar a las autoridades del ministerio público federal, estatal; judicial, administrativas federales, estatales o municipales cuando sea requerido para ello conforme a la ley.

Policías de nivel intermedio de mando. Se refiere a aquellos que tienen entre sus principales funciones, las de coordinar y vigilar las acciones de los policías de nivel operativo acorde con los planes y estrategias de seguridad pública. En este nivel se encontrarán los superiores jerárquicos de los policías de nivel operativo.

Policías de primer nivel de mando. Se refiere a aquellos que integran las comandancias de policía o las direcciones de policía y tránsito, según sean denominados en el municipio, los cuales son responsables de la dirección de los operativos de inspección y vigilancia, así como la ejecución de los correctivos disciplinarios necesarios, a fin de garantizar, mantener y establecer el orden público dentro del municipio; de igual forma, participan de manera directa o indirecta en la elaboración de los planes y/o estrategias de seguridad pública. En este nivel se encontrarán los superiores jerárquicos de los policías con nivel intermedio de mando.

Personal administrativo. Se refiere a aquellos que realizan actividades de apoyo en la institución policial, tales como: la unidad de radio y comunicación, armería y almacén, archivo y vigilancia interna de instalaciones policiales, de recibir y atender las quejas y denuncias presentadas por los ciudadanos, en relación con los servicios que presta la policía, así como secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personal por régimen de contratación. Se refiere a trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, y que se encuentran adscritos a alguna institución de la Administración Pública municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, mediante el pago de un sueldo o salario.

PET (polietileno tereftalato). Se refiere a un material fuerte de peso ligero de poliéster claro. Se usa para hacer recipientes para bebidas suaves, jugos, agua, bebidas alcohólicas, aceites comestibles, limpiadores caseros, y otros. Los recipientes son 100% reciclables.

Plan de contingencia. Se refiere a instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres, permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos.

Plan de desarrollo. Se refiere a la norma básica dentro de la entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, que contiene los planes y acciones que deben llevarse a cabo en función de las decisiones que tome el gobierno para el desarrollo de la comunidad, como son: establecimiento de políticas, objetivos, elaboración de programas y determinación de métodos y prioridades.

Plan DN-III. Se refiere al instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del ejército y fuerza aérea mexicanos, para realizar actividades de auxilio a la población civil afectada por cualquier tipo de desastre.

Plan Marina. Se refiere al plan que tiene como misión auxiliar a la población civil por conducto de la Secretaría de Marina, en casos y zonas de emergencia o desastre, en coordinación con otras autoridades.

Plan, programa o proyecto de desarrollo urbano. Se refiere a los documentos que definen la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Planeación urbana (acciones). Se refiere a la actividad que pretende precisar objetivos coherentes y prioridades al desarrollo económico, social, o en su caso territorial y urbano; determinar los medios apropiados

para alcanzar tales objetivos; poner efectivamente en ejecución dichos medios con vistas a la realización de los objetivos apuntados; así como cumplir con el proceso sistemático de elaboración de planes, programas o proyectos. Dicha actividad consiste en organizar o diseñar en un esquema global coherente y congruente al conjunto de acciones requeridas para alcanzar un objetivo económico, social, territorial o urbano que se sitúa en el futuro.

Planeación urbana (institución). Se refiere a la institución, o área específica de una institución, de la Administración Pública municipal cuyas acciones y/o atribuciones son las de proponer, desarrollar e implementar en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y en su caso de los planes, programas o proyectos de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano.

Plantas de potabilización. Se refiere a una construcción u obra civil, donde se llevan a cabo procesos como: clarificación mecánica, floculación, sedimentación, inyección de químicos, remoción de partículas suspendidas, radiación ultravioleta, ósmosis inversa, entre otros procesos aplicados en función de la calidad del agua que entra a la planta.

Generalmente las plantas de potabilización operan en fuentes de abastecimiento tipo río o presa, sin que esto sea limitativo.

La simple cloración o la existencia de filtros potabilizadores no define la existencia de una planta potabilizadora.

Planta de tratamiento. Se refiere al sitio o instalación en la que se realizan procesos de tratamiento de residuos con el objetivo de transformar las características o cualidades de los residuos, para la obtención de materiales útiles o energía, o para facilitar su transporte, aprovechamiento o disposición final.

Plataforma informática institucional. Se refiere a una estrategia tecnológica que consiste en la incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) para modernizar la administración pública municipal mediante un conjunto de recursos computacionales y de fuentes de información integrados para apoyar sus procesos de gestión, ejercicio presupuestal, plan de desarrollo y/o las políticas públicas municipales.

Poder Ejecutivo estatal. Se refiere a una de las divisiones para el ejercicio del poder público de los estados.

Para efectos del CNGMD 2019, es el conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias del Estado y/o de la Ciudad de México, tendientes a que dicha institución cumpla con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Poder Ejecutivo federal. Se refiere a una de las divisiones del Supremo Poder de la Federación. Para efectos del CNGMD 2019, son el conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias de la Federación, tendientes a que dicha institución cumpla con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Poder Ejecutivo municipal. Se refiere al conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias del municipio, tendientes a que dicha institución cumpla con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Poder Judicial estatal. Se refiere a una de las divisiones para el ejercicio del poder público de los estados. El Poder Judicial de los Estados se ejerce por los tribunales que establezcan las Constituciones respectivas.

Poder Judicial federal. Se refiere a una de las divisiones del Supremo Poder de la Federación. Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito. La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que establezcan las leyes.

Poder Legislativo estatal. Se refiere a una de las divisiones para el ejercicio del poder público de los estados. Las legislaturas de los Estados se integran con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes.

Poder Legislativo federal. Se refiere a una de las divisiones del Supremo Poder de la Federación. El poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso general, que se divide en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores.

Policía estatal. Se refiere al cuerpo de seguridad pública del estado, integrado por diversas unidades y agrupamientos adscritos a la secretaría de seguridad pública del estado que corresponda.

Policía federal. Se refiere al cuerpo colegiado encargado de salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y

los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; aplicar y operar la política de seguridad pública en materia de prevención y combate de delitos, así como, investigar la comisión de delitos bajo la conducción y mando del ministerio público de la federación.

Policía municipal. Se refiere a la institución destinada a procurar la tranquilidad y el orden público en el territorio del municipio, observando y haciendo cumplir los reglamentos de tránsito y demás reglamentos municipales. Sus funciones son de vigilancia, defensa social y prevención de los delitos, mediante la aplicación de medidas ordenadas y concretas para proteger los derechos de las personas, el desenvolvimiento normal de las instituciones y la seguridad pública del municipio, impidiendo cualquier acto que perturbe o ponga en peligro o altere la paz y tranquilidad social.

Poliestireno expandido. Se refiere a un material plástico espumado, derivado del poliestireno y utilizado en el sector del envase y la construcción. En los países hispanohablantes se le conoce coloquialmente por varios nombres: unicel o nieve seca.

Polígono. Se refiere a la unidad de un área urbana desarrollada en un terreno que ha sido delimitado para ejercer sobre él acciones relacionadas con los temas de catastro, planeación urbana, ordenamiento territorial o cualquier otro motivo urbanístico. Es la zona urbanística que existe en una ciudad y que está formada por un conjunto de inmuebles acordes a un tipo de uso de suelo lo cual propicia el ordenamiento territorial, así como el desarrollo económico de aquellos núcleos de población en los que existen.

Poliuretano. Se refiere a un polímero usado comúnmente como aislante y espuma resiliente. Algunas aplicaciones de poliuretanos flexibles se encuentran en la industria de paquetería, en la que se usan poliuretanos anti-impacto para embalajes de piezas delicadas. Su principal característica es que son de celdas abiertas y de baja densidad (12-15 kg/m³). También existen los poliuretanos rígidos de densidad 30-50 kg/m³, utilizados como aislantes térmicos.

Portal de Obligaciones de Transparencia (POT). Se refiere a la página electrónica en la que se publica y actualiza la información de interés público de los sujetos obligados, por lo que respecta a sus funciones y atribuciones.

PostGres. Se refiere al sistema de gestión de bases de datos objeto-relacional.

Potabilización. Se refiere al conjunto de operaciones y procesos, físicos y/o químicos que se aplican al agua

en los sistemas de abastecimiento públicos o privados, a fin de hacerla apta para uso y consumo humano.

Pozo de extracción. Se refiere a sistemas que consisten en una serie de pozos verticales de extracción de biogás (tubos de recogida perforados o ranurados) que penetran cerca de la parte inferior del vertedero o cerca de la profundidad de los residuos saturados.

Predio. Se refiere al terreno urbano o rústico que contiene o no construcción, el cual está sujeto en su caso a un régimen de propiedad con extensión y límites físicos reconocidos, en posesión y administrados por una sola entidad, ya sea de manera particular, colectiva, social o pública y es avalada por la autoridad competente.

Predio baldío. Se refiere al predio que no tiene construcción.

Predio no edificado o baldío. Se refiere a aquel que no tiene construcciones o que teniéndolas estas se encuentran en estado ruinoso, abandonadas y en condiciones no habitables; por espacio de un año o más.

Predio rural. Se refiere a la unidad mínima de observación del catastro que se encuentra ubicado en un área rústica, cuyo uso o destino predominante puede ser agrícola, ganadero, forestal, acuícola o de servicios agropecuarios, entre otros.

Predio suburbano. Se refiere al contiguo a las zonas urbanas que carece total o parcialmente de equipamiento y servicios públicos, con factibilidad para uso habitacional, industrial o de servicios.

Predio urbano. Se refiere a la unidad mínima de observación del catastro que se encuentra ubicado dentro de una localidad urbana, en donde existe la continuidad en las construcciones, cuyo uso y destino predominante puede ser habitacional, industrial, comercial o de servicios públicos, entre otros, y cuenta con infraestructura vial y equipamiento urbano.

Predios subutilizados. Se refiere a los espacios remanentes de la dinámica urbana: aquellos terrenos que permanecen vacíos; que reconocidos como urbanos y ubicados muy próximos a infraestructuras ya instaladas, no se han desarrollado en la plenitud de su potencial; incluye a aquellas tierras permanentemente desocupadas que se localizan dentro de los límites urbanos y que han quedado incrustadas en el tejido urbano. Los términos más frecuentemente asociados a la subutilización o subocupación son: lotes o terrenos baldíos, corazones de manzana, predios rústicos, edificios vacíos y fincas deshabitadas.

Predios vinculados. Se refiere a la utilización de diferentes algoritmos y ponderaciones para identificar y relacionar cada registro que pertenece a la fuente catastral con otro registro que pertenece a la fuente registral.

Presidente municipal. Se refiere a la autoridad electa mediante voto popular, que tiene entre sus principales funciones, las de ejecutar los acuerdos del ayuntamiento, el cual preside, y ser responsable de llevar a cabo la Administración Pública del mismo, el cual se auxilia de instituciones encargadas de atender los diferentes aspectos de la vida municipal.

Prestador de servicios. Se refiere a los propósitos de este cuestionario, es toda dependencia, organismo o institución de la Administración Pública del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, persona física o moral, empresa mixta u otra organización social o comunitaria que tenga la responsabilidad de organizar y tomar a su cargo en forma parcial o integral la prestación del servicio de agua potable, en términos de la operación, conservación, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la red de agua, así como de la administración de los diferentes procesos relacionados.

Prestador del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos. Se refiere a la dependencia, organismo o institución gubernamental, persona física o moral, empresa pública, privada o mixta, organización social o comunitaria, con autorización o concesión del municipio o de la demarcación territorial para ofrecer el servicio de colecta, traslado y remisión de los residuos sólidos urbanos.

Presuntas infracciones. Se refiere a las contravenciones o violaciones a las disposiciones contenidas en los reglamentos de policía y gobierno, y en aquellas de carácter administrativo, que presuncionalmente le son señaladas a un infractor por su ejecución o participación en su comisión.

Presuntos delitos. Se refiere a las acciones u omisiones que presuncionalmente le son señaladas al imputado por la ejecución de un hecho delictuoso o su participación en la comisión del mismo.

Presupuesto autorizado. Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas a la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, durante un ejercicio fiscal, para el desarrollo de sus funciones.

Presupuesto ejercido. Se refiere al saldo total erogado por la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el

cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto solicitado. Se refiere a la estimación que hace la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México del monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

Prevención del delito. Se refiere a la eliminación de los problemas que puedan llevar a un individuo a delinquir. En la medida en que se vayan abriendo mejores y más eficaces oportunidades para la educación, la capacitación y el empleo, y se extiendan entre la población los valores de respeto a la legalidad y el derecho, habrá de ser menos frecuente la tentación de buscar beneficios económicos fuera de la ley, o procurar la justicia por propia mano.

Prevención y mitigación. Se refiere a la identificación de riesgos, consiste en diseñar acciones y programas para mitigar, así como reducir el impacto de los posibles desastres antes de que estos ocurran. Incluye la implementación de medidas estructurales y no estructurales para la reducción de la vulnerabilidad o la peligrosidad de un fenómeno, implementando acciones como: planeación del uso de suelo, reducción de la pobreza urbana, acceso a vivienda, servicios de calidad, aplicación de códigos de construcción, realización de obras de protección, educación y capacitación a la población, elaboración de planes operativos de protección civil, manuales de procedimientos, diseño de sistemas de monitoreo y de alerta temprana, investigación, y aprovechamiento de nuevas tecnologías de mitigación, preparación para la atención de emergencias (disponibilidad de recursos, albergues, rutas de evacuación, simulacros), entre muchos otros.

Primera vez. Se refiere a los casos en que el infractor no haya cometido anteriormente ninguna infracción.

Probables infractores. Se refiere a las personas a las que se les atribuye la comisión o participación en una presunta infracción.

Probables responsables. Se refiere a las personas a las que se les atribuye la comisión o participación en un presunto delito.

Procedimiento de responsabilidad administrativa. Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en

el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

Procedimientos administrativos instaurados. Se refiere a los asuntos que tuvo conocimiento el juez cívico u oficial calificador, que presuntamente van en contra de los individuos que realicen actos contra lo dispuesto a las disposiciones administrativas del municipio. Para efectos del CNGMD 2019, se clasificarán en:

Procedimientos administrativos iniciados. Se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos que el juez cívico u oficial calificador determina que existen antecedentes suficientes que permitan determinar la existencia de una infracción y que una persona probablemente ha participado en su comisión, por lo que continúa formalmente con el procedimiento.

Procedimientos administrativos desechados. Se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos que el juez cívico u oficial calificador determina no continuar con el procedimiento, por no encontrar elementos suficientes que permitan comprobar la existencia de una infracción y la probable participación de una persona.

Procedimientos administrativos determinados. Se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos valorados y resueltos por el juez cívico u oficial calificador, determinando así una resolución fundada y motivada sobre la responsabilidad o no del infractor, teniendo como resultado si es el caso, algún acuerdo de conciliación o la imposición de una sanción con motivo de la comisión de infracción, entre las cuales se encuentran un arresto administrativo (el cual no deberá exceder más de 36 horas), penas pecuniarias (multas), trabajo comunitario o alguna medida de apremio (amonestación o apercibimiento, entre otras).

Profesionalización. Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación académica que se integra por las etapas de formación inicial, formación continua, que tienen por objetivo desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones policiales.

Programa de Modernización Catastral. Se refiere al programa que busca fortalecer los ingresos propios municipales a través de incrementar la recaudación del impuesto predial, mediante la actualización del padrón de contribuyentes y mejoramiento de la eficiencia administrativa.

Programa de racionalidad y austeridad del gasto. Se refiere al documento o instrumento con el que

cuenta la Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para registrar de manera ordenada las acciones que llevará a cabo con el principal objetivo de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la misma, las cuales normalmente cuentan con un mecanismo de seguimiento y monitoreo periódico y continuo durante un ejercicio presupuestal, para evaluar los resultados de su implementación.

Programa interno de protección civil. Se refiere al instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la unidad interna de protección civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Protección civil. Se refiere a la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del sistema nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la plana productiva y el medio ambiente.

R

Rasgos culturales. Son todas aquellas obras de infraestructura hechas por el hombre tales como carreteras, caminos, terracerías, brechas, veredas, puentes, túneles, pasos a desnivel, pueblos y ciudades, entre otros.

Rasgos o detalles culturales y naturales. Se refiere a aquellas obras de infraestructura hechas por el hombre tales como carreteras, caminos, terracerías, brechas, veredas, puentes, túneles, pasos a desnivel, pueblos y ciudades, entre otros. Los naturales son todos aquellos hechos en los que no interviene la mano del hombre, entre otros, cerros, montañas, depresiones, rápidos, saltos de agua, ríos, manantiales (orografía e hidrografía).

Rastros. Se refiere al local donde se realizan actividades de guarda de animales y la matanza de los mismos

para su distribución, así como los productos que de esta actividad se deriven.

Reactor anaerobio de flujo ascendente. Se refiere a un reactor donde la depuración se basa en procesos anaerobios y en el que el agua se hace pasar, formando un flujo ascendente, a través de un manto de lodos. Esta unidad presenta cámaras de decantación y digestión anaeróbica sobrepuestas. La alimentación se hace por el fondo del tanque, por medio de tubos, lo que permite el contacto del agua residual con el manto de lodos que se forma previamente.

Reactor enzimático. Se refiere a sistemas de tratamiento, aerobio o anaerobio, donde la depuración se acelera mediante el empleo de enzimas cultivadas en laboratorios, que permiten una mayor degradación de la materia orgánica y la eliminación de contaminantes muy específicos.

Recargo. Se refiere al gasto de ejecución por pago extemporáneo de impuestos y monto causado por multas.

Recaudación. Se refiere a los ingresos públicos que se generan mediante el cobro de impuestos y otras fuentes.

Reciclaje. Se refiere a la transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos.

Reciclamiento. Se refiere a la acción de mejoramiento que implica someter una zona del centro de población a un nuevo proceso de desarrollo urbano, con el fin de aumentar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo, relotificar la zona o regenerarla.

Recolección selectiva. Se refiere a aquella por la cual se recolectan los residuos en forma separada o clasificada desde el origen.

Recreación física. Se refiere a la actividad física con fines lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre.

Rectificación. Se refiere a cuando se solicita una inspección física del predio por identificar discrepancias en la regularización inmobiliaria respecto de las fincas en que no se haya obtenido la vinculación automática y por existir inconsistencias entre lo registrado y la realidad jurídica extrarregistral consignada en documentos idóneos expedidos por la autoridad catastral competente.

Recuperación y construcción. Se refiere a las acciones orientadas al restablecimiento y vuelta a la normalidad del sistema afectado (población y entorno). Esta etapa incluye la reconstrucción y mejoramiento de infraestructura y servicios dañados o destruidos.

Recursos presupuestales. Se refiere a la información presupuestaria del ejercicio del presupuesto de egresos, a partir de su clasificación administrativa y por objeto del gasto.

Recursos técnicos. Se refiere a los elementos físicos o informáticos diseñados con base en algún campo del conocimiento científico o avance tecnológico, que permiten representar documentos administrativos y cartográficos o bien, integrar funcionalmente datos vectoriales y tabulares; para dar soporte a los actos o procesos de la planificación y gestión territoriales en el municipio.

Red de distribución de agua potable. Se refiere al conjunto de tuberías, piezas especiales y válvulas que distribuyen el agua a las tomas domiciliarias.

Red Geodésica Nacional (RGNA). Se refiere al conjunto de estaciones de monitoreo continuo de datos del GPS, distribuidas estratégicamente en el territorio nacional, que materializan el Sistema Geodésico Nacional en su vertiente horizontal, y proporcionan servicios de posicionamiento geodésico a los usuarios mediante datos en línea y coordenadas en el marco oficial.

Cada estación de la RGNA a que se liga un levantamiento geodésico desempeña un papel activo, al funcionar como puntos de referencia para determinar las diferencias entre sus posiciones altamente precisas y las posiciones de nuevos puntos derivadas directamente de los datos transmitidos por el sistema de satélites de navegación global (GNSS); así, mediante la técnica del posicionamiento diferencial, la RGNA ofrece información geodésica acorde a las altas precisiones que proporcionan los equipos del sistema de posicionamiento global.

Por lo anterior, la RGNA se presenta como una alternativa que permite a los usuarios ligar sus proyectos al Sistema Geodésico Nacional, al disponer gratuitamente de la información y exactitud posicional de las estaciones durante sus levantamientos geodésicos o topográficos con tecnología GPS, con el consecuente ahorro en tiempo y costo.

Red peatonal. Se refiere a una estrategia de Movilidad, cuya finalidad es articular los segmentos de las vialidades peatonales, entre ellos y con otros espacios públicos así como con el equipamiento, mediante nodos de

conexión o comunicación, dando como resultado una trama funcional que permite la interconexión de las principales áreas de la ciudad; en dicha estrategia el peatón tiene prioridad, de manera que pueda este circular cómoda, segura y continuamente, garantizando con ello que la población que se desplaza a pie cuente con buena accesibilidad a los servicios y actividades cotidianas; favoreciendo la sensación de proximidad y por lo tanto la reducción en la dependencia de la movilidad motorizada.

Reducción de riesgos. Se refiere a la intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de sistemas de alertamiento.

Refugio temporal. Se refiere a la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

Regidores. Se refiere a los miembros del ayuntamiento encargados de administrar como cuerpo colegiado, los intereses del municipio. Representan el mayor número de integrantes del ayuntamiento y cuentan con voz y voto en sus sesiones de cabildo.

No tienen facultades de gobierno en forma individual, pues estas se encuentran delegadas en el presidente municipal, sin embargo, deben cumplir con las comisiones que les señale el ayuntamiento.

Régimen de usos y costumbres. Se refiere a la forma de organización y gobierno de una comunidad a partir de comportamientos generalizados que son aceptados, respetados y se hacen cumplir por los miembros y/u órganos de la misma comunidad y, en su caso, es adoptado para conformar la forma de gobierno de un municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Régimen jurídico-administrativo. Se refiere al conjunto de normas y principios de derecho que regulan la gestión administrativa, propiedad, explotación y concesión del prestador de servicios.

Región catastral. Se refiere a la delimitación de las áreas que resultan de la agrupación que realiza el municipio de acuerdo con sus características geográficas y/o socioeconómicas, para efectos de administración y control catastral.

Registro administrativo. Se refiere a la descripción sistemática y en formato especial, de hechos, eventos, acciones, objetos, sujetos u otras unidades, que realiza una entidad pública para fines de control administrativo y en el marco de sus atribuciones.

Registro Agrario Nacional. Se refiere a la unidad de Estado que se encarga de regularizar y registrar la propiedad social rústica para brindar certeza y seguridad jurídica en el campo.

Registro catastral. El conjunto de cartografía y documentos que conforman los archivos gráficos, numéricos, alfabéticos y de exenciones.

Registro Público de la Propiedad. Se refiere a la institución mediante la cual el Estado proporciona el servicio de publicidad, seguridad y certeza a los actos jurídicos que, conforme a la ley precisan de ese requisito para surtir efectos contra terceros, independientemente de que se encuentren a cargo de la autoridad federal, estatal o municipal.

Regularización. Se refiere al conjunto de actos jurídicos y materiales necesarios para el otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de la tierra.

Rehabilitación. Se refiere al mejoramiento de las condiciones físicas de las edificaciones existentes, en función de mejorar su adecuación a las funciones a que están destinadas. Puede implicar la consolidación de estructuras afectadas, la reorganización de espacios, la instalación de servicios inexistentes y el mejoramiento de la apariencia externa de las construcciones. Las acciones de rehabilitación pueden realizarse a escala de edificios aislados o de barrio.

Reincidentes. Se refiere a los casos en que la reincidencia haya sido por la misma infracción u otra que la cometida por primera vez o en veces anteriores, independientemente del año en el que esto haya sucedido.

Relleno sanitario. Se refiere a la obra de infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con el fin de controlar, a través de la compactación e infraestructura adicional, los impactos ambientales.

Réplicas. Se refiere a la copia de la información contenida en un dispositivo en otro medio para prevenir pérdida de los datos.

Reservas territoriales. Se refiere a las áreas que por determinación legal y con base en un plan específico serán utilizadas para el crecimiento de un centro de población con prohibición estricta de darle otros usos diferentes a los especificados por las declaratorias de usos y destinos.

Comprende las áreas que demanda el crecimiento urbano y la distribución de los espacios económicos, en razón de su uso real y su potencial que posibilite el ajuste de las relaciones campo-ciudad en un esquema de intercambio menos desigual.

La reserva territorial debe responder a la estrategia global (en sus niveles nacional, estatal y municipal), de acuerdo con los objetivos nacionales de desarrollo económico y social.

La reserva territorial deberá considerar la localización de los espacios físicos para la fundación de centros de población y el crecimiento de los mismos (Las "áreas de donación" no se consideran como parte de las reservas territoriales).

Reservas territoriales de propiedad municipal. Se refiere a las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento, adquiridas por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México a través de cualquier acto de traslado de dominio.

Residuo. Se refiere al material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás ordenamientos que de ella deriven.

Residuos de manejo especial. Se refiere a aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Residuos de servicios de salud. Se refiere a aquellos generados por los establecimientos que realicen actividades médico-asistenciales a las poblaciones humanas o animales, centros de investigación, con excepción de los biológico-infecciosos.

Residuos inorgánicos. Se refiere a materiales que no se descomponen de forma natural o tardan largo tiempo en degradarse, como el plástico, el vidrio, el papel y los metales.

Residuos orgánicos. Se refiere a residuos verdes provenientes de podas en parques y jardines; residuos de actividades agropecuarias como rastrojo, estiércol y residuos de beneficios; y residuos domésticos como restos de comida y jardín.

Residuos sólidos urbanos. Se refiere a los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, como residuos de otra índole.

Residuos tecnológicos. Se refiere a aquellos provenientes de las industrias de la informática, fabricantes de productos electrónicos o de vehículos automotores y otros que, al transcurrir su vida útil, por sus características, requieren de un manejo específico.

Resiliencia. Se refiere a la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

Riesgo. Se refiere a la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

S

Sanción. Se refiere al castigo que impone el juez cívico u oficial calificador a quienes infrinjan las disposiciones establecidas en las disposiciones administrativas aplicables. Para fines estadísticos del CNGMD 2019 se clasifican en los siguientes tipos:

Amonestación. Se refiere a una corrección disciplinaria dictada por infracciones a las normas contenidas en los reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, y demás disposiciones de observancia general.

Multa. Se refiere a una sanción pecuniaria impuesta por el juez cívico u oficial calificador, al culpable de una infracción, la cual consiste en el pago de cierta cantidad de dinero al municipio, con carácter de pena.

Arresto. Se refiere a una detención con carácter provisional, de una persona culpable o sospechosa de haber cometido alguna presunta infracción o presunto delito.

Trabajo comunitario. Se refiere a actividades de apoyo a la comunidad, que tienen por objeto sustituir la multa o arresto que se hubiere impuesto, y se desarrollarán por un lapso equivalente a las horas de arresto que correspondan a la infracción que se hubiera cometido.

Otro. Se refiere a todos aquellos castigos impuestos por el juez cívico u oficial calificador, a quienes infrinjan las disposiciones administrativas del municipio, y que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores.

Saneamiento. Se refiere a la infraestructura y acciones para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros de población. Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento.

Sector catastral. Se refiere a la zonificación que se establece dentro de la localidad, que agrupa a un conjunto de fraccionamientos, colonias y manzanas con características similares en cuanto a uso de suelo, servicios públicos, su calidad, edad, estado y tipo de desarrollo humano, densidad de población, tipo y calidad de construcción e índice socioeconómico. Preferentemente están delimitados por vialidades primarias y rasgos físicos. Incluye el área urbana, áreas urbanizables, no urbanizables por prevención de riesgos, reservas territoriales y áreas de preservación ecológica.

SEDATU. Se refiere a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene como uno de sus propósitos el impulso del desarrollo rural y acelerar la incorporación de las familias campesinas al desarrollo productivo del país.

Apoya la capacidad emprendedora de mujeres, hombres y jóvenes que habitan en núcleos agrarios, para que con sus proyectos productivos y su esfuerzo generen empleos, ingreso y puedan mejorar la calidad de vida sus familias y de su comunidad.

Seguridad pública. Se refiere a la función a cargo de la federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la

persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

SEMARNAT. Se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la dependencia de gobierno que tiene como propósito fundamental fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.

SEPOMEX. Se refiere al Servicio Postal Mexicano que es una empresa líder en el ramo de servicios postales, mensajería y paquetería, reconocida globalmente como confiable por sus mejores prácticas, por sus procesos de excelencia, por sus niveles de competitividad y por la calidad de sus productos y servicios, en un mundo que de forma constante se comunica de manera diferente.

Servicio de agua potable. Se refiere al servicio proporcionado a través de una red de distribución de agua administrada por la autoridad municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; gestión que también puede ser otorgada en concesión a una persona física o moral, o entregada bajo otras formas a organizaciones sociales o comunitarias.

Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos. Se refiere al acopio o colecta de residuos con características domiciliarias generados en casas-habitación, establecimientos, mercados o barrido de la vía pública; generalmente se realiza casa por casa, en un punto establecido o mediante la disposición de contenedores. El servicio puede ser proporcionado por la autoridad municipal o de la demarcación territorial, una persona física o moral, organizaciones sociales o comunitarias.

Servicio profesional de carrera policial. Se refiere a un sistema de carácter obligatorio y permanente al cual debe incorporarse el personal de las instituciones de seguridad pública, a través de procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación promoción y reconocimiento; e incluso, establece los procedimientos para la separación o baja del servicio de dicho personal.

Servicios catastrales. Se refiere a las acciones que se realizan en el área de Catastro con la finalidad de atender a las necesidades de los contribuyentes: traslados de dominio, altas, constancia de no adeudo, constancia de manifestación de construcción, constancia de estado que guarda el predio, etcétera.

Servicios informativos. Se refiere a la información "en línea" sobre el trámite en el tema correspondiente. Esta puede ser consultada, buscada o descargada por los ciudadanos a través del sitio *web*.

Servicios interactivos. Se refiere a la posibilidad de intercambiar información sobre el trámite en el tema correspondiente, entre servidores públicos de la Administración Pública municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México y los ciudadanos, a través de un correo electrónico o número telefónico.

Servicios públicos. Se refiere a las actividades encaminadas a satisfacer de una manera regular, continua y uniforme necesidades públicas de carácter esencial, básico o fundamental; se concreta a través de prestaciones individualizadas las cuales podrán ser suministradas directamente por el estado o por los particulares mediante concesión.

Shape. Se refiere a los archivos vectoriales, compuestos por entidades de tipo punto, línea y área. Se compone a su vez de tres archivos con extensión .SHX .SHP y .DBF, en los cuales se almacena información geométrica y alfanumérica, además, en estos conjuntos, se incluye el archivo con extensión PRJ, en el cual están especificados los parámetros del datum y de la proyección.

Simulacro. Se refiere a la representación mediante simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

Síndicos. Se refiere a los integrantes del ayuntamiento, encargados de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar los intereses municipales y de representarlo jurídicamente en los litigios en los que este sea parte. Cuentan con voz y voto en sus sesiones de cabildo, y deben cumplir con las comisiones que les sean asignadas.

Siniestro. Se refiere a la situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación, afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.

Sistema de gestión. Se refiere a la herramienta conformada por sistemas (subsistemas) y/o aplicaciones

informáticas así como bases de datos gráficas y tabulares, que mediante su diseño, estructuración e integración adecuada, permite gestionar, simplificar y agilizar las actividades de planeación, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, tales como: permisos de construcción, fusiones, subdivisiones, demoliciones, entre otros, optimizando además la transparencia de las actividades, el seguimiento y control de trámites.

Sistema de Información Geográfica (SIG). Se refiere a la plataforma informática que contiene información geoespacial y datos asociados que a su vez contiene herramientas que permiten agregar, modificar y desplegar información específica del territorio como: límite municipal, zonas, colonias, manzanas, predios, servicios públicos, reservas de crecimiento, vialidad, etcétera; favoreciendo la oportuna disponibilidad de información para la correcta toma de decisiones durante la planificación y gestión del territorio.

Sistema institucional de archivos. Se refiere al conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras y funciones que desarrolla cada sujeto obligado, derivado de la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC). Se refiere al mecanismo permanente de concurrencia, comunicación, colaboración, coordinación y concertación sobre la política nacional de cambio climático, entre los distintos órdenes de gobierno y los sectores público, privado y social, con el fin de propiciar sinergias para enfrentar de manera conjunta la vulnerabilidad y los riesgos, así como establecer las acciones prioritarias de mitigación y adaptación en todo el país, ante tal fenómeno.

Al SINACC lo integran la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC); el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC); el consejo de cambio climático (C3); las entidades federativas; las asociaciones de autoridades municipales; y el congreso de la unión.

Sistemas automatizados de gestión documental y control de documentos. Se refiere a aquellos sistemas informáticos que permiten la organización y conservación de la información de los archivos administrativos de las Instituciones, órganos u organismos gubernamentales de forma completa, actualizada y con estándares de seguridad.

Sitio controlado. Se refiere al sitio inadecuado de disposición final que cumple con las especificaciones de un relleno sanitario en lo que se refiere a las obras de infraestructura y operación, pero que no cumple con las especificaciones de impermeabilización.

Sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos. Se refiere al lugar donde se depositan o confinan permanentemente los residuos.

Sitio de ocurrencia. Se refiere al espacio o lugar físico identificado al momento en que se llevó a cabo la infracción. Se clasifica en: hogar (lugar de residencia), lugar de trabajo, lugar de recreación, vía pública, transporte público, lugar público y otro sitio de ocurrencia.

En el hogar (lugar de residencia): se refiere a toda construcción o parte de ella, señalada como lugar de residencia habitual de una o un conjunto de personas que pueden ser o no familiares, siendo así la casa independiente, el departamento en edificio, casa en vecindad, vivienda en cuarto de azotea, vivienda móvil y cualquier otro que tengan por señalado como domicilio particular, principal o permanente.

En algún lugar de trabajo: se refiere al espacio físico destinado a la ejecución de actividades laborales, independientemente de su actividad económica, entre los cuales se ubica el, negocio, empresa, fábricas, establecimiento, predio agrícola, instalaciones gubernamentales, instituciones privadas, así como cualquier otro en donde un trabajador permanezca o pueda acceder para desempeñarse laboralmente.

En algún lugar de recreación: se refiere al espacio físico en donde no se tiene libre acceso, ya que permite la entrada de ciertas personas, destinado exclusivamente para fines personales o reuniones privadas. Incluye lugares de recreación, tal sea el caso de clubes nocturnos, bares, cines, restaurantes, hoteles, parques de diversiones, clubes deportivos, palenques, rodeos, salones de fiesta, estadios y cualquier otro lugar que restrinja la entrada al público en general.

En la vía pública: se refiere al espacio terrestre de uso común, delimitado por los perímetros de las propiedades destinado al libre tránsito de personas y vehículos. Para tal efecto, se considera las calles, carreteras, circuitos para bicicleta, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores, isletas u otras vías reservadas a peatones o al tránsito de vehículos.

En algún transporte público: se refiere al espacio o lugar destinado al movimiento de personas, tal sea el caso de estaciones del metro, paraderos de vagonetas, microbuses y/o autobuses, sitios de taxis, aeropuertos, estaciones de tren, barcos y puertos.

En algún lugar público: se refiere a un lugar accesible a cualquier tipo de personas, destinado a

la vida en sociedad, identidad y activación económica. Para tal efecto, se consideran los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasio y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

Otro sitio de ocurrencia: se refiere a aquellos sitios que por sus características no se contemplaron en las definiciones anteriores.

Sitios o plantas de tratamiento de aguas residuales municipales. Se refiere a instalaciones que albergan un o un conjunto de procesos dirigidos a depurar aguas residuales que, habiéndose aprovechado para diversos usos, han quedado contaminadas con desechos domésticos, industriales o comerciales. El tratamiento consiste en un conjunto de procesos físicos, químicos y biológicos a los que se someten las aguas residuales para la eliminación o reducción de su carga contaminante, de acuerdo a normas establecidas para su vertimiento o reúso.

Sociedad cooperativa. Se refiere a la forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Solicitud de acceso a la información pública. Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conservan los sujetos obligados.

Solicitud de datos personales. Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder o modificar sus datos personales que están en poder sujetos obligados.

SQL Server. Se refiere a la plataforma de base de datos, facilita el desarrollo de aplicaciones controladas por datos con una gran variedad de funciones, que mejoran la seguridad del almacenamiento y se implementan con rapidez.

Suelo intraurbano. Se refiere al conjunto de espacios territoriales con cualidades productivas y posibilidades de uso, explotación o aprovechamiento para el desarrollo urbano u ordenamiento territorial, ubicados dentro de la ciudad.

T

Tablas de valores. Se refiere a documentos avalados y publicados por los congresos estatales y su finalidad es determinar los diferentes valores que tienen las zonas, así como, los tipos de edificaciones en los municipios.

Tamices. Se refiere a dispositivos que consisten en paneles o planchas generalmente metálicas, perforadas o ranuradas y montadas sobre un marco, utilizados para la separación de los sólidos contenidos en las aguas residuales, cuyo tamaño excede el de sus ranuras u orificios.

Tanque IMHOFF. Se refiere a la estructura de concreto reforzado, con dos compartimentos, uno arriba de otro, en los que, respectivamente, se remueven los sólidos sedimentables y se digieren anaeróticamente los contaminantes; los gases que se forman durante la digestión son evacuados por ventanillas o tubos de ventilación.

Tanque séptico. Se refiere a tanques o fosas rectangulares o cuadrados, impermeabilizados; pueden ser prefabricados o contruidos con ladrillo, mortero y cemento. Los tanques pueden ser desplantados al nivel de piso, estar semienterrados o enterrados completamente. Se alimenta el agua en estas cámaras y se evita la introducción de oxígeno del aire a la unidad. En el tanque los sólidos suspendidos se sedimentan y se digieren anaeróticamente; en la superficie se acumulan natas y grasas, que ayudan a conservar la condición anaerobia.

Tasa/bases. Se refiere a lo publicado en la ley de ingresos y es el valor que se le aplica a los distintos tipos de predios urbanos, rústicos y sus derivados.

Base: la autoridad deberá determinar el valor catastral o la base gravable de conformidad con el valor mayor que arrojen los procedimientos señalados en la ley de ingresos correspondiente.

Exenciones: predios que no se les cobra el impuesto predial ya que son instancias que dependen del gobierno como hospitales, escuelas, parques, etcétera.

Tianguis. Se refiere al mercado local o regional donde se reúnen los productores directos, agricultores o artesanos, a intercambiar sus productos. Dicho comercio usualmente se realiza una sola vez cada semana.

Tipos de corporación policiaca. Se refiere a denominaciones estándar de la forma orgánica y funcional

en que se asignan las atribuciones en materia de seguridad pública, de tal manera que, si el nombre del tipo no coincide exactamente con el de la función que la corporación policiaca ejerce en la entidad federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea el tipo homólogo.

Tiradero a cielo abierto. Se refiere a un sitio inadecuado de disposición final que no cumple con los requisitos establecidos en la norma 083-SEMARNAT-2003.

Tomas domésticas. Se refiere a la clasificación con la que se denomina a las conexiones de agua potable que abastecen a las viviendas.

Trámite. Se refiere a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.

Transparencia. Se refiere a la política pública que consiste en exigir que cualquier persona dentro de un marco legal, pueda saber o conocer lo que hacen los órganos públicos, a través de poner a su disposición información valiosa, que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Transporte público masivo. Se refiere al servicio de transporte de pasajeros, usualmente de ámbito local, que está disponible para cualquier persona que pague una tarifa prescrita (la cual siempre se busca sea accesible a toda la población). Generalmente, opera sobre carriles exclusivos o vías fijas, según horarios establecidos, a lo largo de rutas designadas o líneas con paradas específicas, aunque el Bus rápido (como el Metrobús de la Ciudad de México) y los tranvías, a veces, operan en carriles de tráfico mixto. Está diseñado para movilizar grandes cantidades de personas, al mismo tiempo, mayormente a altas velocidades y con baja o nula emisión de contaminantes. Los ejemplos incluyen al tren pesado, metro, tren suburbano y tren ligero.

Traslado. Se refiere a la actividad mediante la cual se envía los residuos sólidos urbanos a una estación de transferencia, reciclaje, compostaje, tratamiento, separación o a un sitio de disposición final.

Traslado de dominio. Se refiere al cambio de propietario de un predio.

Tratamiento de aguas residuales. Se refiere al conjunto de procesos físicos, químicos y biológicos a los que se someten las aguas residuales para la eliminación o reducción de su carga contaminante, de acuerdo a normas establecidas para su vertimiento o reúso.

Tratamiento de residuos. Se refiere a procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen o peligrosidad.

U

Unidad administrativa. Se refiere al área de las Instituciones a las que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interior u ordenamiento orgánico correspondiente, que tiene funciones propias que lo distinguen de las demás dentro de la Institución. Dichas funciones pueden ser administrativas o sustantivas.

Unidad de correspondencia. Se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y en todo caso atender sus solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales; de la misma manera establece el vínculo entre los solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Universo de predios. Se refiere al total de predios existentes ya sea en la cartografía (información gráfica) o en las tablas de predial (información tabular).

Usos. Se refiere a los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población.

V

Validación. Se refiere al subproceso que permitirá medir la calidad de los resultados y determinar el porcentaje de error del proceso, ello permitirá aceptar o rechazar el trabajo realizado durante los diferentes procesos (análisis, higiene, estandarización, vinculación) y en lo general aceptar o rechazar el trabajo de vinculación. Este proceso se realizará mediante la verificación puntual de una muestra de registros vinculados.

Valor catastral. Se refiere al valor monetario que se asigna a un predio ubicado en un municipio, conforme a las disposiciones de la entidad federativa.

Valor comercial. Se refiere a la cantidad más alta, expresada en términos monetarios, mediante la cual

se intercambiaría un bien en el mercado corriente de bienes, entre un comprador y un vendedor que actúan sin presiones ni ventajas de uno y otro, en un mercado abierto y competido, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo y en un plazo razonable de exposición.

Valores de construcción. Se refiere al valor catastral total de la construcción en moneda nacional.

Valores de terreno. Se refiere al valor catastral total del terreno en moneda nacional.

Valuación. Se refiere al proceso de verificar alguna propiedad con cambios visibles en construcción y otras características específicas, con el fin de determinar un nuevo valor catastral e impuesto predial.

Valuación catastral. Se refiere al conjunto de actividades técnicas realizadas para asignar un valor catastral, por primera vez, a un bien inmueble.

Verificativo de campo. Se refiere a las acciones de recorrido en campo para identificar los límites del inmueble y medición de los mismos, contando con la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, así como con las evidencias físicas encontradas (vialidades, bardas, cercas, canales, barrancas, etcétera).

Vialidad. Se refiere a la superficie del terreno destinada para el tránsito vehicular y/o peatonal, constituido por avenidas, calles, calzadas, andadores, banquetas y otros, ya sea pública o privada.

Víctima. Se refiere a aquellas personas físicas que han sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional o en general cualquier puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos, como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales, de los que el Estado Mexicano forme parte.

Víctimas mortales. Se refiere a las personas que pierden la vida por el impacto de cualquier tipo de agente perturbador en una comunidad.

Vinculación catastro-RPP. Se refiere a la evaluación del grado de integración de la información entre dependencias catastrales y registrales, utilizando la cédula única del Registro Público de la Propiedad y el catastro, que integra la información contenida en ambas bases de datos, lo cual permite comprobar su congruencia. La vinculación implica desde la simple homologación en el

uso de información y claves de identificación compartidas, hasta la integración de dependencias en un solo organismo para una mejor administración del territorio.

Vivienda vertical. Se refiere al conjunto de viviendas planificadas y dispuestas en una sola edificación la cual consta de tres o más niveles, constituidas en régimen de propiedad en condominio o copropiedad y que cumplen con los lineamientos, criterios y parámetros de sustentabilidad, establecidos por la instancia normativa. Dichas edificaciones se caracterizan por ocupar en conjunto un solo predio o lote y su desarrollo o crecimiento es hacia arriba y no hacia nuevos espacios territoriales.

Volumen facturado. Se refiere a la cantidad de agua consumida y que el organismo operador registra en una cuenta por cobrar plasmada en una boleta de cobro o factura.

Vuelo fotogramétrico. Se refiere a los levantamientos de datos topográficos realizados a partir de materiales fotogramétricos que permiten la fotoidentificación de los vértices de los predios y construcciones, para su procesamiento en equipos de cómputo, y con ello obtener sus características de tamaño, forma y posición.

W

WAN (*Wide Area Network*). Se refiere a las redes de un área geográfica amplia que permiten la interconexión de computadoras que se ubican en distintos espacios físicos dentro de áreas geográficas amplias que van más allá de las áreas metropolitanas, es decir, redes que cubren áreas correspondientes a Entidades Federativas, regiones de un país, e incluso entre países (ej.: las computadoras que tienen interconexión y se ubican en edificios o escuelas o casas, etcétera, en diferentes entidades federativas y países). Una WAN puede ser conformada por un conjunto de redes MAN.

Z

Zanjas de oxidación. Se refiere a un tipo particular de reactor, con forma de canales, en el que el proceso de depuración del agua ocurre mediante lodos activados. Los canales forman anillos u óvalos y la aireación se proporciona en algunos puntos a lo largo del reactor, en el que el agua circula a una velocidad de 0.25 a 0.35 m/s. Las aguas residuales pretratadas se alimentan a las zanjas, se airean y se circulan en los canales. Estas unidades tienen tiempos de retención prolongados, generalmente de 20 a 24 horas.

Zona catastral. Se refiere al área en la que se divide el territorio del municipio y que presentan características homogéneas en cuanto a sus aspectos físicos, económicos, sociales, de uso actual y potencial del suelo,

que preferentemente estén delimitadas por rasgos físicos y culturales, como carreteras, caminos, brechas, vías y arroyos.

Zonas arqueológicas. Se refiere a las construcciones indígenas históricas en zonas del territorio nacional que el gobierno municipal y nacional han delimitado porque sus recursos naturales aún no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por su riqueza biológica, cultural o histórica requieren ser preservadas y restauradas.

Zonas de preservación. Se refiere a las zonas que requieran ser preservadas de acuerdo con la Ley del Equilibrio Ecológico y el Ambiente como poliductos, plantaciones forestales, cambios de uso del suelo en áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas, parques industriales donde se realicen actividades altamente riesgosas, desarrollos inmobiliarios en las costas, obras y actividades en humedales, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como

sus litorales o zonas federales, actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias que pueden poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas.

Zonas federales. Se refiere a las que están constituidas por la franja de 20 metros de ancho de tierra firme, transitables y contiguas a las playas, como la zona federal marítimo terrestre en cuerpos de aguas interiores que son tierra firme, transitable y contigua a las playas marítimas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de estos en el mar, hasta cien metros río arriba; el terreno ganado al mar que por causas naturales o artificiales se rellena o azolva una parte de la costa y se definen como la diferencia entre la delimitación de zona federal marítimo terrestre anterior y la nueva; y, la ZOFEMAT en acantilados que se determina únicamente en áreas que en un plano horizontal presenten un ángulo de inclinación de 30° o menos, como costas que carezcan de playas y presenten formaciones rocosas o acantilados.

Bibliografía

Disposiciones normativas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constituciones Políticas de cada entidad federativa

Código General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Código Fiscal de la Federación

Código Nacional de Procedimientos Penales

Código Penal Federal

Códigos penales de cada entidad federativa

Ley de la Policía Federal

Ley de la Propiedad Industrial

Ley de Planeación

Ley de Seguridad Nacional

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Ley Federal de Extinción de Dominio

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Ley Federal para la Protección a Personas que intervienen en el Procedimiento Penal

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Ley General de Población

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ley General de Salud

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal

Leyes de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar de cada entidad federativa

Leyes de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito de cada entidad federativa

Leyes de Ejecución de Sanciones Penales de cada entidad federativa

Leyes de Entidades Paraestatales de cada entidad federativa

Leyes de Extinción de Dominio de cada entidad federativa

Leyes de Justicia para Adolescentes de cada entidad federativa

Leyes de Planeación de cada entidad federativa

Leyes de Seguridad Pública o Ciudadana de cada entidad federativa

Leyes de Transparencia de cada una de las entidades federativas

Leyes Orgánicas de la Administración Pública de cada entidad federativa

Leyes Orgánicas de las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales de cada entidad federativa

Leyes Orgánicas del Poder Judicial de cada entidad federativa

Leyes para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en cada entidad federativa

Reglamento de la Ley de la Policía Federal

Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas

Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos

Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica

Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos

Referencias bibliográficas

Acosta Romero, Miguel. *Compendio de derecho administrativo. Parte general*. México, Porrúa, 2003.

Amuchategui Requena, Griselda I. *Derecho penal*. México, Oxford, 2012.

Anaya, Vicente, *Diccionario: Política, Gobierno y Administración Pública Municipal*. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, México, 1997.

Andrés Martínez, Gerónimo y Becerril Almazán, Guadalupe Alfredo. *El crimen organizado en México: evolución y situación actual de la delincuencia*. México, Flores Editores, 2006.

Arellano Gault, David y Lepore, Walter. "Prevención y control de conflictos de interés: lecciones para la administración pública federal en México a partir de la experiencia internacional", en: *Revista Chilena de Administración Pública*. Chile, 2007.

Arellano Gault, David. *Gestión pública: fuentes analíticas, críticas pertinentes y advertencias sobre su uso*, en *Gerencia pública: una aproximación plural* coordinado por Guerreo, Omar. México, UNAM, 2004.

Armienta Hernández, Gonzalo. *El juicio oral y la justicia alternativa en México*. Segunda edición. México, Porrúa, 2010.

Barragán Salvatierra, Carlos. *Derecho procesal penal*. México, Mc Graw Hill, 2009.

Barrón Cruz, Gabriel Martín. *Policía y seguridad en México*. Volumen 4 de Colección Investigación. México, INACIPE, 2005.

Baytelman A., Andrés y Duce J., Mauricio. *Litigación penal. Juicio oral y prueba*. México, FCE-INACIPE, 2008.

Béjar Rivera, José Luis. *Curso de derecho administrativo*. México, Oxford, 2007.

Bergman, Marcelo y Azaola Elena. "Cárceles en México. Cuadros de una crisis", en: *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, Ecuador, 2007.

Bringas, Alejandro y Roldán Quiñones, Luis. *Las Cárceles Mexicanas. Una revisión de la realidad penitenciaria*. Grijalbo, México, 1998.

Briones, Guillermo. *Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales*. Trillas, México, 2008.

Cabeza de Vaca, Daniel F. *Los retos en la procuración de justicia*. INACIPE, México, 2006.

Cabrero Mendoza, Enrique. *Del administrador al gerente público*. INAP, México, 1997.

_____. *Las políticas descentralizadoras en México. Logros y desencantos (1983-1993)*. CIDE-Miguel Ángel Porrúa, México, 1998.

Calzada Padrón, Feliciano. *Derecho constitucional*. México, Harla, 2014.

Carbonell, Miguel y Ochoa Reza, Enrique. *¿Qué son y para qué sirven los juicios orales?* Cuarta edición. México, Porrúa, UNAM, 2009.

Carbonell, Miguel. *Los Juicios Orales en México*. Segunda edición. México, Porrúa, UNAM, 2010.

_____. *Para entender el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Nostra Ediciones, 2005.

Cárdenas, Jaime; Corzo Edgar; Ferrer Mac Gregor, Eduardo; Martínez Bullé Goyri, Víctor Manuel; Sepúlveda Iguíniz, Ricardo Jesús y Sierra Madero, Dora María. *Para entender la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Nostra Ediciones, 2007.

Carrancá y Trujillo, Raúl. *Derecho penal mexicano. Parte general*. Décimo primera edición. México, Porrúa, 2016.

Casanueva Reguart, Sergio E. *Juicio oral, teoría y práctica*. Quinta edición, México, Porrúa, 2014.

Castellanos, Fernando. *Lineamientos elementales de Derecho Penal*. México, Porrúa, 2010.

Castillo López, Juan Antonio. *Justicia de Menores en México*. México, Porrúa, 2006.

Cejudo, Guillermo M. *Para entender los gobiernos estatales en los Estados Unidos Mexicanos*. México, Nostra Ediciones, 2014.

Centro Prodh. *La reforma al sistema de justicia penal y los derechos humanos*. México, 2011.

Colín Sánchez, Guillermo. *Derecho mexicano de procedimientos penales*. Décimo quinta edición. México, Porrúa, 2010.

Coronato Rodríguez, José Francisco; González Ibarra, Juan de Dios. *La Procuración de Justicia Integral como Política Pública*. México, Porrúa, Facultad de Derecho UNAM, 2009.

Cruz y Cruz, Elba. *Teoría de la ley penal y del delito*. México, IURE Editores, 2006.

Cunill Grau, Nuria. "La transparencia en la gestión pública. ¿Cómo construirle viabilidad?", en *Revista Chilena de Administración Pública*, Chile, 2007.

De la Peña, Guillermo. *Derechos indígenas y ciudadanía étnica en Derechos y políticas sociales* coordinado por Calva, José Luis. México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 2007.

De Pina Vara, Rafael. *Diccionario de Derecho*. México, Porrúa, 2003.

Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto. *Elementos de Derecho Administrativo, 1er Curso y 2º Curso*, México, Limusa, 1998.

Díaz de León, Marco Antonio. *Diccionario de Derecho Procesal Penal*. México, Porrúa, 2004.

Díaz Polanco, Héctor. *Descontento indígena, justicia y autonomía en Derechos y políticas sociales* coordinado por Calva, José Luis. México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 2007.

Fernández Muñoz, Dolores Eugenia. *La Pena de Prisión*. México, UNAM, 1993.

Fix Zamudio, Héctor. *Aproximación al estudio de la oralidad procesal, en especial en materia penal. Estudios jurídicos en homenaje a Cipriano Gómez Lara*, México, Porrúa, UNAM, 2008.

_____. *Función constitucional del Ministerio Público*. México, UNAM, 2004.

Fraga, Gabino. *Derecho Administrativo*. México, Porrúa, 2017.

Gamboa de Trejo, Ana. *El origen de la prisión y su situación actual*. México, Letras jurídicas, 2012.

García del Castillo, Rodolfo. *Federalismo y descentralización: problemática y perspectivas en México en Democracia y gobernabilidad* coordinado por Calva, José Luis. México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 2007.

García Ramírez, Sergio e Islas de González Mariscal, Olga. *Justicia penal. Proceso penal y justicia penal internacional*. Ciudad de México, México. Congreso Internacional Derecho Penal y Séptimas Jornadas sobre Justicia Penal (*Culturas y sistemas jurídicos comparados*). 19 al 23 de junio de 2006.

García Ramírez, Sergio. *Manual de Prisiones*. México, Porrúa, 1980.

_____. *La prisión*. México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

Gertz Manero, Alejandro. *Seguridad y justicia, sí se puede*. México, Universidad de las Américas, 2007.

Gómez Tagle, Silvia. *Los partidos y los sistemas de partido: mecanismos de representación en Democracia y gobernabilidad* coordinado por Calva, José Luis. México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 2007.

González de la Vega, Francisco. *Derecho Penal Mexicano*. México, Porrúa, 1999.

Hernández López, Aarón. *Manual de procedimientos penales*. México, PAC, 1990.

Hernández Martínez, Ricardo. *La reinserción social*. México, Porrúa, 2008.

Hernández Pliego, Julio Antonio. *El Ministerio Público y la Averiguación Previa en México*. México, Porrúa, 2008.

_____. *Programa de Derecho Procesal Penal*. México, Porrúa, 2008.

Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE). *Hacia la unificación del derecho penal. Logros y desafíos de la armonización y homologación en México y en el mundo*. Volumen 6 de Colección Memorias: Instituto Nacional de Ciencias Penales. México, INACIPE, 2006.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Diseño conceptual para la generación de estadística básica*. México, INEGI, 2017.

_____. *Jornadas Iberoamericanas. Oralidad en el proceso y justicia penal alternativa*. Volumen 2 de Colección Memorias: Instituto Nacional de Ciencias Penales. México, INACIPE. 2008.

_____. *México y su sistema penitenciario*, México, INACIPE, 2006.

_____. *Policía y seguridad en México*. México, INACIPE, 2005.

Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Diccionario Jurídico Mexicano*. México, Porrúa y Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Clasificación de Lenguas Indígenas*. Aguascalientes, México, INEGI, 2016.

- _____. *Instructivo para la codificación de escolaridad*. Aguascalientes, México, INEGI, 1995.
- _____. *Diseño conceptual para la generación de estadística básica*. Aguascalientes, México, INEGI, 2012.
- _____. *Sistema nacional de clasificación de ocupaciones 2011 SINCO*. Aguascalientes, México, INEGI, 2012.
- Islas de González Mariscal, Olga y Carbonell, Miguel. *Constitución y justicia para adolescentes*. México, UNAM, 2007.
- Kelsen, Hans. *Teoría general del derecho y del Estado*. México, UNAM, 2008.
- Llamas M., Agustín. *Para entender el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Nostra Ediciones, 2005.
- Londoño Jiménez, Hernando. *Derecho Procesal Penal*. Bogotá Colombia, Temis, 1982.
- López Betancourt, Eduardo. *Derecho Procesal Penal*. México, IURE Editores, 2003.
- López Ugalde, Antonio, programa Atalaya. *La CNDH y la seguridad pública: aportaciones y retos del Ombudsman para la construcción de un país más seguro*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Programa Atalaya, 2006.
- Marchiori, Hilda. *El estudio del delincuente*. México, Porrúa, 1990.
- Martínez Garnelo, Jesús. *Policía Nacional Investigadora del delito*. México, Porrúa, 1999.
- Mendoza Breamuntz, Emma. *Derecho Penitenciario*. México, Mac Graw Hill, 1998.
- Meza Hernández, Ma. Guadalupe. *Los Centros de Tratamiento para Menores Infractores*. México, Flores Editor, 2010.
- Mintzberg, Henry. *Diseño de organizaciones eficientes*. Argentina, Librería El Ateneo, 1992.
- Molina Martínez, Sergio Javier. "Nociones del juicio oral en el Estado de Chihuahua", en *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, México, 2008.
- Moloeznik, Marcos Pablo. *La seguridad y justicia penal en México: presente y futuro*. México, Universidad de Guadalajara, 2007.
- Munguía Rojas, Rodolfo. *El régimen disciplinario en los Centros Penitenciarios y los derechos humanos de los reclusos*. México, CJF, 2008.
- Oliveira de Barros Leal, César. *Prevención criminal, seguridad pública y procuración de justicia. Una visión del presente y del futuro*. México, INACIPE, 2009.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Estadística, Estados Unidos de América. *Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal*. Nueva York, 2004.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa. *Manual para Encuestas de Victimización*. Ginebra, 2010.
- Oronoz Santana, Carlos M. *Manual de Derecho Procesal Penal*, México, Limusa, 1997.

- Osorio Isaza, Luis Camilo. *El sistema acusatorio en la experiencia colombiana*. México, INACIPE, 2007.
- Pasará, Luis. *En busca de una justicia distinta. Experiencia de reforma en América Latina*. Lima, Perú, Consorcio Justicia Viva, 2004.
- Peñaloza, Pedro José. *Los desafíos de la seguridad pública en México*. México, UNAM, 2005.
- Ramírez Delgado, Juan Manuel. *Penología*. México, Porrúa, 2006.
- Reyna Montalván, Moisés. *El secuestro en México*. México, Flores Editor, 2009.
- Reynoso Dávila, Roberto. *Teoría General del Delito*. Tercera edición. México, Porrúa, 1998.
- Scherer García, Julio. *Cárceles*. México, Extra Alfaguara, 1998.
- Secretaría de Seguridad Pública (SSP). *Narcomenudeo-acciones y reflexiones*. México, Gobierno del DF, 2006.
- Silva Silva, Jorge Alberto. *Derecho Procesal Penal*. México, Oxford, 2008.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y Consejo de la Judicatura Federal (CJF). *El Sistema Penal Acusatorio en México: Estudios sobre su implementación en el Poder Judicial de la Federación*. México, SCJN, 2008.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). *El Sistema de Justicia Penal en México: Retos y Perspectivas*. México, SCJN, 2008.
- Serra Rojas, Andrés. *Derecho Administrativo*. México, Porrúa, 2005.
- Valadés, Diego. *Gobernabilidad y constitucionalismo en América Latina*. México, Porrúa, 2005.
- Villanueva, Ruth. *Menores infractores y menores víctimas*. México, Porrúa, 2008.
- Woldenberg, José. *Para entender los Partidos Políticos y las elecciones*. México, Nostra Ediciones, 2006.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl coordinador. *El Proceso Penal. Sistema Penal y Derechos Humanos*. México, Porrúa, 2000.
- Zaragoza Huerta, José. *Consideraciones en torno al sistema penitenciario en el Estado de Nuevo León, realidades y perspectivas*. México, 2007.
- Ziccardi, Alicia. *Sobre la participación ciudadana en las políticas públicas del ámbito local*, en: *Democracia y gobernabilidad* coordinado por Calva, José Luis. México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 2007.

Referencias electrónicas

Ámbito federal

<https://www.gob.mx/presidencia>

<http://www.diputados.gob.mx/>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<http://www.inegi.org.mx>

<http://www.beta.inegi.org.mx/datos/metodologias.html>

<https://www.inegi.org.mx/datos/clasificaciones.html>

<https://www.snieg.mx>

<http://www.ordenjuridico.gob.mx>

<https://www.gob.mx/ceav>

<https://www.gob.mx/inafed>

<https://www.gob.mx/fgr>

<https://www.gob.mx/sspc>

Ámbito estatal y de la Ciudad de México

<http://www.conago.org.mx/>

<http://www.aguascalientes.gob.mx>

<http://www.congresoags.gob.mx>

<http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/index.jsp>

<http://www.congresobc.gob.mx>

<http://www.bcs.gob.mx>

<http://www.cbcs.gob.mx>

<http://www.campeche.gob.mx>

<http://www.congresocam.gob.mx>

<http://www.coahuila.gob.mx>

<http://www.congresocoahuila.gob.mx>

<http://www.colima-estado.gob.mx>

<http://www.congresocol.gob.mx>

<http://www.chiapas.gob.mx>

<http://www.congresochiapas.gob.mx>

<http://www.chihuahua.gob.mx>

<http://www.congresochihuahua.gob.mx>

<https://www.cdmx.gob.mx>

<https://penitenciario.cdmx.gob.mx/>
<https://congresociudaddemexico.gob.mx/>
<http://www.durango.gob.mx>
<http://www.congresodurango.gob.mx>
<http://www.guanajuato.gob.mx>
<http://www.congresogto.gob.mx>
<http://guerrero.gob.mx/>
<http://congresogro.gob.mx/inicio/>
<http://www.hidalgo.gob.mx/>
<http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/>
<https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco>
<http://www.congresojal.gob.mx/>
<http://edomex.gob.mx/>
<http://www.cddiputados.gob.mx/>
<http://michoacan.gob.mx/>
<http://congresomich.gob.mx/>
<http://morelos.gob.mx/>
<http://congresomorelos.gob.mx/>
<https://www.nayarit.gob.mx/>
<http://www.congresonayarit.mx/>
<http://www.nl.gob.mx/>
<http://www.hcnl.gob.mx/>
<https://www.oaxaca.gob.mx/>
<http://www.congresooaxaca.gob.mx/>
<http://www.puebla.gob.mx/>
<http://www.congresopuebla.gob.mx/>
<http://www.queretaro.gob.mx/>

<http://legislaturaqueretaro.gob.mx/>

<https://www.quintanaroo.gob.mx/>

<https://www.congresoqroo.gob.mx/>

<http://www.slp.gob.mx/>

<http://congresosanluis.gob.mx/>

<https://sinaloa.gob.mx/>

<http://www.congresosinaloa.gob.mx/>

<https://www.sonora.gob.mx/>

<http://www.congresoson.gob.mx/>

<https://tabasco.gob.mx/>

<https://congresotabasco.gob.mx/>

<https://www.tamaulipas.gob.mx/>

<http://www.congresotamaulipas.gob.mx/>

<https://www.tlaxcala.gob.mx/>

<https://congresodetlaxcala.gob.mx/>

<http://www.veracruz.gob.mx/>

<http://www.legisver.gob.mx/>

<http://www.yucatan.gob.mx/>

<http://www.congresoyucatan.gob.mx/>

<https://www.zacatecas.gob.mx/>

<http://www.congresozac.gob.mx/>

Ámbito académico y otros

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1784/7.pdf>

<http://www.cidac.org/esp/index.php>

<http://www.cide.edu/>

<http://www.cide.edu/publicaciones/status/dts/DTEJ%2040.pdf>

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/786300.html>

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/lex/lex.htm>

http://www.icesi.edu.co/investigaciones_publicaciones/

<http://www.inacipe.gob.mx/>

<http://www.insyde.org.mx/>

<https://www.luriscivilis.com/>

<http://letrasjuridicas.com.mx/Volumenes/19/gamboa19.pdf>

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/26/pr/pr21.pdf>

http://justiciamexicana.org/portal/index.php?option=com_content&task=view&id=829&Itemid=41

<http://www.justiciarestaurativa.org/resources/intergov/declataiononvictims>

https://www.mexicoevalua.org/00_home-mexico-evalua/seguridad/

<http://onc.org.mx/2018/11/27/reporte-sobre-delitos-de-alto-impacto-septiembre-2018/>

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-275X2010000200004

<http://www.shertonenglish.com/resources/es/vocabulary/crimes-and-justice.php>

http://www.ubijus.com/index.php?option=com_content&view=article&id=265%3Aretos-de-la-procuracion-de-justicia-en-un-mundo-globalizado-los&catid=42%3Aubijus-ifp&Itemid=56

<http://www.unae.edu.py/biblio/libros/Diccionario-Juridico.pdf>

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Police_Information_and_Intelligence_Systems_Spanish.pdf

<http://vlex.com.mx/vid/71954938>